

# Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): Informe de implementación de Colombia 2017–2019

---

Felipe Franco-Gutiérrez, investigador independiente

## Tabla de Contenidos

<b>Executive Summary: Colombia</b>	<b>3</b>
<b>Resumen ejecutivo: Colombia</b>	<b>6</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>9</b>
<b>II. Implementación del plan de acción</b>	<b>10</b>
1. Territorialización de los lineamientos de prevención de violencia sexual en mujeres y niñas	11
2. Participación Ciudadana en la consolidación del componente de Justicia de Equidad en el Sistema de Estadísticas de Justicia (SEJ)	14
3. Participación Ciudadana en la producción normativa de la Rama Ejecutiva	17
4. Implementar el Observatorio Ciudadano como herramienta de optimización del servicio al ciudadano	20
5. Fortalecimiento de la Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental (MIDA)	24
6. Participación ciudadana en el establecimiento, ejecución y control social de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Minas y Energía y las partes interesadas	27
7. Control social al mantenimiento y conservación de las vías de tercer nivel	29
8. Implementación del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)	32
9. Ciudadanos digitales dialogando sobre lo público	35
10. Publicación de la ejecución real de los presupuestos del orden nacional en el Portal de Transparencia Económica (PTE) y esquema de seguimiento ciudadano	38
11. Participación de niños, niñas, adolescentes (NNA) y comunidades para la transparencia en la gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	42
12. Promover el acceso a la información mediante la atención al ciudadano en el despliegue de la Política Integral de Transparencia Policial	46
13. Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público (SIGEP)	49
14. Sistema de Rendición de Cuentas para el Acuerdo de Paz	51
15. Estrategia de transparencia y participación ciudadana en la Comisión Nacional del Servicio Civil	56
16. Construcción de confianza y consolidación de transparencia y rendición de cuentas en el Consejo de Estado	59
17. Acceso a la información y participación para influir en la toma de decisiones legislativa	63
18. Fortalecimiento de la participación regional y juvenil	66
19. Diseño de una metodología para la focalización y priorización de la función de vigilancia preventiva de la Procuraduría General de la Nación	69

20. Incentivar la Participación Ciudadana a través de estrategias pedagógicas y de visibilización para la apertura de información (Gobernación de Boyacá)	71
21. Diseñar e implementar la política pública de Gobierno Abierto Departamental (Gobernación de Nariño)	74
22. Abrir y publicar información seleccionada en conjunto con la ciudadanía organizada en formato de Datos Abiertos (Alcaldía de Cali)	77
23. Concejo Abierto de Bogotá (Distrito Capital)	81
24. Promover y fortalecer los procesos de rendición de cuentas en las 20 localidades del Distrito Capital (Distrito Capital)	84
25. Articulación de una red de actores que participen en el seguimiento, difusión, y retroalimentación de los procesos de contratación (Gobernación de Quindío)	87
26. Articulación con entidades público-privadas para el intercambio de datos y la transferencia de conocimientos en materia de género (Gobernación de Antioquia)	89
<b>III. Proceso multiactor</b>	<b>92</b>
<b>VI. Metodología y fuentes</b>	<b>94</b>
<b>Anexo I. Resumen del desempeño de Colombia a lo largo de la implementación del plan de acción</b>	<b>97</b>
<b>Anexo II. Indicadores del IRM</b>	<b>99</b>



## Executive Summary: Colombia

Colombia had a good performance in the fulfillment of the commitments of the third action plan. Considerable improvements were made in the provision and dissemination of information with the creation of new systems and with the organization of existing information. Most of the subnational governments fulfilled their commitments satisfactorily.

The Open Government Partnership (OGP) is a global partnership that brings together government reformers and civil society leaders to create action plans that make governments more inclusive, responsive, and accountable. The Independent Reporting Mechanism (IRM) monitors all action plans to ensure governments follow through on commitments. Colombia joined OGP in 2011. Since then, Colombia has implemented three action plans. This report evaluates the implementation of Colombia's third action plan.

### General overview of the action plan

Colombia completed eleven commitments, evidencing high levels of completion. Three of them brought about important changes in government openness. Likewise, five of the seven local commitments of this action plan were completed, and brought about an exceptional change in government practice in the Government of Antioquia. Civil society did not participate in the action plan's implementation but they were involved in the visibility and dissemination of the results.

During the implementation process of the third action plan, Colombia improved the dissemination of information of relevant issues within the national context such as the commitments resulting from the Peace Agreement, the use of alternative conflict resolution mechanisms, and the monitoring of the civil service. Likewise, Colombia managed to promote citizen participation in social oversight exercises for projects implemented in prioritized municipalities for post-conflict initiatives.

Starred commitments must meet several criteria:

#### Table 1. At a Glance

Member since: 2011  
Action plan under review: 2017-2019  
Type of report: Implementation  
Number of commitments: 26

#### Action Plan Development

Is there a multistakeholder forum?: Yes  
Level of public influence: Consultation  
Acted contrary to OGP process: No

#### Action Plan Design

Commitments that are relevant to OGP values: 26 (100%)  
Transformative commitments: 2 (8%)  
Potentially starred commitments: 2 (8%)

#### Action Plan Implementation

Starred commitments: 1  
Completed commitments: 11  
Commitments with significant DIOG\*: 7  
Commitments with exceptional DIOG\*: 3  
Level of public influence: Inform  
Acted contrary to OGP process: No

\*DIOG: Did it Open Government



- In the Design Report, the commitment is rated as **verifiable, relevant** to OGP values, and has a “**transformative**” potential impact.
- The IRM Implementation Report rated the commitment implementation as substantial or completed.

Based on these criteria, Colombia’s action plan has one starred commitment: Commitment XXI: Design and implement Public Policy of Open Government Departmental (Departmental government of Nariño)

**Table 2. Noteworthy Commitments**

<b>Commitment Description</b>	<b>Status at the end of the implementation cycle</b>
5: Strengthening of the Intersectoral Committee for Environmental Democracy (MIDA)	The implementation of this commitment was limited. The MIDA was created and formalized through a resolution by the Environment and Sustainable Development Ministry and did not accomplish concrete actions defined within a work plan, as planned in the commitment.
16. Building trust and Strengthening transparency and accountability in the Council of State	The Council of State fulfilled this commitment substantially since it generated new information on best practices for visitor registration, standardized disclosure processes, and promoted accountability in the Judicial Branch.
19: Design a methodology that focuses and prioritizes the preventive surveillance function of the Office of the Attorney General of the Nation.	The implementation of this commitment was limited. The actions developed during its implementation account for a review and consolidation of the internal systems of the Office of the Attorney General but did not generate a clear methodology for preventive surveillance.
21. Design and implement the Departmental Open Government public policy (Departmental government of Nariño)	The Departmental government of Nariño completed the planning and design process of their Open Government local public policy, resulting in the adoption of the first public policy on this issue in Colombia.
22: Open and publish selected information together with the organized citizenry, in Open Data format (Mayor of Cali).	This commitment was completed and resulted in the implementation of different exercises with citizens to disseminate information and open data, in an organized and coordinated manner.

### Five Key IRM Recommendations

The IRM key recommendations are prepared in the IRM Design Report. They aim to inform the development of the next action plan and guide the implementation of the current action plan. In the Colombia Design Report (2017- 2019), the IRM recommended the following:

1. Institutionally strengthen the OGP process
2. Deepen the co-creation process and commitment support to raise the level of public influence.
3. Consider including fewer commitments but with greater ambition
4. Provide support to participating entities
5. Disseminate and publicize Colombia's participation in OGP before interested stakeholders and citizens to raise the ambition of the action plans.

### About IRM

**The Open Government Partnership (OGP)** aims to secure concrete commitments from governments to promote transparency, empower citizens, fight corruption, and harness new technologies to strengthen governance. The Independent Reporting Mechanism evaluates the development and implementation of action plans to promote a dialogue between key stakeholders and increase accountability.

**Felipe Franco-Gutiérrez** is a lawyer from Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia and has a professional specialization in Administrative Law from the same university. He holds a master's degree in International Affairs from the School of International Service, American University in Washington D.C. Since 2017 he has served as a research consultant for the Independent Reporting Mechanism of OGP.



## Resumen ejecutivo: Colombia

Colombia tuvo un buen desempeño en el cumplimiento de los compromisos del tercer plan de acción. Se presentaron mejoras considerables en la disposición y divulgación de información con la creación de nuevos sistemas y con la organización de información ya existente. Los gobiernos subnacionales cumplieron, en su mayoría, con sus compromisos de manera satisfactoria.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA u OGP, por sus siglas en inglés) es una alianza global que reúne a reformadores del Gobierno y líderes de la sociedad civil para crear planes de acción que hagan a los gobiernos más incluyentes, receptivos y que rinden cuentas. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) da seguimiento a los planes de acción para asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos. Colombia se incorporó a OGP en 2011 y desde entonces, ha implementado tres planes de acción. Este informe evalúa la implementación del tercer plan de acción de Colombia.

### Descripción general del plan de acción

Colombia tuvo un alto nivel de cumplimiento de los compromisos señalados en su plan de acción. Once compromisos se cumplieron en su totalidad y tres de ellos lograron una apertura excepcional del Gobierno. Cabe destacar también que cinco de los siete compromisos locales de este plan de acción lograron completarse y generar, para el caso de la Gobernación de Antioquia, un cambio excepcional en la práctica gubernamental. La sociedad civil se vio involucrada en la visibilización y divulgación de los resultados del plan de acción, mas no participaron de manera incidente en su implementación.

Durante la implementación del tercer plan de acción, Colombia mejoró en la divulgación de información sobre temáticas relevantes dentro del contexto nacional como los compromisos derivados del Acuerdo de Paz, el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y el seguimiento a la función pública. De igual forma, Colombia logró promover, de

#### Tabla 1. Vista rápida

Miembro desde: 2011  
Plan de acción en revisión: 2017-2019  
Tipo de informe: Implementación  
Número de compromisos: 26

#### Desarrollo del plan de acción

¿Hubo un foro multisectorial?: Si  
Nivel de influencia del público: Consulta  
Actuó en contra del proceso de OGP: No

#### Diseño del plan de acción

Compromisos relevantes a los valores de OGP: 26 (100%)  
Compromisos transformadores: 2 (8%)  
Compromisos potencialmente estelares: 2 (8%)

#### Implementación del plan de acción

Compromisos estelares: 1  
Compromisos completados: 11  
Compromisos con avances significativos en la variable DIOG\*: 7  
Compromisos con avances excepcionales en la variable DIOG\*: 3  
Nivel de influencia del público: Informar  
Actuó contrario al proceso de la OGP: No

\*DIOG: Did it Open Government



manera excepcional, la participación de la ciudadanía en ejercicios de control social sobre proyectos ejecutados en municipios priorizados por iniciativas del posconflicto.

Los compromisos estelares deben cumplir con los siguientes criterios:

- En el informe de diseño, el compromiso se calificó como **verificable, relevante** a los valores de OGP y con impacto potencial **transformador**.
- El informe de implementación del IRM calificó la implementación del compromiso como **sustancial** o **completado**.

Con base en dichos criterios, el plan de acción de Colombia cuenta con un compromiso estelar:

- *Compromiso XXI: Diseñar e implementar la política pública de Gobierno Abierto Departamental (Gobernación de Nariño)*

**Tabla 2. Compromisos notables**

Descripción del compromiso	Estado al final del ciclo de implementación
Compromiso 5: Fortalecimiento de la Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental (MIDA)	Este compromiso tuvo un cumplimiento limitado, en tanto la MIDA se creó y formalizó por una resolución del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible pero no realizó acciones concretas definidas dentro de un plan de trabajo, como estaba previsto en el compromiso.
Compromiso 16: Construcción de confianza y consolidación de transparencia y rendición de cuentas en el Consejo de Estado	El Consejo de Estado cumplió este compromiso de manera sustancial, ya que generó nueva información en materia de buenas prácticas para el registro de visitantes y procesos de divulgación estandarizados y dio impulso a la rendición de cuentas de diferentes instancias de la Rama Judicial.
Compromiso 19: Diseño de una metodología para la focalización y priorización de la función de vigilancia preventiva de la Procuraduría General de la Nación	Las acciones desarrolladas durante la implementación de este compromiso dan cuenta de una revisión y consolidación de los sistemas internos de la Procuraduría General de la Nación, sin generar una metodología clara de vigilancia preventiva, por lo que se valora con un cumplimiento limitado.
Compromiso 21: Diseñar e implementar la política pública de Gobierno Abierto Departamental (Gobernación de Nariño)	La Gobernación de Nariño completó satisfactoriamente el proceso de planificación y diseño de su política pública local de Gobierno Abierto, resultando en la expedición de la primera política pública sobre este tema en Colombia.
Compromiso 22: Abrir y publicar información seleccionada en conjunto con la ciudadanía organizada, en formato de Datos Abiertos (Alcaldía de Cali)	Este compromiso se completó al haberse realizado diferentes ejercicios de difusión de información y apertura de datos, en forma organizada y concertada con la ciudadanía.

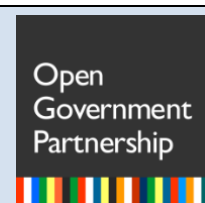
### Cinco recomendaciones clave del IRM

Las cinco recomendaciones clave se elaboran en el informe de diseño del IRM. Su objetivo es presentar recomendaciones para el desarrollo del siguiente plan de acción y para la implementación del plan actual. En el informe de diseño de Colombia 2017- 2019, el IRM recomendó lo siguiente:

1. Fortalecer institucionalmente el proceso de OGP
2. Profundizar los procesos de cocreación y acompañamiento de los compromisos para elevar el nivel de influencia del público
3. Considerar incluir menos compromisos, pero con mayor ambición
4. Brindar acompañamiento a las entidades participantes
5. Difundir y publicitar la participación de Colombia en OGP ante actores interesados y la ciudadanía, con el fin de elevar la ambición de los planes de acción

### Acerca del IRM

**La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés)** tiene como objetivo asegurar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente de OGP evalúa el desarrollo y la implementación de los planes de acción nacionales para promover el diálogo entre sus actores clave y mejorar la rendición de cuentas.



**Felipe Franco-Gutiérrez** es abogado de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia y cuenta con una especialización en derecho administrativo de dicha universidad y es magister en asuntos internacionales de American University School of International Service en Washington D.C. Desde 2017 se desempeña como consultor de investigación del Mecanismo de Revisión Independiente de la Alianza para el Gobierno Abierto.



## I. Introducción

La Alianza para el Gobierno Abierto es una alianza global que reúne a reformadores del Gobierno y a líderes de la sociedad civil para crear planes de acción que hagan gobiernos más incluyentes, responsables y que rinden cuentas. Los compromisos de los planes de acción pueden contribuir a esfuerzos existentes, identificar medidas adicionales para completar reformas que están en curso o iniciar medidas en un área completamente nueva. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) monitorea todos los planes de acción para asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos. Los líderes de la sociedad civil y del Gobierno utilizan estas evaluaciones para reflexionar sobre sus avances y determinar si las acciones implementadas impactaron la vida de las personas.

El Mecanismo de Revisión Independiente de OGP se asoció con Felipe Franco-Gutiérrez, quien llevó a cabo esta evaluación. El objetivo del IRM es ofrecer insumos para los procesos de desarrollo e implementación de los compromisos futuros. Para leer la descripción de la metodología del IRM, visite:

<https://www.opengovpartnership.org/about/independent-reporting-mechanism>.

Este informe abarca la implementación del tercer plan de acción de Colombia para 2017-2019.

Tal como se señaló en el informe de diseño del IRM de 2017-2019, el contexto político de Colombia se vio marcado por una alta polarización política, producto del cambio de Gobierno y de la continuidad en la implementación de las obligaciones señaladas en el Acuerdo de Paz, firmado por el Gobierno y las guerrillas de las FARC. Si bien este contexto de transición política no afectó gravemente el proceso del país ante OGP, sí visibilizó la necesidad de avanzar en acciones en materia de promoción de la transparencia, gobernabilidad y apertura de datos, las cuales se ven reflejadas en la gran mayoría de los compromisos del presente plan de acción<sup>1</sup>.

El plan de “Estado Abierto” de Colombia se enfocó inicialmente en cinco prioridades:

- i) Participación ciudadana en el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz;
- ii) Transparencia y participación ciudadana en el sector justicia;
- iii) Acceso a la información pública y uso de datos abiertos;
- iv) Lucha contra la corrupción en el Estado; y
- v) Participación ciudadana incidente en políticas públicas<sup>2</sup>.

Estas prioridades, en la práctica, se tradujeron en compromisos enfocados mayoritariamente en el tema de acceso a la información, seguido de acciones para la promoción de la participación ciudadana, y un solo compromiso relevante para la rendición de cuentas públicas.

---

<sup>1</sup> Al respecto ver Sección II, “Contexto del gobierno abierto en Colombia”, pág. 7, 2017-2019 Informe de diseño del IRM. Disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)

<sup>2</sup> Tercer Plan de Estado Abierto de Colombia, pág. 3. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/colombia-action-plan-2017-2019/>

## II. Implementación del plan de acción

En el informe de implementación del plan de acción se evalúa el nivel de “cumplimiento” de los compromisos, así como la variable “¿Contribuyó a la apertura en el Gobierno? (DIOG, por sus siglas en inglés). Ambos indicadores se basan en los avances logrados en la implementación de los compromisos al final del ciclo del plan de acción. Este informe no evalúa nuevamente los indicadores de “verificabilidad”, “relevancia”, ni “impacto potencial”, pues éstos se evalúan en el informe de diseño del IRM. Para mayores detalles sobre estos indicadores, consultar el Anexo II de este informe.

### 2.1 Resumen

En general, Colombia tuvo un nivel satisfactorio de implementación de los compromisos, con 11 de 26 compromisos completados en su totalidad y seis de ellos con un cumplimiento sustancial. Este desempeño no varía mucho respecto del plan de acción anterior, donde Colombia completó 14 de 30 compromisos y nueve lograron un cumplimiento sustancial. Entre los factores que contribuyeron a la debida implementación de los compromisos en este plan de acción, se puede destacar la incidencia del Comité de Estado Abierto, que, aunque se creó después del inicio del proceso de diseño e implementación de este plan de acción, permitió impulsar el cumplimiento de las actividades y productos durante el último año de implementación y con ello, visibilizar estos resultados de manera más organizada.

Colombia logró cambios significativos en siete compromisos de su plan de acción, y en tres de ellos tuvo resultados excepcionales, según la variable de apertura de Gobierno. Estos resultados se presentaron principalmente en compromisos relevantes para el acceso a la información, los cuales se desarrollaron con la puesta en marcha de herramientas y mecanismos de divulgación proactiva de información nueva e involucraron el uso de tecnologías de la información. Uno de estos casos excepcionales se dio con el compromiso local del departamento de Antioquia, donde la Gobernación de Antioquia impulsó la divulgación proactiva de datos en materia de género lo que permitió el intercambio de conocimientos sobre esta materia entre el Gobierno local, la academia y la sociedad civil.

## 2.2. Compromisos

### 1. Territorialización de los lineamientos de prevención de violencia sexual en mujeres y niñas

#### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*En Colombia, la violencia sexual perpetrada contra las mujeres es una problemática generalizada y sistemática. Durante el año 2016 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 21.399 exámenes medico legales por presunto delito sexual, con una tasa de 43,90. De este porcentaje el 73,98 % eran mujeres. Frente a esta situación la Corte Constitucional emitió una serie de sentencias para la garantía de los derechos de las mujeres sobrevivientes de actos de violencia sexual perpetrados por actores armados. En este sentido se produjeron los “Lineamientos de prevención de violencia sexual en mujeres y niñas” que buscan fortalecer los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. De este modo, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo territorializar los lineamientos de prevención de violencia sexual en 13 territorios en 2018 y 8 en 2019, que se encuentran en fase de implementación de los acuerdos de paz. Estos lineamientos se construirán de manera conjunta entre entidades del Estado, academia y organizaciones de mujeres, para identificar situaciones de violencia cometidas contra mujeres y niñas en cada uno de sus entornos y de esta forma adaptar y ejecutar acciones de prevención que respondan a necesidades específicas.*

*Actividad 1: Aprobación del documento general de Lineamientos de prevención por parte del Consejo Superior de Política Criminal.*

*Producto: Documento Lineamientos de prevención de violencia sexual en mujeres y niñas por parte del Consejo Superior de Política Criminal.*

*Actividad 2: Construcción de la metodología para la territorialización de lineamientos de prevención de violencia sexual.*

*Producto: Herramientas metodológicas para la socialización e implementación de los lineamientos de prevención de violencia sexual en mujeres y niñas en territorios priorizados.*

*Actividad 3: Construcción conjunta de lineamientos en cada territorio*

*Producto: Lineamientos de prevención ajustados a particularidades de cada territorio.*

*Actividad 4: Validación de los lineamientos en los 13 territorios.*

*Producto: Documentos de lineamientos validados*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Limitado</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?:</b> No cambió</li> </ul>

Este compromiso buscó construir, de manera participativa, los lineamientos para la implementación del Programa de Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y el Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas. La Corte Constitucional de Colombia ordenó su implementación, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, el compromiso se completó en un 27,5%<sup>3</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), entidad responsable del compromiso, aprobó y publicó en octubre de 2017 el documento “Lineamientos para la Prevención de Violencia Sexual contra Mujeres y Niñas – Medidas de prevención primaria y secundaria”<sup>4</sup>. Este incluye entre otros, un diagnóstico de la situación en materia de violencia sexual contra mujeres y niñas y la presentación de 21 lineamientos o recomendaciones en materia de prevención primaria, prevención secundaria y enfoque territorial y participativo en la implementación de las órdenes de la Corte Constitucional.

Para la construcción de la metodología para la territorialización de los lineamientos de prevención de violencia sexual, el MJD adelantó en mayo de 2019 la contratación de un profesional experto que se encargaría de la elaboración, apoyo y ejecución de dicha metodología<sup>5</sup>. Asimismo, el MJD elaboró un proyecto de estudios previos y términos de referencia para una consultoría que apoyaría los ejercicios de territorialización y la escogencia de una metodología para la construcción conjunta de lineamientos en cada uno de los 13 territorios priorizados. El Gobierno señaló que se contaba con recursos ya aprobados para este trabajo. No obstante, el investigador del IRM no obtuvo evidencias de productos entregados, o que en cumplimiento de las actividades 3 y 4 del compromiso, estos lineamientos fueran ajustados y validados en el territorio. Debido a lo anterior, este compromiso se valora con un cumplimiento limitado dado que los lineamientos nunca fueron debidamente realizados en el nivel territorial, aspecto que le daba relevancia al compromiso para el valor de participación ciudadana.

Ahora bien, el Gobierno había empezado la ejecución de las actividades de este compromiso antes de iniciar el presente plan de acción, con la aprobación del documento de lineamientos en octubre de 2017<sup>6</sup>. Sin embargo, organizaciones como Casa de la Mujer, integrante de la Mesa de Seguimiento a los Autos 092 de 2008 y 009 de 2015 de la Corte Constitucional<sup>7</sup>, no tuvieron conocimiento si la implementación de los lineamientos propuestos en dicho documento se llevó a cabo con organizaciones de la sociedad civil. Según una representante de la organización Casa de la Mujer, organización que trabaja con mujeres participantes en estos procesos, la implementación del documento del MJD fue deficitaria por cuanto no se destinaron recursos económicos y técnicos suficientes para este ejercicio, además de que no existió una

adecuada coordinación interinstitucional y de cumplimiento de responsabilidades de las diferentes autoridades gubernamentales tanto en el nivel nacional como en el nivel local<sup>8</sup>.

Para el investigador del IRM, no se evidenció la realización de acciones para abordar y aplicar los lineamientos señalados en el documento técnico del MJD en los territorios o para determinar cuál fue su incidencia y su contenido en la prevención de la comisión de delitos contra las mujeres víctimas del conflicto en los territorios definidos. Por este motivo la implementación del compromiso no cambió la práctica del Gobierno en materia de participación ciudadana.

---

<sup>3</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>4</sup> Repositorio de información:

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1MbKnswTDRCN\\_IN2o8mYVqEgwG9rqfXJ](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1MbKnswTDRCN_IN2o8mYVqEgwG9rqfXJ)

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ver Informe de Diseño disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)

<sup>7</sup> La Mesa está conformada por la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Comisión Colombiana de Juristas, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, la Corporación Casa de la Mujer, la Corporación Sisma Mujer, la Liga de Mujeres Desplazadas, la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, el Observatorio Género, Democracia y Derechos Humanos, la Organización Nacional Indígena de Colombia y la Ruta Pacífica de las Mujeres. La Mesa cuenta con el acompañamiento de ONU Mujeres en calidad de observadora. Su trabajo se resume en la elaboración de informes de seguimiento a la implementación de los Autos mencionados, los cuales son remitidos a la Corte Constitucional de Colombia.

<sup>8</sup> Consulta realizada a la coordinadora de Casa de la Mujer, 28 de febrero de 2020.

## 2. Participación Ciudadana en la consolidación del componente de Justicia de Equidad en el Sistema de Estadísticas de Justicia (SEJ)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*El Ministerio de Justicia y el Derecho produce muy poca información relacionada con la Justicia Comunitaria. En efecto, aquella que se produce y está relacionada con la justicia aplicada por los ciudadanos formados para adelantar esos procesos se ha quedado rezagada en el contexto del Sistema de Estadísticas de Justicia. Por ello, existe la necesidad de implementar un proceso participativo que permita al Ministerio producir y gestionar la información relacionada con la justicia comunitaria de acuerdo con las necesidades de la sociedad civil (academia, organizaciones sociales, medios de comunicación y sector privado).*

*Esta labor se realizará en el marco de los Sistemas Locales Justicia (articulación de actores de la justicia formal, justicia administrativa, justicia propia y justicia comunitaria en los territorios). A través de espacios de cocreación con los actores anteriormente señalados y la comunidad, se diseñarán metodologías y procesos de toma de decisiones en esta materia. Esta labor se llevará a cabo por medio de herramientas como mesas de trabajo y uso de tecnologías, conociendo de esta forma las inquietudes, necesidades y aportes de los grupos de interés frente a los temas de Justicia comunitaria que serán publicados en el SEJ.*

*Actividad 1: Elaboración y publicación de material de socialización a los ciudadanos acerca de la Justicia en Equidad.*

*Producto: Documento conceptual publicado en el SEJ que presente bajo un lenguaje claro la temática de Justicia en Equidad.*

*Actividad 2: Proceso participativo para el fortalecimiento del Programa Nacional de Justicia en Equidad.*

*Producto: Cuatro ejercicios de cocreación con sociedad civil que permitan identificar subtemas de la Justicia en Equidad de interés para los actores del programa.*

*Actividad 3: Construcción de un espacio en el Sistema de Estadísticas en Justicia sobre el Programa Nacional de Justicia en Equidad.*

*Producto: Información publicada en el SEJ sobre el Programa Nacional de Justicia en Equidad.*

*Actividad 4: Socialización y divulgación del proceso de construcción participativa del componente de Justicia en Equidad.*

*Productos: Espacio para diálogo de saberes, por medio de tecnologías de la información tipo blog Wikis, que permitan la difusión del proceso adelantado - Socialización a entidades y ciudadanos como parte del ejercicio de rendición de cuentas de la entidad.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Significativamente</li> </ul>

El sistema de justicia colombiano contempla la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias como la justicia comunitaria y la justicia en equidad, entendidos como mecanismos de resolución pacífica basados en la aplicación, reconocimiento y uso de normas sociales<sup>1</sup>. A pesar de lo anterior, en opinión de expertos, la implementación de herramientas como la conciliación en equidad, es un tema invisible en las dinámicas de administración de justicia y gestión de conflictos en las comunidades de Colombia<sup>2</sup>. Este compromiso, de acuerdo con el texto del plan de acción, buscó acercar a la ciudadanía a estos mecanismos de solución de conflictos a través de la producción de información relacionada en el Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD). Aunado a lo anterior, el compromiso apuntaba a socializar esta información en el marco de un proceso de construcción participativa del componente sobre justicia en equidad, que se incluiría en el SEJ.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>3</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el MJD, entidad responsable del compromiso, elaboró el documento “Conciliación en equidad como forma de justicia comunitaria”<sup>4</sup>. Este explica, a través de 11 preguntas ilustrativas, contenidos acerca de la justicia en equidad. Asimismo, el MJD publicó el documento en el SEJ<sup>5</sup>.

Frente al proceso participativo para el fortalecimiento del Programa Nacional de Justicia en Equidad, el MJD adelantó tres de cuatro ejercicios de cocreación con la sociedad civil propuestos dentro del compromiso. El primero de ellos se realizó el 17 de agosto de 2017 en la Universidad de los Andes con nueve asistentes; el segundo en la Universidad Nacional de Colombia el 14 de septiembre de 2017 con nueve asistentes y un Facebook Live con la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Controversias y la Coordinadora de Justicia en Equidad de dicho Ministerio, realizado el 29 de mayo de 2018<sup>6</sup>.

Para la construcción de un espacio en el SEJ sobre el Programa Nacional de Justicia en Equidad, el MJD reportó lo realizado en la actividad 1. Finalmente, el Ministerio de Justicia dispuso un micrositio para cumplir con la actividad 5 del compromiso<sup>7</sup>. En este micrositio, además de encontrar la información referente a las actividades anteriormente reseñadas, se encuentra una encuesta en línea para recabar la opinión de la ciudadanía sobre los aspectos relevantes de la utilización de los métodos alternativos de solución de conflictos, con base en lo indicado en el documento mencionado en la actividad 1<sup>8</sup>. El MJD compartió este micrositio a una base de datos de aproximadamente 1.1000 ciudadanos mediante un correo masivo, enviado el 15 de mayo de 2019<sup>9</sup>. De este envío, se recibieron 21 respuestas ciudadanas, entre ellas comentarios de conciliadores en equidad de diferentes partes del país<sup>10</sup>.

Para el Ministerio de Justicia, este compromiso reportó muy buenos resultados. En conversación con el investigador del IRM, una delegada del MJD afirmó que, con este compromiso, se generó un acercamiento de la entidad con la ciudadanía para dar a conocer la justicia en equidad como mecanismo alternativo de resolución de conflictos. Para la delegada del Ministerio, el documento elaborado como resultado del compromiso presentó, por primera vez, información de la conciliación en equidad utilizando un lenguaje claro. Asimismo se puso a disposición de la ciudadanía sin mayores obstáculos dado que esta información se encuentra publicada en una sección separada y de fácil acceso dentro del SEJ bajo el título “Alianza para el Gobierno Abierto”<sup>11</sup>. Asimismo, la delegada destacó que cualquier persona interesada tuvo la oportunidad de presentar comentarios al documento, lo cual generó un contacto e interacción con ciudadanos y conciliadores que no conocían de este mecanismo y que estaban interesados en acceder a más información sobre el mismo<sup>12</sup>. Al respecto, vale la pena también destacar que, en lo conversado con el investigador del IRM, el MJD resaltó que se está avanzando en la creación de un sistema de información sobre la conciliación en equidad en el que se concentró más y mejor información sobre este tema<sup>13</sup>. Lo anterior fue motivado por los comentarios recibidos por la

ciudadanía y la experiencia adquirida por el MJD con la implementación de este compromiso.

En 2018, de acuerdo con datos del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, se presentaron más de cuatro millones de demandas ante instancias judiciales colombianas<sup>14</sup>. Con esta alta tasa de procesos, el sistema judicial permanece, como fue anotado en el informe de diseño del plan de acción, con un enorme problema de congestión<sup>15</sup>. Habilitar información clara y a disposición de los ciudadanos sobre mecanismos alternativos como la justicia en equidad, tal y como lo hizo este compromiso, habilita también a la administración de justicia para que mejore su eficiencia y a la vez, permite que los ciudadanos encuentren una solución real y efectiva a sus disputas personales.

De igual forma, con este compromiso, el Ministerio generó un espacio de participación exclusivo en estos temas que llevaron, incluso, a informar a esta entidad de una necesidad puntual de más información que se está abordando actualmente. Para el investigador del IRM, con base en todo lo anterior, este compromiso constituyó un cambio significativo para promover el conocimiento y, más específicamente, el uso de mecanismos sociales de resolución de conflictos como la justicia en equidad. Este compromiso mejoró la divulgación de información e impulsó la participación de actores clave en la implementación de estos mecanismos que, en su esencia, buscan generar mayores y mejores recomposiciones de los conflictos sociales en el país.

---

<sup>1</sup> “¿Qué es el Programa Justicia para Todos?” <https://scj.gov.co/es/Secretaría-de-seguridad/programa/%C2%BFqu%C3%A9-programa-justicia-todos>

<sup>2</sup> “Justicia comunitaria va a paso muy lento en Colombia”. Agencia de Noticias UN, 15 de septiembre de 2017. <https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/justicia-comunitaria-va-a-paso-muy-lento-en-colombia.html>

<sup>3</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>4</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jDir4DhMQ2hFG554BhcxLidIK2klyHeK>

<sup>5</sup> Sistema de Estadísticas en Justicia. “La Conciliación en Equidad como forma de justicia comunitaria”

<http://sej.minjusticia.gov.co/AccesoJusticia/Paginas/AlianzaParaELGobiernoAbierto.aspx>

<sup>6</sup> Soportes de estos eventos se pueden encontrar en la carpeta de este compromiso ubicada en el repositorio de información del Gobierno, disponible aquí:

<https://drive.google.com/drive/folders/1E0vRuhd-nU57EJfKItBeNKZmYanxGQrs>

<sup>7</sup> Subdirección de Gestión de Información en Justicia. “Alianza para el Gobierno Abierto”

<https://sites.google.com/minjusticia.gov.co/subqij/alianza-gobierno-abierto?authuser=0>

<sup>8</sup>

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd3qmiJJUwngka0sW2D47g9SwRmGe5zXApgYKtoZJmKDO-nCQ/viewform>

<sup>9</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15Qn6yPhPu4P9k5xPGnCAN3k6Dsh2qhl1>

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> Entrevista con representante de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia del Ministerio de Justicia, 3 de marzo de 2020.

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> Corporación Excelencia en la Justicia. “Tasa de litigiosidad en Colombia”.

<https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/demanda-de-justicia/tasa-de-litigiosidad/>

<sup>15</sup> Ver Informe de Diseño, disponible aquí [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)



### 3. Participación Ciudadana en la producción normativa de la Rama Ejecutiva

#### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*En marzo de 2017, el Gobierno Nacional emitió el decreto 270, con el cual establece los criterios para optimizar la participación ciudadana en la producción de normas que llevan la firma del Presidente. En ese sentido, las entidades del Gobierno nacional deben publicar el proyecto de regulación y los documentos soporte por 15 días como mínimo y, a su vez, publicar las respuestas a los comentarios recibidos durante el tiempo de consulta. Si bien esto representa un gran avance para la participación, los ciudadanos aún deben enfrentarse a consultar más de 77 páginas en formato web para poder contribuir con sus aportes.*

*Por esta razón, crear y poner en marcha el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP) para hacer más eficiente y transparente el proceso de consulta pública, aumentará la participación ciudadana y favorecerá la coordinación entre las entidades del Gobierno nacional en la expedición de normas. El SUCOP permitirá centralizar los proyectos de regulación de carácter general de la Rama Ejecutiva del orden nacional, mejorar la comunicación del Gobierno con los ciudadanos a través de la publicación de las respuestas, permitir a los ciudadanos buscar y comentar los proyectos por temas, palabras claves, entidad o sectores de su interés.*

*Actividad 1: Crear y poner en marcha una plataforma para la elaboración y la consulta pública de los proyectos de regulación de carácter general de la Rama Ejecutiva del orden nacional.*

*Producto: Plataforma SUCOP con dos procesos agenda regulación y creación normativa.*

*Actividad 2: Diseño e implementación de una estrategia de socialización y divulgación para el uso de la plataforma entre las entidades del Gobierno nacional, los ciudadanos en general, así como empresarios, gremios, academia y organismos de la sociedad civil.*

*Producto: Estrategia de socialización y divulgación de la plataforma.*

*Actividad 3: Implementación piloto con al menos 4 entidades del Gobierno nacional para dar a conocer la plataforma en una etapa de prueba.*

*Producto: Pilotaje de la plataforma con entidades Gobierno nacional y algunos grupos de interés.*

*Actividad 4: Reporte acerca del desempeño y uso de la Plataforma SUCOP.*

*Producto: Documentos de monitoreo del uso de la plataforma.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> No cambió</li> </ul>

El Decreto 270 de 2017<sup>1</sup> del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, estableció los medios y procedimientos para fomentar la participación de los ciudadanos o grupos de interés en el proceso de producción normativa, a partir de la presentación de opiniones, sugerencias o propuestas alternativas a los proyectos de leyes o

regulaciones elaborados para la firma del Presidente de la República<sup>2</sup>. El objetivo de este compromiso era el de atender este mandato legal con la creación de un Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), con el cual se centralizarían los proyectos de regulación emitidos por las entidades de la Rama Ejecutiva y se habilitaría la consulta pública de los mismos. De esta forma se permitiría que se unificaran todas las consultas y comentarios públicos sobre éstos en un solo sitio.

Aunque el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción señale que este compromiso se completó en un 100%<sup>3</sup>, la valoración del IRM da un cumplimiento sustancial. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el Gobierno desarrolló la plataforma SUCOP en diciembre de 2017 y preveía lanzarla en marzo de 2018<sup>4</sup>. El investigador tuvo acceso a la versión de prueba de dicha plataforma<sup>5</sup> y a la fecha de realización de este informe, se encuentra en línea<sup>6</sup> con el mismo diseño y funcionalidad previstos en la versión de prueba. Su más reciente actualización se realizó el 12 de junio de 2017. Tal como se detalla más adelante, el Gobierno considera que la plataforma está aún en etapa de socialización y de uso voluntario por los ministerios, a la espera de un marco reglamentario.

El Gobierno diseñó una estrategia de socialización y divulgación del SUCOP, que consistió en un plan de comunicaciones<sup>7</sup> alimentado por una serie de infografías en las que se explicaba el proceso de expedición normativa en Colombia y sus características y funcionalidades frente a ese proceso<sup>8</sup>. El investigador del IRM pudo también confirmar que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entidad encargada del compromiso, adelantó cuatro espacios de socialización con diferentes entidades estatales durante el mes de noviembre de 2017<sup>9</sup>.

Finalmente, el pilotaje de la plataforma se realizó con seis entidades estatales en seis espacios desarrollados entre el mes de marzo y abril de 2018<sup>10</sup>. De la información entregada por el Gobierno, el investigador no encontró un reporte o documento de monitoreo del uso de la plataforma.

En respuesta a una consulta elevada por el investigador del IRM, el DNP señaló que, para el momento de elaboración de este informe, el SUCOP está en etapa de socialización por lo que no se ha publicado formalmente algún proyecto normativo para que surta su proceso de consulta pública<sup>11</sup>. En dicha respuesta se rescató como, además de los espacios de socialización anteriormente mencionados, durante el evento "Regulación Inteligente en Colombia" realizado el 9 y 10 de mayo de 2018<sup>12</sup>, se mostró la primera versión de la plataforma a 264 personas tanto del sector público como privado<sup>13</sup>. Esta socialización se ha enfocado en las entidades de la Rama Ejecutiva de orden nacional (como ministerios, comisiones de regulación y departamentos administrativos) durante los años 2019 y 2020<sup>14</sup>.

Sin perjuicio de lo anterior, el DNP resaltó en su respuesta que la plataforma se encuentra actualmente en un ambiente de producción para que se pueda utilizar de forma voluntaria por las entidades públicas del Gobierno nacional, mientras se reglamenta su uso. La plataforma se ha venido actualizando, de acuerdo con la etapa de socialización en la que se encuentra, con diferentes entidades quienes son los usuarios iniciales de la plataforma<sup>15</sup>.

Dado que aún no se han publicado proyectos normativos que la ciudadanía pueda consultar, no es posible evidenciar cuál ha sido la influencia de esta herramienta en la producción normativa de las entidades del Gobierno nacional. No obstante, sí puede valorarse que el Gobierno cambió su práctica al introducir esta herramienta en los esquemas de trabajo de los funcionarios encargados del manejo de esta información. Habilitar un nuevo esquema de información a disposición de los servidores públicos, representa un cambio importante, aunque marginal y que, en opinión del investigador del IRM, de ser implementado en su totalidad, de manera organizada y cumpliendo con la debida promoción (no solo al interior de las entidades estatales, sino también para el uso de

la ciudadanía en general), puede generar un mayor impacto en la transparencia de las acciones asociadas a la creación y mejora de leyes por la parte de la Rama Ejecutiva.

---

<sup>1</sup> “Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”, disponible aquí:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20270%20DEL%2014%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>

<sup>2</sup> Artículo 1, Decreto 270 de 2017.

<sup>3</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>4</sup> Al respecto, se puede consultar el reporte enviado por el Gobierno que se encuentra en el repositorio de información, disponible aquí:

<https://drive.google.com/drive/folders/1jfcIRsoVEdx8pa7jk-0aOUEjz-jPfl9>

<sup>5</sup> SUCOP. Prueba externa: <https://pruebaext-sucop.dnp.gov.co/inicio>

<sup>6</sup> <https://www.sucop.gov.co/>

<sup>7</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/folders/1grGxVyyqghRyeG6LspRYIOpGv9x1hCdv4>

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Mkz1b8j7cKBYpU5dopV8l1HiOTwPgVRJ>

<sup>10</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dEb2Wht6pTMxBAvvqGPNBSD9uICNAe1v>

<sup>11</sup> Respuesta a consulta enviada por el investigador del IRM al DNP, 10 de marzo de 2020.

<sup>12</sup> La presentación realizada por el director del DNP en el evento se puede encontrar aquí:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Mejora%20Regulatoria/Presentaciones/Mejora%20Regulatoria%20Hacia%20una%20regulaci%c3%b3n%20inteligente/Presentaci%c3%b3n%20Primer%20panel%20Luis%20Fernando%20Mejia\\_DNP.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Mejora%20Regulatoria/Presentaciones/Mejora%20Regulatoria%20Hacia%20una%20regulaci%c3%b3n%20inteligente/Presentaci%c3%b3n%20Primer%20panel%20Luis%20Fernando%20Mejia_DNP.pdf)

<sup>13</sup> Respuesta a consulta enviada por el investigador del IRM al DNP, 10 de marzo de 2020.

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> Ibid.

## 4. Implementar el Observatorio Ciudadano como herramienta de optimización del servicio al ciudadano

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Existe un desconocimiento general acerca de la percepción y necesidades ciudadanas en aspectos relacionados con el servicio que prestan las entidades públicas. Los instrumentos actuales de medición de la percepción/satisfacción/necesidades ciudadanas, tienen dos limitaciones principales: (i) son esfuerzos individuales de las entidades, que no permiten compartir conocimiento del ciudadano al interior de la Administración Pública; o (ii) son instrumentos rígidos, con preguntas estructuradas permanentes, que no permiten indagar información de manera dinámica y permanente.*

*De este modo, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC) se encuentra desarrollando un Observatorio Ciudadano que busca ser una herramienta orientada a recopilar, ordenar, analizar, interpretar y difundir información concerniente a la visión y experiencia de los ciudadanos frente a los mecanismos que disponen las entidades de la Administración Pública Nacional. Esto con el fin de priorizar y focalizar esfuerzos en el desarrollo de lineamientos y proyectos que tengan incidencia en la satisfacción de los ciudadanos frente a la oferta del Estado.*

*Actividad 1: Diseño e incorporación en los sistemas del DNP de la plataforma tecnológica en la que operará el Observatorio Ciudadano.*

*Producto: Plataforma tecnológica para el Observatorio diseñada.*

*Actividad 2: Desarrollo de actividades de colaboración y articulación interinstitucional para operación del Observatorio y publicación de información sobre servicio al ciudadano, relevante para los ciudadanos y en lenguaje claro. Estas actividades se enmarcarán en el capital relacional con que cuenta el PNSC, a través del liderazgo del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y de la Política.*

*Producto: Informes de seguimiento semestrales en los que se reporten las actividades realizadas para la operación del Observatorio, la información publicada y la colaboración interinstitucional con la que se contó en cada semestre.*

*Actividad 3: Diseño de formularios de recolección, de acuerdo con las prioridades y necesidades de información, para las entidades colaboradoras y para la Política.*

*Producto: Formularios diseñados.*

*Actividad 4: Puesta en marcha del proceso de recolección de información en las entidades, para ser analizada por el Observatorio.*

*Producto: Formularios de recolección de información publicados y diligenciados por ciudadanos usuarios de diversas entidades de la administración pública.*

*Actividad 5: Diseño de la metodología para la estructuración de los laboratorios de innovación.*

*Producto: Metodología para la estructuración de los laboratorios de innovación.*

*Actividad 6: Diseño de ejercicio piloto de un laboratorio de innovación.*

*Producto: Primer laboratorio de innovación diseñado.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Significativamente</li> </ul>

El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) realiza desde 2011, la Encuesta de Percepción Ciudadana. Esta encuesta analiza la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios del Estado respecto a la percepción que tiene la ciudadanía sobre ellos. Asimismo, es considerada como la única fuente de información existente sobre la percepción del servicio y de trámites en Colombia<sup>1</sup>. De acuerdo con el texto del plan de acción, instrumentos como esta encuesta no permiten una retroalimentación efectiva del ciudadano hacia la administración y no son dinámicos en el recaudo de la información que se requiere, dado su formato rígido y estructurado. Por tal motivo, el Gobierno pretendió desarrollar un Observatorio Ciudadano a cargo del PNSC, para recopilar, ordenar, analizar, interpretar y difundir la opinión ciudadanía frente a los mecanismos y servicios públicos de los cuales disponen.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>2</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que, para el diseño e incorporación de la plataforma tecnológica en la que operaría el Observatorio Ciudadano, el DNP procedió a incorporarlo a su portal web<sup>3</sup>, tras haber completado (i) un análisis y resolución de vulnerabilidades de seguridad; (ii) una revisión de la accesibilidad y usabilidad del portal de acuerdo con parámetros señalados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC); (iii) el registro de derechos de autor y (iv) la estructuración del proceso de contratación para la puesta en marcha del Observatorio<sup>4</sup>.

Ahora bien, dentro del reporte brindado por el Gobierno, se señaló que el Observatorio Ciudadano no inició su fase operacional dentro de los plazos pautados (antes del 30 de junio de 2019), debido a que se decidió ampliar la cobertura del Observatorio, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020<sup>5</sup>. El Gobierno contrató a una firma consultora para el diseño del Observatorio Digital de Políticas Públicas Regionales de la Red Creamos, el cual se esperaba fuera adjudicado en agosto de 2019<sup>6</sup>. Finalmente, si bien el Observatorio se demoró más de lo previsto, al momento de redactar este informe, el investigador del IRM corroboró que el Observatorio Ciudadano se encontraba operativo.

Frente al desarrollo de actividades de colaboración y articulación interinstitucional para la operación del Observatorio, que incluía también la publicación de información sobre servicio al ciudadano, el DNP presentó tres (3) informes correspondientes a los periodos de julio de 2017 a mayo de 2018, junio de 2018 a abril de 2019 y mayo a julio de 2019<sup>7</sup>. Asimismo, el Gobierno diseñó seis formularios de recolección de información en los cuales los ciudadanos pueden calificar (i) el trámite que hubiesen realizado<sup>8</sup>; (ii) la calidad del punto de atención<sup>9</sup>; (iii) la calidad de la atención de los servidores públicos que atendieron su trámite<sup>10</sup>; (iv) la visita en cuanto al servicio prestado<sup>11</sup>; (v) si el lenguaje de los documentos que se entregan es claro<sup>12</sup>; y (vi) su opinión en cuanto a la opción de que las entidades públicas deberían tener un horario extendido<sup>13</sup>.

El proceso de recolección de información se puso en marcha con la aplicación de una encuesta de mejoramiento de la atención de víctimas<sup>14</sup>, la cual se practicó de forma presencial en dos ferias de servicio al ciudadano realizadas en las ciudades de Valledupar y

Villavicencio<sup>15</sup>. Cabe anotar que estas encuestas no se realizaron a través de la herramienta tecnológica del Observatorio, por cuanto en ese momento el Observatorio no estaba funcionando<sup>16</sup>.

Por otro lado, el DNP elaboró un documento que contiene la metodología para la estructuración de los laboratorios de innovación. Este presenta referentes de diferentes países y desarrolla una metodología con objetivos, actividades de innovación y un marco metodológico que establece una serie de enfoques o aproximaciones metodológicas para los laboratorios en el país como la cocreación y la experimentación<sup>17</sup>. Finalmente, el DNP diseñó un ejercicio piloto en el cual se proponían cuatro fases de trabajo (explorar, idear, experimentar e implementar) para la creación de un laboratorio de innovación y se delimitaban las actividades y participantes para cada una de ellas<sup>18</sup>.

El investigador del IRM consultó el sitio web del Observatorio Ciudadano para dar cuenta del cumplimiento del compromiso. Este sitio registra en la actualidad un total de 54.262 visitas. Dentro de la información publicada en el sitio, destacan la sección “Quiénes somos”<sup>19</sup> y un repositorio de “Noticias”<sup>20</sup>; así como una sección sobre la “Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano”<sup>21</sup>, donde además de explicar en qué consiste dicha política, se incluyen formatos de descripción de buenas prácticas de gestión de servicio al ciudadano. En esta sección también pueden apreciarse ejemplos de buenas prácticas como el modelo para agendar citas electrónicas de la Alcaldía de Medellín<sup>22</sup> o la feria de servicios del Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>23</sup>, entre otros.

El Observatorio también incluye dos secciones para el ciudadano y para funcionarios de entidades públicas. En la sección “Ciudadano”, el usuario puede conocer la oferta de servicios del Estado, cómo presentar una solicitud pública a entidades estatales y tener acceso a los seis formularios de calificación mencionados anteriormente<sup>24</sup>. Por el contrario, la sección “Entidad Pública” presenta información general sobre la función de servicio al ciudadano de las entidades públicas gubernamentales; brinda un espacio de difusión de eventos o actividades y divulga datos georreferenciados de los resultados de estudios realizados por el DNP en materia de calidad de servicio como el Índice de Percepción Ciudadana<sup>25</sup>.

Con estas dos secciones, para el investigador del IRM, el Gobierno en efecto contribuyó significativamente a expandir la información sobre el servicio al ciudadano en Colombia. Esta contribución se refleja en una mejora en la calidad de la información brindada, ya que el Observatorio no solo brinda información útil y en lenguaje claro para los ciudadanos, sino que también habilita la recepción de opiniones y comentarios sobre el servicio público en sus diferentes características. El Observatorio también permite que los funcionarios públicos tengan medios para conocer la percepción ciudadana frente a los servicios que prestan y mecanismos para divulgar aquellos servicios o proyectos que los ciudadanos no conocen o que requieren de mayor atención.

No obstante, el involucramiento ciudadano se limitó a la retroalimentación de servicios y procesos definidos por el mismo Gobierno. Lo anterior también ocurrió con la definición de la metodología y el primer piloto de laboratorio de innovación, la cual fue construida sin brindarle más información a la ciudadanía. Para la construcción misma del Observatorio, el Gobierno pudo haber adelantado amplias consultas ciudadanas acerca de su diseño o potencial contenido, lo cual hubiera habilitado una construcción conjunta del portal que identificara las necesidades ciudadanas específicas en cuando a los trámites, procesos y servicios públicos que más le interesa a la ciudadanía conocer o agilizar, y sobre las cuales se hubieran diseñado secciones específicas. El Observatorio es, al día de hoy un repositorio de información y de opiniones ciudadanas que, aunque importantes para la evaluación y mejoramiento de la oferta estatal de servicios, podría potenciarse con la futura puesta en marcha del Laboratorio para ser una verdadera herramienta de retroalimentación donde la ciudadanía (organizada y no organizada), junto con empresas, academia e incluso otros

laboratorios, puedan incidir mediante la innovación en cambios reales sobre servicios públicos específicos

---

<sup>1</sup> “Encuesta de Percepción Ciudadana”: <https://www.dnp.gov.co/programa-nacional-del-servicio-al-ciudadano/Paginas/Encuesta-de-Percepción-Ciudadana-.aspx>

<sup>2</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>3</sup> “Observatorio Ciudadano”: <https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/>

<sup>4</sup> Los soportes de todas estas etapas pueden encontrarse en la carpeta del compromiso incluida en el repositorio de información del Gobierno, disponible aquí:

[https://drive.google.com/drive/folders/1moKWc6u\\_i26kuR2AzFCXDUV\\_aTYU09w4](https://drive.google.com/drive/folders/1moKWc6u_i26kuR2AzFCXDUV_aTYU09w4)

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/folders/12ZsV8dijfGRU7kqwfqghLxLdLGuTIDh3>

<sup>8</sup> <https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/adminobservador/public/encuesta.php?estudioE=ZTZYS282cVR6TjJWb3Nta3FHU1hwMnQ3cXFPWm5NL2twcWJK>

<sup>9</sup> <https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/adminobservador/public/encuesta.php?estudioE=ZTZYS282cVR6TjJWb3Nta3FHU1hwMmw3cXFPWm5NL2twcWJK>

<sup>10</sup> <https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/adminobservador/public/encuesta.php?estudioE=ZTZYS282cVR6TjJWb3Nta3FHU1hwMnA3cXFPWm5NL2twcWJK>

<sup>11</sup> <https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/adminobservador/public/encuesta.php?estudioE=ZTZYS282cVR6TjJWb3Nta3FHU1hwMmg3cXFPWm5NL2twcWJK>

<sup>12</sup> <https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/adminobservador/public/encuesta.php?estudioE=ZTZYS282cVR6TjJWb3Nta3FHU1hxR2Q3cXFPWm5NL2twcWJK>

<sup>13</sup> <https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/adminobservador/public/encuesta.php?estudioE=ZTZYS282cVR6TjJWb3Nta3FHU1hxR1Y3cXFPWm5NL2twcWJK>

<sup>14</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/folders/12bo-zfOnkIWB8ywOOnBjmuHNZJrUmUVH>

<sup>15</sup> Repositorio de información: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UbREUQ4oFXDTWrE2E9Kv9xTEhcIOPN7/edit#gid=995410459>

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Repositorio de información:

[https://drive.google.com/drive/folders/1kLAAJMp\\_ip0Wg9wN2bGRihYxUyH93hN](https://drive.google.com/drive/folders/1kLAAJMp_ip0Wg9wN2bGRihYxUyH93hN)

<sup>18</sup> Repositorio de información:

[https://drive.google.com/drive/folders/19b\\_RcxtlELT8X1KM\\_oH6PH1sQ1c26lfz](https://drive.google.com/drive/folders/19b_RcxtlELT8X1KM_oH6PH1sQ1c26lfz)

<sup>19</sup> Observatorio Ciudadano. “Quiénes somos”.

<https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/index.php/quienes-somos>

<sup>20</sup> Observatorio Ciudadano. “Noticias”. <https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/index.php/noticias>

<sup>21</sup> Observatorio Ciudadano. “Nuestra Política”.

<https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/index.php/nuestra-politica>

<sup>22</sup> [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/01\\_B\\_P\\_Alcalde%20C3%ADa\\_Medell%20C3%ADn.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/01_B_P_Alcalde%20C3%ADa_Medell%20C3%ADn.pdf)

<sup>23</sup> [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/04\\_B\\_P\\_Min\\_Justicia.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/04_B_P_Min_Justicia.pdf)

<sup>24</sup> Observatorio Ciudadano. “Ciudadano”.

<https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/index.php/ciudadano>

<sup>25</sup> Observatorio Ciudadano. “Entidad Pública”.

<https://observatoriociudadano.dnp.gov.co/index.php/soy-entidad-publica>

## 5. Fortalecimiento de la Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental (MIDA)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*La jurisprudencia de las Altas Cortes en Colombia ha señalado la importancia instrumental que tiene el derecho de acceso a la información en materia ambiental en relación con la participación efectiva de los ciudadanos. Lo anterior ha dejado en evidencia las dificultades por garantizar estos derechos a través de escenarios estables de diálogo abierto y sana discusión en temas ambientales y la ausencia de promoción de una cultura democrática ambiental y de procesos enfocados en la participación social incidente.*

*Por ello, el Ministerio decidió constituir la Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental como un ejercicio de participación social incidente. A través de un proceso gradual de gobernanza se logrará consolidar un espacio estable y regular de diálogo constructivo y equitativo entre diferentes actores alrededor de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental; entre otros.*

*Actividad 1: Ejercicio de formalización, cocreación, proyección y aprobación de un documento formal de reconocimiento.*

*Producto: Acto o documento de creación de la MIDA.*

*Actividad 2: Construcción conjunta entre los miembros de la MIDA de un plan de trabajo.*

*Producto: Plan de trabajo de la MIDA.*

*Actividad 3: Implementación del plan de trabajo.*

*Producto: Documentos, actas y otros materiales según los compromisos propuestos en el plan de trabajo.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Limitado</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> No cambió</li> </ul>

Tal como se señaló desde el informe de diseño del plan de acción, este compromiso buscaba institucionalizar la Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental en Colombia (MIDA) como un espacio formal de participación ciudadana así como buscar su transformación hacia un espacio de diálogo y colaboración para el fortalecimiento de la democracia ambiental en el país<sup>1</sup>.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 53,33%<sup>2</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el ejercicio de formalización, cocreación, proyección y aprobación de un documento formal de reconocimiento de la MIDA se completó a partir de una primera propuesta de decreto, elaborada en febrero de 2018<sup>3</sup>. Esta propuesta se sometió luego a consulta de los asistentes de la Mesa<sup>4</sup> y a una posterior consulta pública en la cual se recibieron 57 comentarios de diferentes actores entre entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil<sup>5</sup>. Dicha propuesta, de acuerdo con lo revisado por el



investigador del IRM, nunca se retomó o presentó a consideración del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) o del Congreso de la República.

Para la construcción conjunta del plan de trabajo de la MIDA, el MADS discutió este tema en una reunión de la Mesa celebrada en febrero de 2018 y también adelantó un taller sobre la implementación del Acuerdo de Escazú realizado en junio de ese mismo año, donde se abordó este punto. De acuerdo con la información aportada por el Gobierno, en este taller se buscó acordar un plan de trabajo para incidir en la firma, ratificación e implementación del Acuerdo de Escazú, como parte de las acciones de la MIDA. No obstante, el investigador del IRM corroboró que la formalización de la MIDA se produjo a través de una resolución interna del MADS<sup>6</sup>, lo cual socavó la confianza construida en este espacio y las dinámicas de diálogo horizontal. No se creó el plan de trabajo previsto durante los dos años de implementación del plan de acción de OGP, y por lo tanto tampoco se llegó a implementar como estaba definido en la actividad 3 del compromiso. Lo anterior también lo mencionó el director ejecutivo de la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes al investigador del IRM, ya que, en su opinión, durante la fase previa a la expedición de la resolución que creó la MIDA, ésta cumplía un rol fundamental al permitir la integración de diversos sectores sociales, académicos y económicos<sup>7</sup>. Después de la publicación de la resolución, con la llegada del nuevo Gobierno y una vez aprobado el Acuerdo de Escazú, la MIDA dejó de desarrollar actividades y hasta la fecha no ha impulsado ningún espacio de participación<sup>8</sup>. Recordemos que la MIDA se constituyó como un espacio de institucionalización de la participación ciudadana<sup>9</sup>. Incluso, el MADS consideró a la MIDA como un espacio de diálogo para definir rutas de incidencia en temas ambientales. A pesar de la importancia de generar este diálogo, la MIDA se limitó a abordar asuntos enmarcados en el Principio 10 de la Declaración de Río por lo que su actividad fue meramente consultiva y propositiva en dichos temas, sin imperativos o voluntad mandataria<sup>10</sup>. Para la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes, la MIDA fue una instancia subutilizada y que requeriría de cambios estructurales en su función y promoción<sup>11</sup>.

Por ello, el investigador del IRM valora que la MIDA tuvo una incidencia limitada en materia de democracia ambiental. Tanto el MADS como la Clínica Jurídica de la Universidad de los Andes estuvieron de acuerdo en que el trabajo de la MIDA se enfocó exclusivamente en la ratificación del Acuerdo de Escazú, firmado por Colombia en diciembre de 2019<sup>12</sup>. A pesar de lo anterior, no existen evidencias que determinen cómo la MIDA incentivó mayor participación de la ciudadanía en otros asuntos ambientales o en aquellos que se derivan de la implementación del Acuerdo de Escazú. La falta de un plan de trabajo y de la realización de acciones concretas que involucraran a la ciudadanía contribuyó también a ofrecer esta conclusión. Consecuentemente, se valora que la implementación de este compromiso no cambió la práctica del Gobierno en materia de participación en temas de democracia ambiental.

---

<sup>1</sup> Ver Informe de Diseño, disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)

<sup>2</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>3</sup> Soportes de este ejercicio pueden encontrarse en la carpeta del compromiso incluida en el repositorio de información del Gobierno, disponible aquí: <https://drive.google.com/drive/folders/1iTqaKqgsGrMaKiNqR4k950EgdXPchu1n>

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Resolución 1498 de 2018, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, disponible aquí: <https://drive.google.com/drive/folders/1C9RXudxxZNYyQjv4WWVpOxA3x-K4s1MU?usp=sharing>

<sup>7</sup> Respuesta de la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes, 9 de marzo de 2020.

<sup>8</sup> Ibid.

---

<sup>9</sup> Ver Informe de Diseño, disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)

<sup>10</sup> Respuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 9 de marzo de 2020.

<sup>11</sup> Respuesta de la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes, 9 de marzo de 2020.

<sup>12</sup> Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. “Colombia firma Acuerdo de Escazú en pro del medio ambiente y los derechos humanos”. 11 de diciembre de 2019, disponible aquí: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4579-colombia-firma-acuerdo-escazu-derechos-humanos>

## 6. Participación ciudadana en el establecimiento, ejecución y control social de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Minas y Energía y las partes interesadas

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Desde las diversas regiones, los ciudadanos han perdido confianza frente al Estado al observar que no se tiene ni información ni visibilidad sobre los compromisos previamente pactados. Lo que ha generado que la ciudadanía no pueda ser parte del seguimiento, control e incluso solución a las problemáticas.*

*Por ello, el Ministerio de Minas y Energía a través de sus equipos de Participación y Servicio al Ciudadano, Tecnología de información y Comunicación diseñará una herramienta tecnológica, que posibilite diligenciar y hacer seguimiento a los compromisos relevantes adquiridos y derivados de los ejercicios de rendición de cuentas. Este seguimiento incluirá avances, detalles de los participantes, beneficiarios e impactos de los compromisos, entre otros temas.*

*Actividad 1: Contratación para el diseño de la herramienta.*

*Producto: Proceso contractual, consolidación de los requerimientos mínimos para el desarrollo de la herramienta y encuesta con la ciudadanía para consolidación de expectativas con respecto a la estrategia.*

*Actividad 2: Diseño institucional de la herramienta con actores internos intervinientes.*

*Producto: Herramienta diseñada.*

*Actividad 3: Socialización de la herramienta.*

*Producto: Estrategia de difusión del funcionamiento de la herramienta.*

*Actividad 4: Implementación de la herramienta.*

*Producto: Publicación permanente de los compromisos y Presentación de informes trimestrales de compromisos pactados.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Limitado</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> No cambió</li> </ul>

El objetivo de este compromiso fue crear una herramienta tecnológica para monitorear los compromisos adquiridos por el Ministerio de Minas y Energía (MME) durante sus ejercicios de rendición de cuentas.

El indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, señala que se completó en un 100%<sup>1</sup>. Sin embargo, la valoración IRM da cuentas que el compromiso ha tenido un cumplimiento limitado en tanto y en cuánto las acciones realizadas por el Gobierno para implementar este compromiso estuvieron limitadas al diseño de la herramienta y de materiales para su eventual divulgación, sin implementar una estrategia de difusión y socialización de la herramienta como se preveía.

Específicamente, respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que, para la contratación del diseño de la herramienta, el MME construyó un prototipo del módulo de seguimiento a compromisos de la entidad, el cual contaba con las características y campos principales que los funcionarios encargados de alimentar la base de datos del aplicativo debían diligenciar<sup>2</sup>. Frente al diseño institucional de la herramienta con actores internos intervinientes, el Gobierno avanzó en la estructuración del proceso de contratación para dicho diseño, así como en la recolección de observaciones de la ciudadanía. No obstante, el investigador no contó con evidencias de la culminación o de resultados de dicha contratación.

Si bien para la socialización de esta herramienta el Gobierno diseñó un esquema de presentación que daba cuenta de su estructura, sus micromódulos y espacios para diligenciamiento de información sobre eventos y compromisos adoptados por el MME<sup>3</sup>, no se evidenció una estrategia de difusión de la misma que dispusiera dónde y cómo se estaba implementando. Finalmente, de las evidencias presentadas por el Gobierno al investigador del IRM, no se pudo verificar que la herramienta hubiera sido efectivamente implementada por cuanto no se encontró que los compromisos se aplicaron permanentemente en el sitio web del MME o que el Gobierno hubiese publicado informes trimestrales de seguimiento. Por esta razón, no se cumplió con los productos dispuestos en la última actividad del compromiso.

El compromiso tuvo un nivel limitado de cumplimiento. Las acciones dispuestas por el Gobierno constituían un primer paso para lograr una mayor divulgación de la información misional del MME que posibilitaría también una mejor interacción con la ciudadanía. Si bien el Gobierno diseñó la herramienta, no involucró a la ciudadanía en las pruebas piloto del diseño formulado, ni dispuso de acciones concretas para su implementación. Por tanto, las actividades llevadas adelante por el compromiso no generaron un cambio sustancial en la práctica del Gobierno, en tanto la herramienta propuesta no fue implementada durante los dos años de vigencia del plan de acción.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aqa-indicators/>

<sup>2</sup> Repositorio de información: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1G5h97eGYMwZoIShv9tsthIRzOjS7HW3OQhTzHhUMUp4/e/dit#gid=2132464832>

<sup>3</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/folders/1XGdYCcmYq3k7-4CXjkCtwuEBMkRin89A>

## 7. Control social al mantenimiento y conservación de las vías de tercer nivel

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Se requiere fortalecer las capacidades para ejercer control social por parte de las comunidades beneficiarias del plan 50 x 51 de vías terciarias (Plan de atención a vías en municipios de postconflicto), que implementará el Gobierno nacional en los municipios identificados como estratégicos para la construcción de paz.*

*Para ello, la Secretaría desarrollará ejercicios de control social que dejen capacidades instaladas para que las comunidades puedan ejercer vigilancia, determinar la pertinencia de las obras realizadas y solicitar una rendición de cuentas efectiva.*

*Actividad 1: Desarrollar ejercicios de control social en municipios priorizados.*

*Producto: Ejercicios de control social por parte de la ciudadanía en los municipios priorizados.*

*Actividad 2: Publicar la información relevante sobre la rehabilitación de las obras.*

*Producto: Publicación inicial de la información básica de los convenios firmados para el mantenimiento de las vías terciarias priorizadas y de los ejercicios de control social desarrollados.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Significativamente</li> </ul>

El Programa 50 X 51 del Gobierno, tal como se menciona en el informe de diseño, busca mejorar 2.550 kilómetros de vías terciarias en 51 municipios priorizados, como parte de los compromisos señalados por el Acuerdo de Paz<sup>1</sup>. Con base en lo anterior, el Gobierno identificó la necesidad de un manejo transparente de los recursos destinados a la ejecución de este programa. Por tal motivo, a través de este compromiso se establecieron una serie de ejercicios de divulgación de información y de control social, con el fin de generar capacidades para fortalecer la veeduría social en los municipios priorizados por este programa.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 83,33%<sup>2</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que la Secretaría de Transparencia, entidad encargada del compromiso, diseñó una metodología para la realización de ejercicios de control social basada en elementos de la investigación acción participativa (IAP) dirigida a empoderar y motivar a los habitantes de las regiones, además de proporcionarles herramientas para promover el cambio social<sup>3</sup>. Estos ejercicios se desarrollaron en dos encuentros presenciales: un primer encuentro de generación de capacidades de los actores locales haciendo énfasis en los temas de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia; y un segundo encuentro para realizar seguimiento a las capacidades previamente adquiridas y para el desarrollo de ejercicios prácticos como rendiciones de cuentas o auditorías visibles a las obras priorizadas bajo el esquema 50x51<sup>4</sup>.

La Secretaría de Transparencia realizó un total de 109 talleres de capacitación en participación ciudadana y control social en los que participaron 2.153 ciudadanos en municipios de los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Valle del Cauca, Sucre, Tolima, Córdoba, Huila, Antioquia, Caquetá, Guajira, Meta, Cesar, Guaviare, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo y Santander<sup>5</sup>.

Asimismo, se publicaron los convenios y pactos de transparencia firmados por las alcaldías de 37 municipios priorizados dentro del programa de 50x51, así como fotografías del mantenimiento a las vías terciarias<sup>6</sup>. Por un lado, los convenios buscaban “acordar las condiciones para implementar el Proyecto de Red de Vías Terciarias para la Paz y el Posconflicto”<sup>7</sup>. Por el otro, los “Pactos de Transparencia” firmados por la Agencia de Renovación del Territorio y el alcalde de cada municipio señalaban una serie de medidas en materia de integridad, transparencia y prevención de la corrupción que debían ser acogidas por la autoridad municipal. En el marco de estos pactos, se pueden resaltar entre otras medidas, la realización de audiencias visibles, el acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil, y el deber de rendir cuentas a la ciudadanía en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015<sup>8</sup>. Finalmente, la Secretaría de Transparencia también diseñó una plataforma web para la georreferenciación de las intervenciones realizadas, la cual permite visualizar la información respecto de los ejercicios de control social planteados en el compromiso<sup>9</sup>.

De acuerdo con un representante de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, no se contaba con este tipo de información con anterioridad a la implementación del compromiso. El Gobierno buscó entonces que la ciudadanía que se encontraba en estos municipios conociera qué acciones y compromisos se estaban asumiendo por parte de las autoridades locales para la ejecución de estos proyectos de infraestructura<sup>10</sup>.

Además de estos resultados, el investigador del IRM también destaca la creación de 43 veedurías ciudadanas a partir de la implementación de este compromiso, acción que no estaba prevista con anterioridad. Sin embargo, aún sería relevante resolver la implementación dispar entre los municipios, ya que la plataforma web desarrollada por la Secretaría de Transparencia muestra, por ejemplo, que en el departamento de Nariño se conformaron nueve veedurías ciudadanas, siendo el municipio con el mayor número, mientras que en otros departamentos como Guaviare y César no se creó ninguna veeduría. Al respecto, el representante de la Secretaría de Transparencia manifestó que el nivel de participación durante los ejercicios de control social fue diferente para cada municipio, dado su contexto y la difusión que se realizó de los ejercicios. La Secretaría de Transparencia empleó diferentes medios de difusión como medios tradicionales y comunitarios, no obstante, fue difícil garantizar una amplia convocatoria para cada espacio<sup>11</sup>.

Pese a que en el informe de diseño se valoró como menor el impacto potencial de este compromiso, durante la implementación el Gobierno atendió a las sugerencias del IRM. En este sentido, complementaron los mecanismos de transparencia y acceso a la información con la habilitación de mecanismos y herramientas de participación para que la ciudadanía pudiera involucrarse en la vigilancia de recursos destinados de manera específica en la rehabilitación de sus territorios que fueron afectados por el conflicto armado. Bajo este contexto, el esfuerzo realizado por el Gobierno de brindar información y de trabajar en la legitimación del control social en estos territorios, son una muestra de reivindicación por los daños sufridos tras décadas de conflicto, y demuestran la voluntad política de potenciar la participación de la ciudadanía en iniciativas del posconflicto. Por todo lo anterior, este compromiso contribuyó significativamente en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en el país.

---

<sup>1</sup> Ver Informe de Diseño, disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)

---

<sup>2</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>3</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/folders/1n4qEXRRIfZlrc7lwXDrpMp5ZD11gVfNP>

<sup>4</sup> Observatorio de Transparencia y Anticorrupción. “Análisis del acompañamiento a 50x51”. <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/analisis-acompanamiento-50x51.aspx>

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Este es un formato predeterminado, en donde se cambian los nombres del municipio y del alcalde que firma el documento.

<sup>8</sup> Este también es un formato predeterminado, donde se sustituyen el nombre del alcalde y del municipio dónde se vaya a firmar. Las medidas mencionadas corresponden a los literales I) y M) de la cláusula segunda del pacto sobre “Políticas y Prácticas de Transparencia”.

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> Entrevista representante de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 21 de febrero de 2020.

<sup>11</sup> Entrevista representante de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 21 de febrero de 2020.

## 8. Implementación del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Desde las diversas regiones, los ciudadanos han perdido confianza frente al Estado al observar que no se tiene ni información ni visibilidad sobre los compromisos previamente pactados. Lo anterior ha generado que la ciudadanía no pueda ser parte del seguimiento, control e incluso solución a las problemáticas.*

*Por ello, el Ministerio de Minas y Energía a través de sus equipos de Participación y Servicio al Ciudadano, Tecnología de información y Comunicación diseñará una herramienta tecnológica, que posibilite diligenciar y dar seguimiento a los compromisos relevantes adquiridos y derivados de los ejercicios de rendición de cuentas. Este seguimiento incluirá avances, detalles de los participantes, beneficiarios e impactos de los compromisos, entre otros temas.*

*Actividad 1: Contratación para el diseño de la herramienta.*

*Producto: Proceso contractual, consolidación de los requerimientos mínimos para el desarrollo de la herramienta y encuesta con la ciudadanía para consolidación de expectativas con respecto a la estrategia.*

*Actividad 2: Diseño institucional de la herramienta con actores internos intervinientes.*

*Producto: Herramienta diseñada.*

*Actividad 3: Socialización de la herramienta.*

*Producto: Estrategia de difusión del funcionamiento de la herramienta.*

*Actividad 4: Implementación de la herramienta.*

*Producto: Publicación permanente de los compromisos y Presentación de informes trimestrales de compromisos pactados.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Limitado</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> No cambió</li> </ul>

Con la implementación de un Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), el Gobierno buscó contar con un mecanismo de seguimiento y evaluación desde la ciudadanía, de toda la implementación de los acuerdos y programas derivados del proceso de paz colombiano<sup>1</sup>. En este sentido, el objetivo del compromiso fue la puesta en marcha e integración del SIIPO con otros sistemas de información, con el fin de generar mayores insumos hacia la ciudadanía y cultivar su confianza en las acciones gubernamentales del posconflicto.

El “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”<sup>2</sup> dispone la creación de mecanismos de información en todos los niveles de Gobierno que garanticen la publicidad y transparencia en la implementación.



Adicionalmente, dentro de las medidas contempladas en el punto seis de este Acuerdo, relativo a su implementación, verificación y refrendación, se dispuso la puesta en marcha de un sistema integrado de información, para “garantizar la transparencia en la implementación del Acuerdo Final, previniendo cualquier forma de corrupción y dando garantías a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos”<sup>3</sup>. En este sentido, es importante resaltar que el SIPO no es una acción planteada por el Gobierno en el marco del proceso ante OGP únicamente, sino que se trata de un compromiso del Gobierno dentro de este importante acuerdo, por lo cual reviste una mayor importancia, en comparación de los demás compromisos del plan de acción sujeto de evaluación.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 83,33%<sup>4</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que, de acuerdo con el reporte del Gobierno, el SIPO se creó mediante el Decreto 1829 de 2017. Sin embargo, el SIPO solo se encontró operativo con la plataforma funcionando (<https://siipo.dnp.gov.co/inicio>), luego de finalizado el plazo de implementación del plan de acción.

Frente a la integración del SIPO con otros sistemas de información, el investigador del IRM determinó, a partir de las evidencias presentadas por el Gobierno, que el SIPO iba a ser transferido al Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3932 de 2018<sup>5</sup>. Según el reporte del Gobierno, el DNP tiene la competencia legal y funcional para el diseño y seguimiento de los sistemas de evaluación de la gestión<sup>6</sup>. Una vez se cumpliera con dicha transferencia, se iniciaría una ruta de trabajo para la revisión de la integración con los demás sistemas de información. Sin embargo, durante la redacción de este informe, no se presentaron evidencias acerca del inicio de la mencionada ruta de trabajo o de acciones tendientes a la integración del SIPO con otros sistemas de información.

El investigador del IRM también comprobó, en consulta con una entidad de la sociedad civil<sup>7</sup> encargada de hacer seguimiento a la implementación de los puntos del Acuerdo, que la implementación del SIPO tuvo problemas que comenzaron desde el anterior Gobierno y trascendieron a la Administración actual. Los escándalos de corrupción en el manejo de los fondos para el posconflicto<sup>8</sup> y en la misma contratación de este sistema de información<sup>9</sup>, resaltados desde el informe de diseño del plan de acción, afectaron la debida implementación del compromiso. Asimismo, esta organización de la sociedad civil también resaltó que las demoras presentadas en la ejecución del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI)<sup>10</sup> repercutieron en un atraso en la definición de la batería de indicadores que conformarían las fichas técnicas que alimentarían el SIPO<sup>11</sup>. Como fue anotado por la organización de sociedad civil consultada, la integración del SIPO con otros sistemas de información es el reto más importante para dar cumplimiento a lo determinado en el Acuerdo, teniendo en cuenta la existencia de múltiples sistemas de información sobre la materia como el Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP) y el Portal para la Paz<sup>12</sup>. Por todas las razones mencionadas, el investigador del IRM valora que no ha habido cambios en la práctica del Gobierno en materia de acceso a la información sobre el posconflicto.

---

<sup>1</sup> Ver Informe de Diseño, disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)

<sup>2</sup> El punto 2 del Acuerdo relativo a la “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” estableció que la creación de un sistema de esta naturaleza, dentro de las acciones derivadas del componente de “Control y veeduría ciudadana” que se encuentra en el punto 2.2.5. El acuerdo puede consultarse aquí: [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11\\_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf)

<sup>3</sup> Punto 6.1.5 del Acuerdo.

<sup>4</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

---

<sup>5</sup> Este documento, emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia (CONPES) establece los “Lineamientos para la Articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los Instrumentos de Planeación, Programación y Seguimiento a Políticas Públicas del orden nacional y territorial”. Disponible aquí:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>

<sup>6</sup> Ver Ley 154 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, disponible aquí: <https://bit.ly/3iQurWc>

<sup>7</sup> La organización consultada por el investigador del IRM solicitó permanecer en anonimato para los efectos del presente informe.

<sup>8</sup> Ver “El laberinto de los dineros de la paz” El Espectador, 07 de abril de 2018, disponible aquí:

<https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-laberinto-de-los-dineros-de-la-paz-articulo-748709>

<sup>9</sup> Ver “¿Cuánto ha costado el Sistema de Información para el Posconflicto?” La W radio, 12 de abril de 2018, disponible aquí: <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/cuanto-ha-costado-el-sistema-de-informacion-para-el-posconflicto/20180412/nota/3736299.aspx>

<sup>10</sup> Punto 6.1.1 del Acuerdo.

<sup>11</sup> Entrevista a organización de sociedad civil, 3 de marzo de 2020.

<sup>12</sup> Ibid.

## 9. Ciudadanos digitales dialogando sobre lo público

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*El Índice de Percepción de Corrupción (IPC) del 2016 califica a Colombia con 37 puntos sobre 100, indicando que el sector público es proclive a la implementación de prácticas corruptas. De igual forma, resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana Comparada (EPCC) del 2016, realizada por la Red de Ciudades Cómo Vamos y aplicada a 14.649 encuestas en 18 ciudades, indican que los ciudadanos perciben un aumento de la corrupción en su ciudad, siendo Bogotá la que presenta los porcentajes más altos con 48%, seguida de Cúcuta con 38% y Cartagena con 31%. En el marco de esta crisis, se identifican oportunidades en términos de información pública disponible, así como herramientas y canales digitales que permitan el uso y comprensión de la información. Por ejemplo, el Portal de Datos registra a 15 de junio de 2017 cerca de 4728 conjuntos de datos abiertos de 898 entidades disponibles para uso y aprovechamiento.*

*De esta manera, el Ministerio tiene como objetivo fomentar el desarrollo de ejercicios ciudadanos (visualización de datos, periodismo de datos, investigación, desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales, analítica de datos, monitoreo de calidad de productos o servicios digitales) que permitan la identificación, análisis o solución de problemáticas públicas, a través del uso y aprovechamiento de datos abiertos.*

*Actividad 1: Ejercicios ciudadanos adelantados en el periodo 2017 – 2018.*

*Producto: 50 ejercicios ciudadanos adelantados que aporten a la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de lazos de confianza.*

*Actividad 2: Ejercicios ciudadanos adelantados 2018 -2019.*

*Producto: 50 ejercicios ciudadanos adelantados que aporten a la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de lazos de confianza.*

Fecha de inicio: 01 de enero de 2018

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Excepcionalmente</li> </ul>

El objetivo de este compromiso fue el de fomentar la participación ciudadana en materia de lucha contra la corrupción, a través de la realización de cien ejercicios ciudadanos a lo largo de la implementación del plan de acción. Estos ejercicios estuvieron a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC). Como se explicó en el informe de diseño, el MinTIC pretendía organizar “hackatones” donde se invitaba a la ciudadanía a reutilizar datos públicos para generar nueva información<sup>1</sup>.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 97,50%<sup>2</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el MinTIC desarrolló 50 ejercicios ciudadanos para el periodo 2017-2018 enfocados en diferentes temas y metodologías, entre concursos, hackatones, cursos virtuales, talleres, eventos públicos y aplicaciones cocreadas en diferentes temáticas. Asimismo, el MinTIC también desarrollo 50 ejercicios ciudadanos en el periodo 2018-2019<sup>3</sup>.

Dado el alto número de ejercicios desarrollados durante los dos años de implementación del plan de acción, el investigador del IRM indagó con el MinTIC sobre ejemplos destacados en los que, a partir de dichos ejercicios, se hubieran desarrollado herramientas que ampliaran el acceso a la información y demostraran un resultado concreto de la interacción promovida por el Gobierno y la ciudadanía. Al respecto, se presentaron los siguientes dos ejemplos<sup>4</sup>:

1. “*Visualizaton* más datos menos corrupción”: Este evento se realizó en junio de 2019, con el objetivo de que el ecosistema de datos hiciera un análisis de la información disponible que se pide en el Programa Interamericano de Datos Abiertos para combatir la Corrupción (PIDA)<sup>5</sup>. El ejercicio ganador fue una visualización online con información<sup>6</sup> sobre el estado de los datos abiertos en Colombia, la cual se presenta gráficamente y con un lenguaje claro. Este ejercicio se presentó en la Conferencia Regional de Datos Abiertos de América Latina, realizada en Ecuador en agosto de 2019<sup>7</sup>.
2. “Datos a la U”: Esta iniciativa buscó involucrar a la academia en el uso de datos abiertos<sup>8</sup>. En este ejercicio, los estudiantes invitados desarrollaron una serie de productos de información, como:
  - a. “Entre el Derecho y el Exceso”<sup>9</sup> desarrollado por tres estudiantes de periodismo, que muestra el resultado de su investigación sobre el trabajo del Escuadrón Móvil Antidisturbios en Colombia (ESMAD) y los diferentes casos de presuntos abusos cometidos por sus miembros en contra de la ciudadanía.
  - b. “Drogas y Estudiantes”<sup>10</sup> desarrollado por dos estudiantes de comunicación social-periodismo, que buscó mostrar una perspectiva de la realidad por la que atraviesan los estudiantes con las adicciones a las drogas, sustancias alucinógenas y psicoactivas.
  - c. “Bogotá, refugio para los venezolanos”<sup>11</sup> desarrollado por tres estudiantes de comunicación social en el cual se presentó una investigación sobre la migración venezolana en los últimos cuatro años en la ciudad de Bogotá, para evidenciar las causas y consecuencias económicas y socioculturales de este fenómeno.

Según el MinTIC, la información resultante de estos ejercicios se ha utilizado principalmente en ejercicios de divulgación en los que se muestran los productos finales realizados en cada espacio. La delegada del MinTIC consultada destacó, por ejemplo, que el ejercicio relacionado con el PIDA sirvió como base para el trabajo actual del Ministerio en materia de apertura de datos<sup>12</sup>. En este sentido, pese a que en el informe de diseño se valoró como menor el impacto potencial de este compromiso debido a la falta de especificidad de sus objetivos, durante la implementación se ha demostrado que los mismos han logrado contribuir significativamente a la participación ciudadana de los colombianos. La muestra verificada por el investigador del IRM, da cuentas de un cambio excepcional en materia de la participación ciudadana encaminada a la apertura y uso de datos abiertos. Estos ejercicios atrajeron a diferentes sectores de la ciudadanía para construir herramientas concretas de información sobre problemáticas sociales específicas, a la vez que también establecieron espacios de intercambio de perspectivas y de participación incidente, con base en información pública entregada por el mismo Gobierno, en formato de datos abiertos. Los espacios dispuestos por el Gobierno vincularon a la ciudadanía en general, así como universidades y organizaciones de la sociedad civil que participaron activamente de estos espacios. De igual manera, el ejemplo resaltado en líneas anteriores en el cual el Gobierno impulsó una de las iniciativas que nació de este compromiso como base de la práctica del Gobierno, demuestra su valor incidente. Con ello, las herramientas construidas



## 10. Publicación de la ejecución real de los presupuestos del orden nacional en el Portal de Transparencia Económica (PTE) y esquema de seguimiento ciudadano

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Según cifras de 2017 de la Contraloría General de la República, la corrupción tiene un costo de 50 billones de pesos (alrededor de US\$17 mil millones) al año, lo que equivale a casi un billón de pesos semanales. Los países que han tenido relativo éxito en la lucha contra este flagelo se han valido de herramientas tecnológicas como una de las maneras para hacer visible la gestión de los recursos públicos e invitar a la ciudadanía a realizar veedurías sobre las inversiones sociales y la contratación pública.*

*El Portal de Transparencia Económica es una herramienta enmarcada dentro del Proyecto Integrado para la Efectividad y Eficiencia del Gasto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que busca divulgar el buen uso de los recursos públicos haciendo visible su manejo a lo largo del ciclo presupuestal. La idea general es que los ciudadanos puedan consultar en línea y en tiempo real la gestión de los recursos públicos y contratos con dichos recursos y promover así una veeduría ciudadana de los dineros de todos. Hoy se pueden consultar los datos financieros de los presupuestos de la nación y la mayoría de los territorios.*

*No obstante, la evolución natural del Portal es avanzar y lograr la visualización de la ejecución real de los recursos públicos; entendida como datos de los bienes y servicios efectivamente recibidos por los ciudadanos con cargo a cada contratación con recursos públicos del orden nacional.*

*Actividad 1: Ajuste de infraestructura.*

*Producto: Ajuste de sistemas de información SECOP y SIIF Nación para capturar datos de bienes y servicios.*

*Actividad 2: Diseño y publicación de reportes individuales y agregados de esa ejecución real.*

*Producto: Reportes de ejecución real (Tres grupos de reporte: individual, entidad, sector).*

*Actividad 3: Participación ciudadana en la veeduría de los recursos públicos con base en la información mostrada y con ayuda de las redes sociales.*

*Producto: Estrategia (documento) de interacción elaborada con la comunidad que será difundida a través de redes sociales.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Significativamente</li> </ul>

Con este compromiso, el Gobierno buscó mejorar la eficiencia de la planificación y ejecución del presupuesto, a partir del mejoramiento del Portal de Transparencia Económica (PTE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Particularmente, el compromiso apuntó a ajustar dos sistemas de información: el SECOP (Sistema de Compras

Públicas) y el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) para capturar datos sobre bienes y servicios. Igualmente, se buscó integrar esta información al PTE y habilitar la participación ciudadana con base en esta información, para lo cual se propuso una estrategia de interacción elaborada con la comunidad.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>1</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que los equipos responsables de los sistemas SIIF y SECOP adelantaron un trabajo conjunto para desarrollar la infraestructura web necesaria para alimentar el PTE. Como resultado de este trabajo, el Gobierno creó un “Proceso conceptual de la adquisición de bienes y servicios SIIF Nación”<sup>2</sup> en el cual se muestran los procedimientos automáticos para publicación de enlaces entre los reportes de contratos en el PTE (ventana del SIIF a los ciudadanos) y el sistema SECOP.

Para el diseño y publicación de reportes individuales y agregados de la ejecución de esos bienes y servicios, en junio de 2018 el Gobierno publicó una batería de reportes dentro del PTE<sup>3</sup>. De acuerdo con la información aportada por el Gobierno, estos reportes se alimentan periódicamente con un mayor número de contratos, para alrededor de nueve sectores, con información disponible en el sistema SECOP<sup>4</sup>.

Asimismo, con el fin de incentivar la participación ciudadana en la veeduría de los recursos públicos con base en la información del PTE y con ayuda de las redes sociales, el MHCP organizó tres eventos de socialización del Portal de Transparencia y su información en 2018: el Rally Colombia, la Hackaton AlimenData y el ExploraDatos<sup>5</sup>, todos ellos difundidos en redes sociales. Cabe mencionar que el MHCP lideró estos eventos, en alianza con otras entidades del Gobierno y de la sociedad civil<sup>6</sup>. De igual forma, se realizaron varios talleres sobre el tema de presupuesto abierto en la segunda mitad de 2018 con presencia de organizaciones sociales, entidades de Gobierno, medios y academia, facilitados por el MHCP con ayuda de la Fundación Foro Por Colombia<sup>7</sup>.

El investigador del IRM encontró complicaciones en la presentación de la información. Por ejemplo, al ingresar en una sección en el PTE para el “piloto de reporte de ejecución real: bienes y servicios recibidos por contrato”<sup>8</sup>, se despliega un buscador que permite, en principio, obtener información de cuánto y a quién se contrató por sector, lo cual corresponde con el objetivo general de este compromiso. Sin embargo, la información solo se puede filtrar a partir de un criterio de búsqueda que debe ser definido por el ciudadano para obtener los datos de la ejecución real por sector. Para el investigador del IRM no fue fácil entender cómo operaba este buscador o qué “criterio” era el más apropiado para poder realizar un filtrado de información. No se señala en ninguna parte qué tipo de criterios se tienen en cuenta o algún ejemplo de búsqueda que guíe al ciudadano.

Ahora bien, la página del PTE sí incluye en la actualidad información acerca de los contratos de la Nación y una sección donde el ciudadano puede consultar los contratos públicos por departamentos y municipios, la cual se encuentra publicada principalmente en el SECOP<sup>9</sup>. El PTE permite consultar el detalle de los contratos y pagos que se realizan a nivel nacional, así como el resumen de contratos por departamento o municipio. En esta última sección, particularmente, se despliega una lista con información del tipo y estado del proceso contractual, así como de la cuantía del contrato, dependiendo del departamento o municipio que se escoja<sup>10</sup>. No obstante lo anterior, no se visualiza ningún link o referencia que dirija al usuario al SECOP en ninguna de las dos secciones mencionadas. Lo anterior demuestra que, si bien el ejercicio realizado por el Gobierno integró y dispuso de información contractual del Gobierno hacia la ciudadanía, pudo haberse dado con un nivel mayor de interoperabilidad a través de la interconexión directa al SECOP.

En cuanto a la promoción de la participación ciudadana en la veeduría de los recursos públicos, el Gobierno organizó una serie de eventos que giraron alrededor del uso dinámico

de la información del PTE. El Rally Colombia, en primera medida, fue una adaptación del ejercicio de participación “Datos en la calle”<sup>11</sup> realizado en México, donde los participantes hacen una verificación de las obras públicas que se ejecutan en su ciudad a través de visitas a dichas obras y se documentan los hallazgos en las redes sociales. El Rally Colombia, en su primera versión, atrajo a 70 equipos de ciudadanos que visitaron 53 proyectos de infraestructura alrededor del país y compartieron más de 300 fotos y videos en las redes sociales. Se debe destacar que, luego de este ejercicio, el Gobierno manifestó su interés en institucionalizar el Rally para darle características definidas y una periodicidad<sup>12</sup>. Otro ejemplo exitoso para el Gobierno fue el Hackaton Alimendata, que contó con más de 30 equipos inscritos quienes por 24 horas idearon soluciones al problema de la distribución de alimentos por parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y para la prevención de situaciones de corrupción que se han presentado en dicho programa<sup>13</sup>. El equipo ganador diseñó un servicio de correo electrónico que, a través de tecnología Blockchain, informaría a los padres sobre el menú que se entregaría a sus niños cada semana. El Ministerio de Educación, entidad encargada de la operación del PAE, apoyó el ejercicio y sostuvo reuniones con los equipos encargados de presentar las diez propuestas finales de este hackaton, con miras a analizar y adoptar sus propuestas al ejercicio de este programa.

Para el investigador del IRM, estos ejercicios prácticos, además de vincular el uso de las tecnologías de la información y la comunicación de manera estrecha para la ciudadanía, habilitaron un nuevo canal donde se promovió una participación ciudadana dinámica e incidente, que potencia la veeduría pública basada en información disponible por el Gobierno para toda persona o grupo de personas que esté interesado en realizar esta labor.

Debido a todo lo anterior, se valora que este compromiso en su totalidad contribuyó significativamente en la práctica del gobierno en materia de acceso a la información pública, en materia económica y a la participación ciudadana para la veeduría de los recursos públicos.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/OGP-indicators/>

<sup>2</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/folders/19IXnOIX4IlpSQ-AGkwtHySa-4HEJ4IuS>

<sup>3</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/folders/1J2Up6gk1Ii5Iui0CmTIfU9UqveMI4otV>

<sup>4</sup> Matriz de seguimiento a compromisos del III Plan de Acción, disponible aquí: [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1I67w1IA1yaPTETBLB1X6XY8PRv\\_K2J1O](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1I67w1IA1yaPTETBLB1X6XY8PRv_K2J1O)

<sup>5</sup> Soportes de estos eventos pueden encontrarse en la carpeta del compromiso que se encuentra disponible en el repositorio de información del Gobierno:

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1I67w1IA1yaPTETBLB1X6XY8PRv\\_K2J1O](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1I67w1IA1yaPTETBLB1X6XY8PRv_K2J1O)

<sup>6</sup> Esta alianza fue entre la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, MinTIC, Urna de Cristal, Departamento Nacional de Planeación, Global Initiative for Fiscal Transparency - GIFT, Open Knowledge y Open Contracting Partnership.

<sup>7</sup> Repositorio de información: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AzLt9IRb8w6Qu2bqOrqH2sIfl\\_Uqw8tR3ovHNq1dL3U/edit#gid=248404979](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AzLt9IRb8w6Qu2bqOrqH2sIfl_Uqw8tR3ovHNq1dL3U/edit#gid=248404979)

<sup>8</sup> Portal de Transparencia Económica. “Ejecución Real por Sector”. <http://www.pte.gov.co/WebsitePTE/EjecucionRealSector>

<sup>9</sup> Portal de Transparencia Económica. “A Quien se Contrata”. <http://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AQuienSeContrata>

<sup>10</sup> Ibid.

<sup>11</sup> La Tercera. “Rally Datos en la Calle: la iniciativa que controla el estado de obras públicas”. 6 de febrero de 2019. Disponible aquí: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/rally-datos-la-calle-la-iniciativa-controla-estado-obras-publicas/517188/>



---

<sup>12</sup> Repositorio de información:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AzLt9IRb8w6Qu2bgOrqH2sIfI\\_Uqw8tR3ovHNq1dL3U/edit#gid=1187240676](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AzLt9IRb8w6Qu2bgOrqH2sIfI_Uqw8tR3ovHNq1dL3U/edit#gid=1187240676)

<sup>13</sup> El Espectador. "Corrupción en el PAE superaría los \$140 mil millones". 29 de noviembre de 2017.

Disponible aquí: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corrupcion-en-el-pae-superaria-los-140-mil-millones-articulo-725758>

## 11. Participación de niños, niñas, adolescentes (NNA) y comunidades para la transparencia en la gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una entidad del orden Nacional que hace presencia en los 32 Departamentos del Territorio Nacional y que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia. Sin embargo, son precisamente estos grupos de interés quienes menos participación e incidencia tienen en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas, proyectos, presupuestos, modalidades de atención y servicios que la entidad les ofrece.*

*Por esta razón, se tomó la decisión de diseñar y ejecutar un Plan de Participación Ciudadana y de Control Social Proactivo que contribuya a mejorar el desempeño de la Entidad a través de su incidencia en la gestión de directivos, colaboradores, operadores y demás grupos de interés del ICBF. Este ejercicio tiene por objetivo cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, contribuyendo a la edificación de una sociedad próspera y equitativa.*

*Actividad 1: Realizar el “Primer encuentro internacional de presupuestos participativos con asistencia de niños, niñas”, en la ciudad de Pereira.*

*Producto: Documento de metodología del proceso de presupuesto participativo construido por niños, niñas y adolescentes.*

*Actividad 2: Proceso de movilización social de 5000 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), en estrategias de participación incidente con la Gobernación de Risaralda y tres (3) Municipios (Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal), para la generación de capacidades en la construcción de presupuestos participativos*

*Producto: 5000 NNA participantes en ejercicios de movilización social*

*Actividad 3: Potenciar la participación de NNA desde las unidades de servicio y desde el Consejo Asesor y Consultivo (CAC) de a través de la realización tres (3) sesiones de trabajo.*

*Producto: Informe de recomendaciones del Consejo Asesor y Consultivo para promover la protección integral de NNA.*

*Actividad 4: Fortalecimiento a los ejercicios de control social en la modalidad propia e intercultural de atención a la Primera infancia para comunidades étnicas y rurales en La Guajira.*

*Producto: Informes de movilización social en la operación de la modalidad propia e intercultural.*

*Actividad 5: Realizar 1400 ejercicios de control social “Guardianes del Tesoro”, con la participación de Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del Programa Generaciones con Bienestar y los miembros de las comunidades en donde se desarrollan los mismos.*

*Producto: Actas de ejercicios de control social realizados con niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa Generaciones con Bienestar.*

*Actividad 6: Fortalecimiento y asistencia técnica a mesas de participación de Niños, Niñas y Adolescentes para consolidar escenarios de participación incidente y con enfoque diferencial en la gestión pública de 18 Entidades Territoriales priorizadas.*

*Producto: Informes de Asistencia técnica a las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.*

*Actividad 7: Promoción de la movilización social para el seguimiento a las modalidades de atención a la Primera infancia.*

*Producto: Informes de socialización de acciones de movilización social con beneficiarios por parte de 2600 operadores de Primera Infancia.*

*Actividad 8: Construcción participativa de lineamientos para la atención de niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, maltrato, trata y modificación al lineamiento de*

atención de menores de 14 años con presunta comisión de un delito, con aportes de grupos de interés.

Producto: Lineamientos para la atención de niños, niñas y adolescentes, beneficiarios de programas de protección.

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Marginalmente</li> </ul>

El objetivo de este compromiso fue articular una serie de acciones realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encaminadas particularmente a fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la gestión (planeación, ejecución y seguimiento de las acciones) de esta entidad estatal<sup>1</sup>.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 83%<sup>2</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el 26 de julio de 2017 se realizó el “I Encuentro Internacional de Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes de Colombia” en la ciudad de Pereira, Risaralda. Como resultado de este evento, se adoptó la “Declaración de Pereira”<sup>3</sup> mediante la cual se afirmaron los principios generales y la metodología del proceso de presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes y se determinaron lineamientos de fortalecimiento de las relaciones entre los NNA y su interacción con la escuela.

Por otro lado, la Universidad de Pereira consiguió involucrar a 5.000 NNA en estrategias de participación incidente. El ICBF contrató a la universidad para ejecutar actividades encaminadas a promover prácticas de democracia participativa para NNA, en los municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y Pereira en el departamento de Risaralda<sup>4</sup>. Estas actividades consistieron principalmente en la realización de talleres de formación para formadores en temas de democracia participativa y la realización de encuentros/talleres didácticos con NNA para formarlos en materia de democracia<sup>5</sup>.

El Consejo Asesor y Consultivo (CAC) se reunió en tres oportunidades: una primera sesión realizada entre el 24 y 25 de agosto de 2017; una segunda sesión en octubre de 2017 y una tercera sesión realizada en noviembre de 2017. En 2018, el CAC también realizó tres sesiones de trabajo: dos sesiones en abril y una en mayo. Cabe resaltar que en el marco de estas reuniones, el CAC adoptó cinco informes de recomendaciones<sup>6</sup>.

En cuanto al fortalecimiento de los ejercicios de control social en la modalidad propia e intercultural de atención a la primera infancia para comunidades étnicas y rurales en La Guajira, el Gobierno realizó un encuentro con profesionales de la modalidad propia e intercultural en 2017 para identificar las necesidades de la operación de dicha modalidad y para la construcción de una guía teórica de orientación de promoción del control social y participación ciudadana. Posteriormente, en marzo de 2018 se realizó un taller para la construcción colectiva de dicha guía en la ciudad de Riohacha con la participación de 63 profesionales de municipios como Manaure, Maicao, Riohacha, Fonseca, Uribía, Barrancos y Dibulla. La guía fue luego socializada el 18 de abril de 2018, también en la ciudad de

Riohacha. Como resultado de estos espacios, los operadores del departamento de La Guajira planificaron la realización de encuentros comunitarios con las familias beneficiarias para dar a conocer la temática del control social<sup>7</sup>.

También en 2018, la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF realizó 5.641 ejercicios de control social en los 32 departamentos de Colombia sobre el Programa Generaciones con Bienestar (2.937 ejercicios) y sobre las estrategias: Construyendo Juntos Entornos Protectores (2.269 ejercicios), Acciones Masivas de Alto Impacto Social – AMAS (191 ejercicios) y Estrategia de Prevención de Embarazo en la Adolescencia (254 ejercicios). De acuerdo con el reporte del Gobierno, 48.990 personas asistieron a estos ejercicios de las cuales 19.364 fueron niñas y adolescentes, 14.059 fueron niños y adolescentes, 11.557 mujeres adultas y 4.010 hombres adultos<sup>8</sup>.

Durante 2017, la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF realizó acciones de asistencia técnica a 22 entidades territoriales, dirigidas a la conformación y fortalecimiento de las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes. Este proceso de asistencia fue parte de la formulación de una estrategia denominada “Territorios Amigos de la Niñez”. Esta estrategia se focalizó en 22 territorios del país y consistió en la realización de acciones de asistencia técnica, diálogos y recomendaciones para fortalecer el diseño inicial que incluyó, así mismo, la participación de NNA<sup>9</sup>.

De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno, la Dirección de Primera Infancia del ICBF adelantó también 5.200 jornadas de socialización de servicios en 2017 para 2.600 operadores de los servicios de primera infancia en el país, pertenecientes a las 33 oficinas regionales de la institución. Posteriormente, en el año 2018, se realizaron 5.332 jornadas de socialización de servicios en las que también se facilitó la conformación de comités institucionales de control social, integrados por familias beneficiarias de los servicios de primera infancia del ICBF<sup>10</sup>.

Respecto a la construcción participativa de los lineamientos señalados en la actividad 8 del compromiso, el ICBF: i) publicó un documento titulado “Lineamiento Técnico para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes, con Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados, Víctimas de Violencia Sexual” en abril de 2017 junto con un anexo técnico para consulta de la ciudadanía<sup>11</sup> y ii) desarrolló dos borradores de lineamientos sobre restablecimiento de derechos a NNA menores de 14 años en presunta comisión de delitos; y sobre utilización y uso de NNA por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos de crimen organizado. No obstante, no se presentaron evidencias de alguna actividad de construcción participativa de los mismos<sup>12</sup>.

Para el investigador del IRM, este compromiso fue una gran apuesta para aumentar la participación e incidencia de los NNA en procesos propios de la misión del ICBF. El Gobierno logró, a través de este compromiso, movilizar alrededor de 30.000 NNA en diferentes regiones del país e involucrar a cerca de 6.000 funcionarios del ICBF en ejercicios que brindaron una oportunidad de diálogo sobre temas como la democracia y los presupuestos participativos. Para el investigador del IRM, cada una de las actividades y productos del compromiso tienen el potencial de ser compromisos en sí mismos, enfocados a la promoción de la participación de los NNA. Ahora bien, tal como se observó desde el informe de diseño, este compromiso buscaba articular acciones que ya se estaban desarrollando en el país y que carecían de un marco institucional que las agrupara como política de trabajo del ICBF<sup>13</sup>. Por lo tanto, representaban un esfuerzo institucional de articulación, del que por ahora no se sabe si gozará de sostenibilidad en el futuro. En tanto cada actividad produjo resultados aislados, no es posible determinar con certeza cuál fue el cambio generado por este compromiso en su totalidad, aun cuando es innegable que tuvo repercusiones marginales en la movilización de NNA en algunos territorios del país. En este sentido, el investigador del IRM recomienda que estas actividades sean institucionalizadas en un plan de trabajo o como parte de una política general del ICBF en materia de participación e incidencia de los NNA. Esta actividad debe contar con indicadores y

actividades específicas que se evalúen más fácilmente y generen resultados específicos en el corto, mediano y largo plazo.

---

<sup>1</sup> Ver Informe de Diseño, disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)

<sup>2</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>3</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1THfNxULWbwKEfj5jLKusyFThFOQpXmQ0>

<sup>4</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1f9oLid1ts6dlkocL7jIQuBosGHUPdrGC>

<sup>5</sup> Repositorio de información:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bLM4XfOvdWjA\\_xAdEO2KKI3pOZKNtKN2/edit?dls=true#gid=349058730](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bLM4XfOvdWjA_xAdEO2KKI3pOZKNtKN2/edit?dls=true#gid=349058730)

<sup>6</sup> Soportes de la gestión de este comité pueden encontrarse en la carpeta del compromiso dentro del repositorio de información del Gobierno, disponible aquí:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sbijKuUPJn79YgQVr-xeo3huCBiCahC>

<sup>7</sup> Soportes de estas actividades pueden encontrarse en la carpeta del compromiso dentro del repositorio de información del Gobierno, disponible aquí:

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1HjEh4gDDAdnI4r\\_4xHZtQFIdjN9dwh1](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1HjEh4gDDAdnI4r_4xHZtQFIdjN9dwh1)

<sup>8</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LUknfyfqQ132lj9Z8CtqpWjD-S6fUSIh>

<sup>9</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1gTUEj8HEg3STn4hediStRONodU6oV6Ne>

<sup>10</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1u8uj1e2oK3f95ZZiQV6c6W1OydZLaihE>

<sup>11</sup> Tres organizaciones de la sociedad civil (Fundación Renacer, Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y Fundar) y dos entidades del Gobierno nacional (Ministerio de Salud y MinTIC) remitieron comentarios al documento y su correspondiente anexo.

<sup>12</sup> [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ZJN4qiXT\\_78XpUNUwAYAWPGmEu4nQTA5](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ZJN4qiXT_78XpUNUwAYAWPGmEu4nQTA5)

<sup>13</sup> Informe de diseño.

## 12. Promover el acceso a la información mediante la atención al ciudadano en el despliegue de la Política Integral de Transparencia Policial

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*La Policía Nacional requiere acercar a los ciudadanos a la labor de la institución. En ese orden de ideas: i) la Policía debe reforzar sus políticas de servicio al ciudadano para lograr que personas en situación de discapacidad accedan a los servicios que la entidad brinda, ii) debe fortalecer la relación con las veedurías ciudadanas para promover el control social a la labor de la institución y de sus funcionarios, y, iii) Debe promocionar a la ciudadanía los canales directos de comunicación con la Policía Nacional, lo cual busca generar un servicio de Policía más eficiente y eficaz.*

*Por ello, con este compromiso la Policía Nacional busca fortalecer el acceso ciudadano a la información y servicios que presta la entidad para consolidar espacios de participación y mecanismos de trabajo colaborativo entre la ciudadana y la institución.*

*Actividad 1: Dinamización de los servicios de atención al ciudadano a través de las herramientas incluyentes de acceso a la información.*

*Producto: Convenio con el Centro de Relevamiento de MINTIC, que permita generar herramientas incluyentes en los canales de atención al ciudadano.*

*Actividad 2: Estructurar los lineamientos necesarios para la atención presencial incluyente.*

*Producto: Lineamientos para la atención presencial incluyente, contruidos con expertos de la sociedad civil en materia de accesibilidad.*

*Actividad 3: Promover y divulgar el acto administrativo de lineamientos para la atención incluyente en la institución y partes interesadas.*

*Producto: Informe ejecutivo donde se evidencie la socialización del acto administrativo que contenga lineamientos de atención incluyente a nivel país.*

*Actividad 4: Desarrollar un plan de trabajo con las veedurías ciudadanas, para profundizar el conocimiento que tiene las mismas, sobre la Policía Nacional y promover el ejercicio de control social.*

*Producto: Plan de trabajo con veedurías ciudadanas registradas con objeto Policía Nacional.*

*Actividad 5: Promoción del uso por parte de los ciudadanos de los canales de atención al ciudadano de la Policía Nacional.*

*Producto: Informe ejecutivo donde se evidencie el aumento de la participación ciudadana en los canales de atención (PQRS).*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Marginalmente</li> </ul>

Dentro de la Política Integral de Transparencia Policial expedida por la Policía Nacional en 2017<sup>1</sup>, la atención y servicio al ciudadano es una de las dimensiones con las cuales la entidad implementa dicha política institucional. Bajo esta dimensión, la Policía Nacional busca, entre otros, dinamizar los lineamientos de atención al ciudadano, a través de la implementación de estrategias de participación y control social<sup>2</sup>. Este compromiso es parte de dichas estrategias, al haber establecido el desarrollo de acciones en materia de atención incluyente, relacionamiento con las veedurías ciudadanas y participación en los canales de atención (PQRS).

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 94%<sup>3</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que, para la dinamización de los servicios de atención al ciudadano a través de herramientas incluyentes de acceso a la información, la Policía Nacional trabajó con la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL) y el MinTIC para la integración de las líneas telefónicas del Centro de Relevos de MinTIC y el Grupo PQR2S de la Policía Nacional. Este trabajo incluyó la capacitación de 14 miembros del personal de atención al ciudadano de la Policía Nacional sobre las herramientas accesibles a las personas con discapacidad auditiva y de habla, la habilitación de dos equipos de cómputo para la implementación de la herramienta de interpretación del Centro de Relevos y la correspondiente creación de los usuarios de dicha herramienta<sup>4</sup>.

La Policía Nacional adelantó una mesa de trabajo con el Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible (CIDCCA), en la cual este Consejo entregó una serie de lineamientos de accesibilidad con el fin de ser evaluados e incluidos dentro de la modificación del manual de atención al ciudadano de esta entidad<sup>5</sup>. Posteriormente, se expidió el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano mediante Resolución 006565 del 12 de diciembre de 2018 donde se resaltan las capacidades institucionales de esta entidad para la atención diferencial e incluyente<sup>6</sup>.

Para cumplir con la divulgación y socialización del acto administrativo de lineamientos de atención incluyente, la Policía Nacional expidió: i) la Directiva Administrativa Permanente 004 del 12 de Julio de 2017 denominada "Parámetros y Requisitos de Operacionalización en las Oficinas de Atención al Ciudadano", donde se establecieron los parámetros generales en materia de accesibilidad y ii) la "Guía para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias", que estableció una serie de pautas frente a la protección especial de personas en condición de discapacidad<sup>7</sup>.

De acuerdo con el informe presentado por el Gobierno al investigador del IRM, la Policía Nacional adelantó diferentes actividades de acercamiento con las veedurías ciudadanas, no obstante, no se encontró evidencia de un plan de trabajo que organizará o consolidará dichas actividades. El informe de la Policía Nacional da cuenta también de un aumento en el número de peticiones recibidas por la Policía en el plazo de implementación del plan de acción, en tanto se recibió un total de 32.865 peticiones en 2019, en comparación de las 23.072 recibidas en 2018, lo cual equivale a un aumento del 42%<sup>8</sup>. Al revisar la información y soportes brindados por el Gobierno, se evidencia que la Policía Nacional logró avanzar en la institucionalización de una política de servicio al ciudadano incluyente. De acuerdo con información solicitada por el investigador del IRM a la Policía Nacional, esta entidad pasó de recibir siete peticiones clasificadas con el usuario "Personas en condiciones de discapacidad" en 2017 a recibir 21 en el año 2019<sup>9</sup>, lo cual evidencia que los mecanismos habilitados a partir de este compromiso han generado una mayor interacción de la Policía Nacional con personas en condición de discapacidad.

En este mismo sentido, se debe destacar que como resultado de este compromiso la Policía Nacional adelantó un trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil que permitió que, en la actualidad, a manera de ejemplo, la Policía informe sobre la prestación de sus servicios de atención al ciudadano en lenguaje de señas<sup>10</sup>. Los lineamientos de atención desarrollados a partir de este compromiso, por otro lado, incluyen un protocolo de

pautas dentro del Manual de Atención y Servicio al Ciudadano de la Policía Nacional para la atención a personas con discapacidad visual; atención a personas con discapacidad auditiva; atención a personas con discapacidad visual y auditiva y atención a personas con discapacidad física o motora<sup>11</sup>.

El investigador del IRM también destaca la expedición de la Directiva Administrativa Permanente 005 del 15 de mayo de 2018 denominada “Parámetros Institucionales para la Promoción, Difusión y Acercamiento a las Veedurías Ciudadanas por parte de la Policía Nacional”, en la que la Policía Nacional define una serie de pautas para la interacción con las veedurías ciudadanas<sup>12</sup>. Con estas acciones, la Policía promovió un acercamiento de la ciudadanía, particularmente con aquellos grupos de veedores sociales que ejercen control social sobre su función. En resumen, las acciones desplegadas a partir de este compromiso constituyen un paso importante hacia una mayor y mejor difusión del trabajo que adelanta la Policía Nacional, enfocada en brindar una mejor atención a todos los miembros de la ciudadanía.

Este compromiso, de ser implementado progresivamente por la Policía y aunando mayores esfuerzos por abordar a más miembros de la ciudadanía y en territorios no tradicionales, generaría mayor confianza de la ciudadanía hacia esta institución pública. Este esfuerzo institucional representa, para el investigador del IRM, un cambio positivo, aunque marginal en la práctica del cuerpo policial colombiano hacia una apertura de la información que ya venía entregando la entidad hacia la ciudadanía.

---

<sup>1</sup>[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/resolucion\\_01974\\_politica\\_integral\\_de\\_transparencia\\_policia.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/resolucion_01974_politica_integral_de_transparencia_policia.pdf)

<sup>2</sup> Resolución 01974 de 2017, artículo 7.1.d)

<sup>3</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>4</sup> Soportes de estas actividades pueden encontrarse en la carpeta del compromiso dentro del repositorio de información del Gobierno, disponible aquí:

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1swZimfFCDUd47Vvyz\\_g3ecp05KkMqVju](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1swZimfFCDUd47Vvyz_g3ecp05KkMqVju)

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ieVtcWSiqTsfE372qanLvzkZBL9lhqt6>

<sup>7</sup> Repositorio de información:

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1swZimfFCDUd47Vvyz\\_g3ecp05KkMqVju](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1swZimfFCDUd47Vvyz_g3ecp05KkMqVju)

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Respuesta a consulta enviada por el investigador del IRM a la Policía Nacional de Colombia, 11 de marzo de 2020.

<sup>10</sup> Policía de Colombia. “Atención al ciudadano: lengua de señas”. 15 de septiembre de 2016.

Disponible aquí: [https://www.youtube.com/watch?v=SgEQQC1cHCc&feature=emb\\_title](https://www.youtube.com/watch?v=SgEQQC1cHCc&feature=emb_title)

<sup>11</sup> Resolución 006565 del 12 de diciembre de 2018. Artículo 12.

<sup>12</sup> Respuesta a consulta enviada por el investigador del IRM a la Policía Nacional de Colombia, 11 de marzo de 2020.



### 13. Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público (SIGEP)

**Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:**

*La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública –Ley 1712 de 2014- señaló la información mínima a publicar por parte de las entidades públicas, indicando entre otros, la obligatoriedad de visibilizar las hojas de vida de los servidores públicos y de aquellos contratistas o prestadores de servicios a entidades del estado. Para dar cumplimiento con esta obligación, y sin perjuicio de los avances que en la materia se han logrado con la estrategia de Gobierno en línea, se vio la necesidad de contar con un sistema que consolidara esta información. Para tales efectos se indicó a todas las entidades públicas realizarlo a través del Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público (SIGEP) creado por la ley 909 de 2014.*

*No obstante, ante los nuevos retos y ante el compromiso del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), para que la visibilidad en estos temas llegara a mayores niveles en menor tiempo, y que la información relativa al empleo público se enriqueciera para la toma de decisiones en políticas de empleo público para Colombia, se efectuó un diagnóstico que arrojó un estimado de 20 años para que todas las entidades del Estado se incorporaran en el SIGEP, reportando información. Bajo esta óptica, la entidad se comprometió a garantizar una mayor visibilidad de la información de los servidores públicos tanto del orden nacional como territorial bajo un modelo eficiente y usable para toda la ciudadanía. El sistema se desarrollará de manera que disponga de facilidades para su actualización, cuente con servicios transaccionales para los usuarios y se constituya en un sistema de información optimizado en su ruta de operación e interoperabilidad, eficiente y fácil de evolucionar funcional, técnica y estructuralmente.*

*Actividad 1: Desarrollo del nuevo Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público (SIGEP).*

*Producto: Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público (SIGEP) desarrollado.*

*Actividad 2: Implementación del nuevo Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público (SIGEP) en las entidades de la Administración Pública.*

*Producto: Entidades de la Administración Pública del orden nacional y territorial (aproximadamente 6438 entidades) con el nuevo Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público (SIGEP) implementado.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Limitado</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> No cambió</li> </ul>

El objetivo propuesto por el Gobierno con este compromiso fue actualizar la disposición de información sobre los empleados y servidores de las entidades públicas. Lo anterior en consonancia con el mandato legal establecido por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. Para tal motivo, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) buscó la mejora e implementación de una nueva versión del

Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público (SIGEP), creado anteriormente por la Ley 909 de 2014. Este compromiso planteó convertir al SIGEP en una herramienta moderna que permitiera mayor y mejor accesibilidad a la información sobre empleo público en el país.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 51,5%<sup>1</sup>. Ahora bien, respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que, según lo plasmado en el repositorio de información del Gobierno, este compromiso no se completó en su totalidad. Aun cuando el DAFP indicó que el proceso de contratación necesario para el desarrollo, implementación y puesta en marcha del SIGEP inició en septiembre de 2017 y que el sistema se entregó y se estaba probando para garantizar su calidad<sup>2</sup>, no se recibieron evidencias concretas que determinaran que en efecto se desarrolló durante la implementación del plan de acción.

Con base en lo reportado en la anterior actividad, en el mes de mayo de 2019, el Gobierno realizó ocho capacitaciones piloto en el territorio para probar el SIGEP. De acuerdo con el reporte del Gobierno, los resultados de este ejercicio llevaron a realizar ajustes al plan de capacitación de funcionarios que estarían a cargo de su operación<sup>3</sup>. Sin embargo, no se encontraron evidencias concretas que determinaran que el sistema en efecto se llegó a implementar.

El investigador del IRM consultó a representantes del DAFP al respecto, quienes manifestaron que actualmente el SIGEP finalizó y se implementó al interior del DAFP. Se espera que, luego de una serie de ajustes que permitirán integrar una mayor cantidad de información, el SIGEP comience su implementación integral en junio de 2020<sup>4</sup>. Los retrasos en la entrega del contratista designado para el diseño del sistema, de acuerdo con lo manifestado por el DAFP al investigador del IRM, fueron la causa para que el sistema no se hubiese puesto en marcha durante los dos años de implementación del plan de acción. Al momento de revisar los productos obtenidos de manera preliminar, el DAFP evidenció problemas en la calidad del software que podrían haber comprometido su funcionamiento en el futuro. Por tal motivo, se están realizando los ajustes necesarios para garantizar la sostenibilidad y buen funcionamiento del sistema el cual, de acuerdo al DAFP, representa una base de información fundamental para sustentar casos de conflictos de interés o corrupción en el sector público<sup>5</sup>.

En conclusión, durante el periodo de implementación del plan de acción, no se realizaron acciones para dar cumplimiento a las actividades y productos del compromiso, motivo por el cual éste no cambió la práctica del Gobierno.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aqa-indicators/>

<sup>2</sup> Repositorio de información:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oHw7xOhgrpUCZ04TEdlw8B1bsLwkzVX6VzzMWiZ8fT0/edit#gid=654516659>

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Entrevista con representantes del Departamento Administrativo de la Función Pública, 13 de marzo de 2020.

<sup>5</sup> Ibid.

## 14. Sistema de Rendición de Cuentas para el Acuerdo de Paz

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*La rendición de cuentas, entendida como uno de los escenarios que facilitan las expresiones de la democracia participativa y que ha venido implementándose a lo largo de los últimos años en Colombia, fue consagrada en el Acuerdo de Paz como principio fundamental en su implementación.*

*La información y el diálogo que facilitan a la ciudadanía participar, y especialmente ejercer el derecho al control social, requiere como condición necesaria para su ejercicio que en los procesos de rendición de cuentas se fortalezca el acceso a la información sobre la implementación del Acuerdo de Paz y los procesos de diálogo en el orden nacional y territorial. Y para lograrlo, se requiere una labor adicional de articulación entre los actores que rinden cuentas- tanto del orden nacional como territorial- con actores que pueden dinamizar los procesos de información y diálogo y aquellos que ejercen el control social, así como directrices e instrumentos que armonicen la forma, metodologías e instrumentos que deben implementar para rendir cuentas sobre esta materia. Dichas acciones últimas se desarrollarían e implementarían en Colombia por primera vez.*

#### Actividades

- 1. Primera propuesta de diseño.*
- 2. Mesas de trabajo con entidades y expertos para validar el modelo.*
- 3. Producción de protocolos y herramientas para la producción de información y diálogo que surjan del diseño del sistema.*
- 4. Socialización del modelo del sistema diseñado con entidades y grupos de interés.*
- 5. Pautas de articulación entre sistemas de información y plataformas tecnológicas.*
- 6. Articulación e integración con mecanismos del diálogo y control social con ciudadanía.*

*Producto: Sistema de Rendición de Cuentas diseñado*

#### Actividades

- 1. Proceso de estructuración de información con avances cualitativos de la implementación del Acuerdo.*
- 2. Proceso de preparación para implementación de modelos de diálogo con la ciudadanía y líderes de veedurías en territorio.*
- 3. Publicación de información.*
- 4. Implementación de modelos de diálogo con la ciudadanía y líderes de veedurías en territorio.*

*Producto: Entidades de la Rama Ejecutiva que conforman la Administración Pública acompañados en la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas.*

#### Actividades

- 1. Captura de información relativa a la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas- a través del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión- FURAG.*
- 2. Evaluación de los resultados.*
- 3. Evaluación para ajustes del Sistema, en caso de ser necesario.*

*Producto: Resultados de implementación del sistema por las entidades*

Fecha de inicio: 01 de julio de

2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Excepcionalmente</li> </ul>

Este compromiso buscó la puesta en marcha de un sistema de coordinación y articulación de información sobre la implementación de acciones acordadas entre el Gobierno de Colombia y las antiguas guerrillas de las FARC. El llamado Sistema de Rendición de Cuentas para el Acuerdo de Paz (SIRCAP) pretende generar confianza en la ciudadanía y habilitar un seguimiento y evaluación proactivo del Acuerdo de Paz, siendo así relevante para el valor de acceso a la información<sup>1</sup>.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para el plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>2</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que frente a la actividad 1 del compromiso, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) inició el proceso de diseño del SIRCAP entre los meses de julio y agosto de 2017. Como primera acción, se definió el alcance del sistema estableciendo los actores, directrices y herramientas que reposarían en el mismo<sup>3</sup>.

En el reporte presentado por el Gobierno, se evidenció cómo el SIRCAP se construyó y socializó colectivamente con entidades de la Rama Ejecutiva<sup>4</sup> y organizaciones de la sociedad civil<sup>5</sup>. Se elaboró una propuesta para materializar las actividades de diálogo, dividida en cuatro componentes según el orden de la entidad y el campo de la rendición de cuentas que de ella se esperaba<sup>6</sup>. También se diseñó un documento metodológico que describe cómo se incorporaría este sistema en la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad. Paralelamente, se diseñó un instrumento para dar a conocer las herramientas de acceso a la información, resaltar mecanismos de participación y rendición de cuentas y hacer sugerencias generales para el control social en el marco de la implementación del sistema<sup>7</sup>. El Gobierno realizó, de igual manera, acciones de articulación e integración con mecanismos de diálogo y control social con ciudadanía como la formulación de directrices para que las entidades identifiquen sus grupos de valor para el control social<sup>8</sup>.

Respecto a la actividad 2 del compromiso, durante el año 2017 se realizó el proceso de estructuración de información de avances cualitativos del acuerdo de paz, cuya implementación inició formalmente en el año 2018<sup>9</sup>. Dicha estructuración llevó a visibilizar los avances cualitativos de las entidades frente a cuatro componentes específicos del acuerdo definidos por el Gobierno<sup>10</sup>. Este proceso tuvo una amplia participación y retroalimentación de organizaciones de la sociedad civil, como fue el caso del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz quienes en conjunto con otras organizaciones<sup>11</sup> aportaron durante la concepción del diseño del sistema y en la estructura del informe.

Para la implementación de modelos de diálogo con la ciudadanía y líderes de veedurías en territorio, el Gobierno diseñó una estrategia para implementar los modelos de diálogo planteados que permitió: i) definir la información mínima que las entidades debían consolidar, agrupar o producir para rendir cuentas sobre las actividades que realizan en la implementación del Acuerdo y para la construcción de paz, concretando rutas de producción, divulgación y publicación; y ii) establecer lineamientos en materia de diálogo, los canales y los actores encargados de abrir los espacios. Adicionalmente, se consolidaron alianzas que le permitieron a las entidades de manera autónoma hacer uso de las emisoras

de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y las FERIA Renace para poder realizar difusión de esta estrategia<sup>12</sup>.

Los informes de rendición de cuentas de las entidades en materia de compromisos derivados del Acuerdo se publicaron en la sección de “Transparencia” de sus páginas web para consulta de la ciudadanía<sup>13</sup>. La primera etapa de publicación se llevó a cabo con las entidades del orden nacional de la Rama Ejecutiva que a marzo de 2018 tenían la obligación directa de publicar su informe de rendición de cuentas del Acuerdo. En el año 2019, el Gobierno adelantó una serie de reuniones entre el DAFP, el Departamento Nacional de Planeación y la Presidencia de la República para articular la estructura del informe de avance en la implementación del Acuerdo la cual se esperaba que fuera producida por las entidades del orden nacional en el mes de mayo de 2019<sup>14</sup>.

Finalmente, en cuanto a la actividad 3 del compromiso, en 2019 se incluyeron unas preguntas en el Formulario de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG) para medir el conocimiento por parte de las entidades de este sistema<sup>15</sup>. El Gobierno había previsto evaluar los resultados del sistema una vez se cerrara el diligenciamiento del FURAG, el cual se estimaba que terminaría el 12 de marzo de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, se avanzó en la producción de un segundo informe en materia de paz, para lo cual se realizaron capacitaciones sobre su diligenciamiento a las oficinas responsables en cada entidad de coordinar su producción<sup>16</sup>.

De acuerdo con una organización de la sociedad civil involucrada con el SIRCAP<sup>17</sup>, este sistema ha sido exitoso en generar una rendición de cuentas detallada y de fácil acceso a la ciudadanía. La interface utilizada por el SIRCAP, de acuerdo a esta organización, es amable con el usuario y evidencia un esfuerzo del Gobierno para cruzar los compromisos señalados en el Acuerdo de Paz con los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) y con la normatividad generada para dar cumplimiento a dicho compromiso<sup>18</sup>.

Además de permitir un cotejo dinámico de la información, el investigador del IRM concuerda en que, en términos de la accesibilidad y la calidad de la información incluida en el SIRCAP, el usuario cuenta con la posibilidad de filtrar la información de acuerdo con lo que le interesa conocer, pudiendo acceder a ésta según los temas, actores y destinatarios y procesos y resultados de dicha rendición de cuentas<sup>19</sup>. Cada una de estas secciones incluye un buscador de fácil comprensión con diferentes opciones o subfiltros en dicha categoría. A manera de ejemplo, el investigador del IRM realizó una búsqueda por “Compromisos en el Acuerdo de Paz” filtrando por “Entidad” y seleccionando a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia<sup>20</sup>. Esta búsqueda arrojó que la Agencia tiene a su cargo una obligación dentro del punto 3.4.11 del Acuerdo de Paz en materia de “Medidas de prevención y lucha contra la corrupción”, y cuenta con el Decreto 1038 de 2018 como normatividad asociada a dicha obligación.

En consulta con el investigador del IRM, representantes del DAFP, entidad encargada de la implementación del compromiso, resaltaron que el SIRCAP se pensó desde un enfoque sistémico a partir del cual, además de cumplirse con un mandato del Acuerdo de Paz en materia de rendición de cuentas, se contara con una herramienta que activara el derecho de acceso a la información garantizado en Colombia a todos los ciudadanos, promoviera la participación ciudadana en los temas asociados al Acuerdo y generara una cultura activa de rendición de cuentas para las entidades involucradas con sus compromisos<sup>21</sup>. El SIRCAP dio una visibilidad a los puntos y acciones del Acuerdo de Paz, habilitando la realización de ejercicios de transparencia y control social<sup>22</sup>.

El SIRCAP permite, en la actualidad, ampliar el conocimiento público sobre la gestión de las entidades públicas para dar cumplimiento a los compromisos consignados en el Acuerdo de Paz, así como habilita la realización de ejercicios de veeduría y monitoreo por parte de organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general. El Instituto Kroc, por ejemplo, utiliza el SIRCAP para la producción de sus reportes de seguimiento, ya que le

permite triangular información de diferentes fuentes para cada uno de los compromisos y puntos del Acuerdo de Paz<sup>23</sup>.

Frente al involucramiento de la ciudadanía en el SIRCAP, el DAFP afirmó que ésta ha jugado un papel preponderante en las labores de seguimiento y elaboración de informes derivados del SIRCAP. La construcción colectiva del sistema se enfocó en ciudadanos y funcionarios públicos que, como grupos de valor en el marco de este compromiso, pudieron ver la importancia de su creación y sobre todo, de su uso como una herramienta de promoción del control social<sup>24</sup>.

Dentro de lo manifestado por el DAFP, el investigador del IRM destaca como, a partir de la experiencia del SIRCAP, el Gobierno se encuentra desarrollando las bases de un sistema nacional de rendición de cuentas que tenga las mismas características y procesos. Igualmente, el SIRCAP ha alimentado también iniciativas de promoción de la veeduría social a los acuerdos, por cuanto se ha incluido información derivada del sistema en módulos pedagógicos desarrollados por el DAFP para la formación de veedores sociales en esta materia. Por todos estos motivos, para el investigador del IRM, las acciones de este compromiso representan un cambio excepcional en la práctica del Gobierno en materia de divulgación de información sobre el Acuerdo de Paz.

---

<sup>1</sup> Informe de diseño.

<sup>2</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>3</sup> Matriz de seguimiento a compromisos del III Plan de Acción, disponible aquí: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX\\_n1hCH\\_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX_n1hCH_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659)

<sup>4</sup> Alta Consejería para el Posconflicto, Departamento Nacional de Planeación, Secretaría de Transparencia, Ministerio de Hacienda, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad para las Víctimas, Agencia para la Renovación del Territorio y Unidad para las Víctimas), Órganos de Control (Contraloría y Procuraduría)

<sup>5</sup> Corporación Transparencia por Colombia, Foro Nacional por Colombia, Somos Más, Instituto Kroc, Asociación de Fundaciones Empresariales y representantes de la Academia.

<sup>6</sup> Los cuatro componentes corresponden a: 1) las entidades del orden nacional cuando deben hacer rendición de cuentas en el ámbito nacional (de forma individual); 2) cuando las entidades del orden nacional deben rendir cuentas en el ámbito territorial; 3) cuando entidades del orden territorial deben rendir cuentas en el ámbito nacional (no se tiene en cuenta, debido al cumplimiento de sus obligaciones), y 4) cuando las entidades territoriales deben rendir cuentas en el ámbito territorial (para lo cual se plantean dos elementos, por un lado en el caso en que las entidades territoriales tengan responsabilidades directas en la implementación del Acuerdo y por el otro cuando las entidades, en el cumplimiento de sus responsabilidades, contribuyan con la implementación del Acuerdo o con la consolidación de la paz).

<sup>7</sup> Matriz de seguimiento a compromisos del III Plan de Acción, disponible aquí:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX\\_n1hCH\\_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX_n1hCH_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659)

<sup>8</sup> *Ibíd.*

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> i) Las obligaciones relacionadas directamente con el Plan Marco de Implementación, ii) Las obligaciones explícitas enunciadas en los decretos reglamentarios del Acuerdo pero que no están en el Plan Marco de Implementación, iii) Las acciones que por competencia misional debían desarrollar las entidades para la implementación del Acuerdo de Paz pero que no son explícitas ni en el Acuerdo ni en los decretos, y iv) Los informes que orienten a la ciudadanía sobre la manera como pueden denunciar actos irregulares ante los órganos de control o ante la entidad que reporta sus avances.

<sup>11</sup> Corporación Transparencia por Colombia, Ideas para la Paz, Corporación Excelencia en la Justicia, Asociación de Fundaciones Empresariales (AFE), Foro Nacional por Colombia, Somos Más, y representantes de la academia.

---

<sup>12</sup> Matriz de seguimiento a compromisos del III Plan de Acción, disponible aquí:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX\\_n1hCH\\_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX_n1hCH_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659)

<sup>13</sup> Al respecto pueden destacarse, a manera de ejemplo, informes del Ministerio de Educación Nacional (<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-385568.html?noredirect=1>), Departamento Nacional de Planeación (<https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/mecanismos-de-control-y-rendicion-de-cuentas/Paginas/Informe-de-Rendici%C3%B3n-de-Cuentas-Construcci%C3%B3n-de-Paz.aspx>) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC ([http://micrositios.mintic.gov.co/rendicion\\_cuentas\\_2018\\_construccion\\_paz/](http://micrositios.mintic.gov.co/rendicion_cuentas_2018_construccion_paz/))

<sup>14</sup> Matriz de seguimiento a compromisos del III Plan de Acción, disponible aquí:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX\\_n1hCH\\_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX_n1hCH_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659)

<sup>15</sup> El DAFP creó el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) mediante el Decreto 2482 de 2012 como un mecanismo de captura, monitoreo y evaluación de los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte. Más información sobre el FURAG puede consultarse aquí:  
[https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset\\_publisher/sqxafjubsrEu/content/-ques-el-furag-/28585938v](https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/-ques-el-furag-/28585938v)

<sup>16</sup> Matriz de seguimiento a compromisos del III Plan de Acción, disponible aquí:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX\\_n1hCH\\_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GAAtoyS0WEW7Znllouk2WHFtX_n1hCH_U0GMbFTQTVQ/edit#gid=654516659)

<sup>17</sup> La organización consultada por el investigador del IRM solicitó permanecer en anonimato para los efectos del presente informe.

<sup>18</sup> Entrevista a organización de sociedad civil, 3 de marzo de 2020.

<sup>19</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/aqui\\_encontraras.html](https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/aqui_encontraras.html)

<sup>20</sup> Consulta realizada por el investigador del IRM el 4 de marzo de 2020.

<sup>21</sup> Entrevista con representantes del Departamento Administrativo de la Función Pública, 13 de marzo de 2020.

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> En su tercer informe sobre el “Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia 2 años de implementación” (Diciembre 2016 – Diciembre 2018), el Instituto Kroc hace mención al SIRCAP como una de las seis disposiciones que componen el subtema sobre control y veeduría ciudadana del Acuerdo de Paz, y destaca sus avances. Este informe se encuentra disponible aquí:  
[https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523\\_informe\\_3\\_final\\_final.pdf](https://kroc.nd.edu/assets/321729/190523_informe_3_final_final.pdf)

<sup>24</sup> Ibid.

## 15. Estrategia de transparencia y participación ciudadana en la Comisión Nacional del Servicio Civil

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*La falta de interacción entre la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la ciudadanía, los aspirantes y los diversos grupos de interés con relación a las convocatorias para acceder a los empleos de carrera del Estado ha puesto en duda el respeto por la ejecución e implementación de políticas de meritocracia.*

*A partir de esta observación, la CNSC decidió poner en marcha una estrategia de transparencia y participación ciudadana como mecanismo para impulsar la participación ciudadana y la rendición de cuentas a través de la página web, activar procesos de provisión de empleos (40.000 en todo el país) con el objeto de que el talento humano que se integra al sector público sea competente y comprometido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado de manera transparente y efectiva, entre otros. Asimismo, se busca facilitar el acceso a estudios y datos relevantes que permitan dar un panorama general sobre el estado actual de la carrera administrativa a nivel nacional y territorial, así como de las entidades que cumplen los principios de meritocracia y transparencia en materia de empleo de carrera administrativa.*

*Actividad 1: Impulsar un acercamiento entre la ciudadanía y la CNSC con la generación de mecanismos de participación ciudadana.*

*Producto: Realización de la primera rendición pública de cuentas de la CNSC.*

*Actividad 2: Impulsar un acercamiento entre la ciudadanía y la CNSC con la generación de mecanismos de participación ciudadana.*

*Producto: Tres espacios de interacción con la ciudadanía a través del sitio Web de la CNSC.*

*Actividad 3: Conformar un observatorio de Carrera Administrativa en la CNSC que se encargue de la recopilación de los principales datos y cifras de la carrera administrativa del país.*

*Producto: Observatorio de carrera administrativa que contenga objetivos, metodología, usuarios y estructura.*

*Actividad 4: Reducir la provisionalidad.*

*Producto: Provisión de empleo por medio del mérito para 40.000 vacantes en todo el país.*

*Actividad 5: Consolidar el proceso de Concurso de Méritos en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).*

*Producto: SIMO desarrollado en su segunda fase.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 31 de julio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Marginalmente</li> </ul>



Tal como se menciona en el plan de acción, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), entidad pública encomendada con la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, ha perdido credibilidad y ha recibido fuertes críticas por parte de la ciudadanía<sup>1</sup>. En este sentido, este compromiso buscó desarrollar actividades que acercaran la función de la CNSC a la ciudadanía, a partir de la difusión proactiva de información sobre su gestión y de medidas participativas que promovieran la selección meritocrática de vacantes públicas a lo largo del país.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>2</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que, durante el término de implementación del plan de acción, la CNSC realizó tres audiencias de rendición de cuentas, una por cada año desde 2017 a 2019<sup>3</sup>. Estas audiencias contaron con su propio reglamento, formatos de inscripción de preguntas y se transmitieron en la página web de la CNSC<sup>4</sup>.

Además de lo anterior, la CNSC construyó y publicó la primera versión de un micrositio para niños<sup>5</sup>, con miras a generar un espacio de interacción con la ciudadanía, tal como se determinó dentro de la actividad 2 del compromiso. El investigador del IRM accedió al link que el Gobierno aportó para este micrositio, el cual consiste en un juego web interactivo denominado “Carrera CNSC Kids” que, utilizando una estrategia de gamificación basada en una carrera de carros, brinda información sobre la misión y visión de la entidad, sobre cuáles son las diferentes etapas de provisión del empleo público, y muestra algunos conceptos relevantes.

En cuanto a la conformación de un observatorio de la carrera administrativa de la CNSC, la CNSC efectivamente lo construyó como parte de los servicios de atención al ciudadano que ofrece la entidad. En su página web puede evidenciarse que el Observatorio de Carrera Administrativa (ODCA) incluye información oficial sobre estudios, investigaciones, análisis, indicadores, cifras y datos en materia de meritocracia y otros temas relacionados con las funciones misionales de la CNSC<sup>6</sup>. También, la CNSC adelantó 22 procesos de selección de 1.242 entidades públicas desde inicios de 2017 y hasta junio de 2019, para proveer 70.861 vacantes de carrera administrativa<sup>7</sup>, superando la expectativa de 40.000 vacantes señaladas en la actividad 4 del compromiso.

Finalmente, para consolidar el proceso de concurso de méritos en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), se adelantó una segunda fase de desarrollo del sistema en la cual se adicionaron funcionalidades relacionadas con esta materia. Al respecto, el investigador del IRM tuvo acceso a dos conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos del Gobierno (datos.gov.co) alimentados por el SIMO sobre “Comportamiento de Ciudadanos en los Concursos de Méritos por nivel del empleo”<sup>8</sup> y “Comportamiento de Ciudadanos en los Concursos de Méritos por Departamento de Residencia”<sup>9</sup> actualizados al 31 de diciembre de 2019, los cuales se asume fueron resultado de las nuevas funcionalidades incluidas en este sistema.

De lo revisado por el investigador del IRM, la creación y consolidación del ODCA que, al momento de realizar este informe reportaba más de 200 visitas, permitió una mayor apertura de información por parte de la CNSC. Con la implementación del SIMO en su segunda fase, la CNSC también generó nuevos datos los cuales, como evidenció el investigador del IRM con los conjuntos anteriormente mencionados, son insumos que el Gobierno puede usar para mejorar la provisión de cargos por concurso de méritos.

En cuando a la interacción con la ciudadanía que se proponía con este compromiso, los espacios propuestos y efectivamente realizados fueron poco ambiciosos y no representaron un cambio significativo en la práctica de la CNSC. Cabe recordar que la CNSC está obligada por ley a realizar espacios o audiencias de rendición de cuentas<sup>10</sup>, no obstante, no se derivaron medidas para potenciar estos espacios hacia una rendición de cuentas más participativa como resultado del compromiso, sino que por el contrario fueron espacios de

divulgación de información sin mayor incidencia de los ciudadanos presentes. El compromiso también dispuso generar tres espacios diferenciados para que la CNSC interactuara con la ciudadanía, pero únicamente se reportó la creación de un portal para niños, el cual, sin menospreciar su importancia, tiene un propósito pedagógico y no de comunicación y contacto con la ciudadanía. En este sentido, el compromiso tuvo un cumplimiento sustancial en virtud del cual, con las acciones generadas, se cambió positiva aunque marginalmente la práctica de acercamiento de la CNSC a la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> Las 2 Orillas. “¿Qué pasa con la Comisión Nacional del Servicio Civil?” 12 de septiembre de 2017. Disponible aquí: <https://www.las2orillas.co/la-comision-nacional-del-servicio-civil-cartel/>

<sup>2</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>3</sup> Comisión Nacional del Servicio Civil. “Presentación Rendición de Cuentas CNSC 2017”. <https://www.cnsc.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas-2017/presentacion>

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Comisión Nacional del Servicio Civil. “Presentación Rendición de Cuentas CNSC 2017”. <https://www.cnsc.gov.co/docs/infantil/juega.html>

<sup>6</sup> Comisión Nacional del Servicio Civil. “CNSC Kids”. <https://www.cnsc.gov.co/observatorio/index.php/sobre-el-observatorio>

<sup>7</sup> Comisión Nacional del Servicio Civil. “Convocatorias en Desarrollo”. <https://www.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias/en-desarrollo>

<sup>8</sup> Portal de Datos Abiertos. “Comportamiento de Ciudadanos en los Concursos de Méritos por Nivel del empleo”. <https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Comportamiento-de-Ciudadanos-en-los-Concurso-de-M-/55nu-5dn7>

<sup>9</sup> Portal de Datos Abiertos. “Comportamiento de Ciudadanos en los Concursos de Méritos por Departamento de Residencia”. <https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Comportamiento-de-Ciudadanos-en-los-Concurso-de-M-/pu5p-cnf6>

<sup>10</sup> De acuerdo con la Presidencia de la República: “La Rendición de cuentas está enmarcada en la Constitución Política de Colombia con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la Administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía. Así mismo mediante el Conpes 3654 de 2010, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”; la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.” (Subrayas fuera del texto original) Disponible aquí: <https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas>

## 16. Construcción de confianza y consolidación de transparencia y rendición de cuentas en el Consejo de Estado

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*En años recientes, escándalos de corrupción sobre el actuar de algunos magistrados en el marco de sus decisiones amenazó la credibilidad de la justicia colombiana y de las altas cortes en particular, cuestionadas por los posibles intereses (políticos, personales, etc.) en los procesos de elección de candidatos a altos cargos del Estado. En abril de 2017, el 81% de los colombianos tenía una opinión desfavorable del sistema de Justicia.*

*En este escenario, dado que los conflictos se tienden a resolver por fuera de la potestad del Estado, esta Alta Corte decidió activar mecanismos y herramientas efectivas que transparenten sus funciones, atribuciones y providencias; mejoren sus procedimientos internos; e incentiven el diálogo con los ciudadanos usuarios de la Corporación, los tribunales de la jurisdicción, las entidades de la administración y la sociedad en general. Estas acciones tienen como objetivo recuperar la confianza en la justicia en el marco del importante rol del Consejo de Estado como Tribunal Supremo de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.*

*Actividad 1: Implementación de herramientas tecnológicas de visualización y participación ciudadana.*

*Producto 1: Espacio virtual de seguimiento a los procesos de elección de los magistrados del Consejo de Estado, de los tribunales administrativos y otros altos dignatarios públicos, así como la conformación de las ternas a cargos públicos. (Ej. Senado de la República).*

*Producto 2: Buzón o espacio virtual para recibir quejas, reclamos y sugerencias (QRS) por parte de la ciudadanía.*

*Actividad 2: Llevar a cabo ejercicios de rendición de cuentas bajo un esquema de diálogo constructivo que garantice la participación activa de usuarios, entidades públicas, academia y sociedad civil.*

*Producto 1: Ejercicio de rendición de cuentas en cada uno de los 26 tribunales administrativos del país.*

*Producto 2: Espacio académico- institucional para socializar las mejores prácticas de rendición de cuentas de los tribunales administrativos.*

*Actividad 3: Optimizar los procesos internos del Consejo de Estado para promover la transparencia.*

*Producto 1: Procedimiento de registro de la información relativa a la acción constitucional de pérdida de investidura de congresistas y difusión en estándar de datos abiertos.*

*Producto 2: Protocolo de buenas prácticas para fortalecer el registro de visitantes al Consejo de Estado.*

*Actividad 4: Estandarizar el procedimiento de divulgación de providencias judiciales al público (articulación despachos-relatorías). Incluye sentencias de unificación.*

*Producto 1: Procedimiento estandarizado, documentado y reglamentado para la divulgación de providencias.*

*Producto 2: Procedimiento documentado que permita la publicación de las providencias judiciales y conceptos en estándar de datos abiertos.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Marginalmente</li> </ul>

En el marco de un contexto de desconfianza y pérdida de credibilidad en la Rama Judicial, entre la cual se encuentra el Consejo de Estado<sup>1</sup>, uno de los máximos tribunales en Colombia, se propusieron una serie de acciones dentro de este compromiso con el objetivo de potenciar la apertura de información y acercamiento a la ciudadanía que había comenzado con anterioridad durante el segundo plan de acción.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan, el compromiso se completó en un 97,5%<sup>2</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el Consejo de Estado lanzó su página web el 15 de mayo de 2017 y habilitó la presentación de comentarios dentro del proceso de selección de mandatarios públicos utilizado durante el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil. Asimismo, se creó un formulario en la página web para la presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias<sup>3</sup>.

En el marco de la implementación del compromiso, se desarrollaron un total de 26 rendiciones de diferentes tribunales del país, con una metodología construida conjuntamente con estos tribunales. De igual manera, el Consejo de Estado construyó una bitácora de buenas prácticas que recopiló las experiencias de los tribunales de Quindío, Magdalena y Valle, que fueron consideradas como referentes en materia de transparencia activa para los tribunales del país<sup>4</sup>.

El Consejo de Estado también recogió la información relativa a la pérdida de investidura de congresistas, la cual fue sistematizada en una matriz que describe de manera detallada cada uno de los procesos por esta conducta que han sido iniciados por el tribunal<sup>5</sup>. Según lo informado en el repositorio nacional, se redactó un documento, en conjunto con el MinTIC, para definir el estándar de difusión de información del tribunal en datos abiertos, no obstante, el investigador del IRM no tuvo acceso al mismo. Frente al protocolo de buenas prácticas para fortalecer el registro de visitantes de la entidad, se organizó un grupo focal en abril de 2019 con profesionales de los diferentes tribunales nacionales con conocimiento sobre los mecanismos de atención a los usuarios y/o de protocolos o procedimientos para el ingreso, registro y control de las visitas a la Corporación<sup>6</sup>. Sin embargo, el investigador tampoco tuvo acceso al documento o reporte final que hubiese resultado de esos ejercicios.

También se elaboró un “Manual de Relatoría” del Consejo de Estado, cuyo objetivo es establecer los pasos a seguir para la divulgación jurisprudencial, el cual, de acuerdo con el reporte del Gobierno, estaba pendiente de aprobación por la Sala Plena del Consejo de Estado; así como una metodología para la publicación de datos abiertos que explica los criterios que deben tenerse en cuenta para dicha publicación<sup>7</sup>.

Como se detalló en el informe de diseño del plan de acción, este compromiso es el único que continúa del segundo plan de Colombia, y que apuntó, inicialmente, a una mayor divulgación de las acciones del Consejo de Estado y sus estamentos<sup>8</sup>. En esta medida, tres de cuatro de las actividades planteadas permitieron que el Consejo de Estado incluyera, por ejemplo, en un micrositio sobre el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil ocurrida en octubre de 2019<sup>9</sup>, información institucional<sup>10</sup> y normativa<sup>11</sup> aplicable al concurso público para dicho cargo, así como la presentación de

comentarios públicos por parte de la ciudadanía<sup>12</sup>. Es de destacar que el compromiso dispuso la creación de un formato de peticiones, quejas y reclamos, el cual, al momento de ser consultado, se encontraba inactivo<sup>13</sup>.

El Consejo de Estado también realizó otras acciones enfocadas a mejorar la transparencia en su gestión de información, como la sistematización de información de 592 procesos de pérdida de investidura iniciados por este tribunal desde 1991 hasta 2018. Esta matriz de sistematización comprende información de cada proceso decantado en 20 variables como la fecha de la decisión, instancia, número y fecha de radicación, demandante, demandado, entre otros<sup>14</sup>. Si bien esta matriz existe y fue consultada por el investigador del IRM, no se encuentra publicada en la página web del Consejo de Estado. Lo mismo ocurrió con el protocolo de buenas prácticas para fortalecer el registro de visitantes al Consejo<sup>15</sup> y el estándar de datos abiertos para el tribunal<sup>16</sup> los cuales, a pesar de haberse producido dentro del término de implementación del plan de acción, no se encuentran disponibles al público. Finalmente, los productos tendientes a la estandarización del proceso de divulgación de procedimientos judiciales, si bien se completaron, tampoco se encuentran publicados para consulta o comentarios de la ciudadanía.

En segunda medida, este compromiso también buscó establecer mecanismos de participación con otros actores sociales para generar diálogos sobre el trabajo que realizan los distintos tribunales administrativos, representados en los productos de la actividad 2. Esta actividad partió de la firma de una “Declaración de Presidentes de Tribunales Administrativos y Jueces Coordinadores de Juzgados Administrativos”<sup>17</sup> en mayo de 2017 donde los presidentes y jueces asumieron el compromiso de “presentar ejercicios de rendición de cuentas en escenarios de dialogo regional en lo que se fomente la cultura de la legalidad [...]”. Con base en esta declaración, el Consejo de Estado reportó la realización de 26 rendiciones de cuentas de estos tribunales. Un representante del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que hace parte del Comité de Estado Abierto, manifestó la importancia de que un órgano de la Rama Judicial reafirme su compromiso ante OGP, y haya avanzado en lograr, más allá de transparentar su información, fomentar el interés de la ciudadanía en conocer la labor de la Rama Judicial en particular, principalmente de los tribunales administrativos de cada departamento<sup>18</sup>.

Los avances en materia de apertura de la información por el Consejo de Estado son notables, no obstante, la mayoría de las piezas de información creadas o consolidadas a partir del compromiso no son conocidas o accesibles al público, y tampoco fueron promovidas fuera de un ámbito interno de la entidad. La generación de nueva o de mejor información implica también que ésta sea divulgada de manera proactiva, lo cual, en el caso de este compromiso, no se logró satisfactoriamente. Por otro lado, en lo que se refiere a la participación ciudadana, los espacios de rendición de cuentas en Colombia deben realizarse en cumplimiento de un mandato legal ya establecido<sup>19</sup> que cubre, en principio, a todas las entidades colombianas incluyendo a las pertenecientes a la Rama Judicial. El investigador del IRM considera que, en consonancia con los valores de OGP, estas audiencias de rendición de cuentas son buenos espacios para dar a conocer la gestión de los tribunales y del Consejo de Estado, pero no son mecanismos diseñados para generar una colaboración o involucramiento estrecho de la ciudadanía. Lo anterior no es fácil de garantizar en este caso, considerando que la Rama Judicial debe permanecer independiente de la sociedad para efectos de lograr una administración imparcial de la justicia.

En virtud de todo lo anterior, el investigador del IRM considera que este compromiso se cumplió sustancialmente y que sus resultados contribuyeron a una apertura marginal de la práctica del Consejo de Estado.

---

<sup>1</sup> Ver Informe de Diseño, disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)

---

<sup>2</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>3</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/12b2i06PQzjrK9Cd9J5odn6wUMmpgFC9C/edit?dls=true>

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Repositorio de información:

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FCX3KB1JWVcR\\_Z1L1JP1jG4zIzOWMhKZ](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FCX3KB1JWVcR_Z1L1JP1jG4zIzOWMhKZ)

<sup>6</sup> Soportes de esta actividad pueden encontrarse en la carpeta del compromiso que se encuentra en el repositorio de información del Gobierno, disponible aquí:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1mo98eXHfIORBxqNmJhMwVAKtGlqfoNSm>

<sup>7</sup> Repositorio de información:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1q4aPH5pgkss5DwI5Y8sAVPqKCw9jKA4v>

<sup>8</sup> Ver nota 1.

<sup>9</sup> De acuerdo con el artículo 266 de la Constitución Política de Colombia, los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado escogerán al Registrador Nacional del Estado Civil, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Este micrositio se habilitó en conjunto por las tres cortes y se encuentra disponible en la página de la Relatoría del Consejo de Estado: <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8083/Default>

<sup>10</sup> <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8083/convocatoria>

<sup>11</sup> <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8083/Normativa>

<sup>12</sup> <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8083/Comentarios>

<sup>13</sup> El formulario permite, en principio, realizar la petición de acuerdo con cinco tipologías determinadas: petición, queja, reclamo, sugerencia y denuncia. Cada una de ellas es brevemente explicada en la sección inicial para información del usuario. El investigador del IRM accedió a cada una de ellas pero estas están inhabilitadas. Fecha de consulta: 1 de marzo de 2020.

<sup>14</sup> Ver supra nota 5.

<sup>15</sup> De acuerdo con el reporte del Gobierno, el Consejo de Estado realizó un grupo focal con miembros de estos tribunales el 11 de abril de 2019 para discutir y desarrollar este documento, sin embargo no se evidenció un resultado final que esté a disposición del público.

<sup>16</sup> El reporte del Gobierno da muestra de tres reuniones realizadas entre personal del Consejo de Estado y el MinTIC, donde se manifestó la necesidad de sistematizar la información de este tribunal. El Gobierno no presentó ningún resultado final de este ejercicio que se encuentre publicado para la ciudadanía.

<sup>17</sup> <https://docs.google.com/spreadsheets/d/12b2i06PQzjrK9Cd9J5odn6wUMmpgFC9C/edit?dls=true>

<sup>18</sup> Entrevista con representantes del Departamento Administrativo de la Función Pública, 13 de marzo de 2020.

<sup>19</sup> Ver nota 9 del compromiso 15.

## 17. Acceso a la información y participación para influir en la toma de decisiones legislativa

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Hoy día la percepción de la ciudadanía hacia el órgano legislativo arroja bajos índices de credibilidad y reputación institucional a pesar de la información pública, de fácil acceso y sin restricciones que ofrece a través de su página web, en la sección de Datos Abiertos. Efectivamente, para la recolección, divulgación y actualización de dicha información no existe un protocolo establecido, el cual es sustancial para cumplir con el objetivo institucional de fomento de la transparencia.*

*Por esta razón, un elemento dinamizador para superar esta situación es iniciar un proceso sostenido de apertura en la comunicación y participación política activa de la sociedad civil en la construcción de las leyes de la República. Por ello, el compromiso apunta a fomentar las oportunidades para que la ciudadanía pueda influir en la toma de decisiones legislativas a través del aplicativo APP Mi Senado.*

*Actividad 1: Cocreación para la elaboración del protocolo de gestión de información*

*Producto: Diseñar el instructivo de apertura de datos del Senado, adscrito al Sistema de Gestión de Calidad, que garantice la divulgación, actualización y sostenibilidad de datos abiertos por parte de las diferentes dependencias del Senado de la República*

*Actividad 2: Desarrollar espacio de participación ciudadana en la App Mi Senado*

*Producto: Segunda fase de la APP Mi Senado, para la construcción de un espacio interactivo para el ingreso de opiniones ciudadanas en relación a las distintas fases de construcción de los proyectos de ley de la República.*

*Actividad 3: Integrar la herramienta tecnológica donada por ONU Mujeres (Colombia) al dominio del portal web del Senado.*

*Producto: Herramienta tecnológica que permita realizar el seguimiento permanente a los proyectos de ley, debates y decisiones que se toman en el legislativo que tienen relación con los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en Colombia.*

Fecha de inicio: 15 de agosto de 2017

Fecha de término: 20 de julio de 2018

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Marginalmente</li> </ul>

El Congreso de la República ha sido ampliamente calificado como uno de los organismos con peor imagen el país<sup>1</sup>. De acuerdo con la última Encuesta de Cultura Política del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 46,3% de los encuestados señalaron al Congreso de la República como la entidad pública con mayores índices de corrupción en el país<sup>2</sup>. El objetivo de este compromiso fue brindar más información y participación de la ciudadanía en las labores del cuerpo legislativo, con miras a mejorar la confianza e imagen de la institución.

Aunque el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, indica que este compromiso se completó en un 100%<sup>3</sup>, la valoración del IRM otorga un cumplimiento sustancial. Respecto de las actividades propuestas, el investigador corroboró que el Congreso de la República adoptó un protocolo en virtud del cual se realiza la divulgación activa de la información producida, la cual se publica en su página web siguiendo un estándar de datos abiertos<sup>4</sup>. Durante la implementación del plan de acción, el Congreso de la República procedió también a iniciar la segunda fase de la App Mi Senado, que incluía la configuración de una opción de transmisión del trabajo de las comisiones legislativas y un buzón de comentarios y sondeos. Asimismo, de acuerdo con el reporte del Gobierno, la Comisión de Equidad de la Mujer del Congreso recibió el portal diseñado para realizar seguimiento a proyectos de ley relacionados con los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, y se encontraba en proceso de actualización. Con fecha de abril de 2020 la herramienta propuesta no se encontraba activa<sup>5</sup>. El IRM recién pudo comprobar la aplicación activa junto a la totalidad de sus funcionalidades en diciembre de 2020, fecha que excedía el tiempo previsto de ejecución del compromiso.

Por las razones mencionadas anteriormente, el compromiso tuvo un cumplimiento sustancial en cuanto a las actividades propuestas. En la actualidad, la sección de datos abiertos del Congreso de la República incluye información sobre proyectos de ley por legislatura, debates de control político, elecciones, mesas directivas, y una base de datos de las leyes que han sido emitidas por el Poder Legislativo<sup>6</sup>. Esta información no se encontraba publicada previo a la implementación del compromiso. Ahora bien, el investigador del IRM no encontró evidencias de un verdadero proceso de cocreación para la construcción de los protocolos que guían la divulgación de esta información actualmente. De acuerdo con una organización de la sociedad civil consultada por el investigador<sup>7</sup>, no se convocó a otras organizaciones que trabajan en estos temas a participar en ejercicios de cocreación de esta herramienta. El protocolo de gestión de información en efecto se realizó, pero de acuerdo a esta organización, la ciudadanía no lo conoce y es de difícil acceso, ya que se encuentra depositado en la sección de “Transparencia” de la página web del Congreso, la cual contiene un alto volumen de información que no está bien demarcada u organizada<sup>8</sup>.

Por otro lado, la aplicación “Mi Senado” recién volvió a estar operativa junto a las nuevas funcionalidades, en el mes de diciembre de 2020<sup>9</sup>. Sobre este punto, la organización de la sociedad civil consultada por el investigador del IRM manifestó que el anterior presidente del Congreso desactivó esta aplicación por considerar que no era útil para los congresistas. Para la sociedad civil, sin embargo, esta es una herramienta que presta un servicio invaluable para la ciudadanía<sup>10</sup>.

Este compromiso, valga la pena mencionar, involucra al Senado de la República únicamente, sin incluir a la Cámara de Representantes de Colombia. Esta falta de representatividad de la cámara baja del Congreso de la República se traduce, como lo comentó la organización de sociedad civil en conversación con el investigador del IRM, en una falta de voluntad política y con ello, en un bajo cumplimiento de este compromiso. Aunado a lo anterior, estas iniciativas también se ven afectadas por una falta de recursos técnicos y presupuestales que garanticen su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo<sup>11</sup>.

En suma, este compromiso representó un cambio marginal para el Congreso de la República en la práctica de tratamiento de su información. Los conjuntos de datos publicados en la actualidad ya se encuentran accesibles y se publican en formatos manipulables que le permiten al ciudadano, en principio, extraer información de manera expedita. No obstante, estos datos no han sido actualizados, lo cual dificulta que esta iniciativa tenga un impacto sostenible en materia de divulgación proactiva de la información legislativa. Por otro lado, el Gobierno no cumplió con potenciar la aplicación de “Mi Senado” en su segunda versión, la cual buscaba fomentar mayor participación ciudadana en la actividad legislativa.



---

<sup>1</sup> Informe de diseño.

<sup>2</sup> <https://www.rcnradio.com/economia/este-es-el-ranking-de-los-organismos-estatales-mas-corruptos-segun-dane>

<sup>3</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>4</sup> Al respecto, puede consultarse el “Instructivo Técnico para el Registro de Usuario y Publicación de Datos Abiertos del Senado de la República” elaborado en 2019 y que se encuentra disponible en la página web del Congreso en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2vBHOGT>

<sup>5</sup> El enlace presentado por el Gobierno como evidencia de esta actividad (<http://www.senado.gov.co/mujeresyderechos>) no se encuentra activo. Fecha de consulta: 2 de marzo de 2020.

<sup>6</sup> Congreso de la República de Colombia. “Documentos Datos Abiertos”.

<http://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/datos-abiertos/documentos>

<sup>7</sup> La organización consultada por el investigador del MRI solicitó permanecer en anonimato para los efectos del presente informe.

<sup>8</sup> Consulta anónima realizada por el investigador del MRI el 9 de marzo de 2020.

<sup>9</sup> <https://diariodelcauca.com.co/noticias/nacional/el-gobierno-realizo-el-iv-plan-de-accion-por-un-congreso-abi-596734>

<sup>10</sup> Consulta anónima realizada por el investigador del MRI el 9 de marzo de 2020.

<sup>11</sup> Ibid.

## 18. Fortalecimiento de la participación regional y juvenil

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Desde 1997 existe en Colombia un marco normativo claro y definido para la participación de los jóvenes, el cual ha venido fortaleciéndose hasta convertirse en el actual Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), el Ministerio público, a través de un análisis de seguimiento al estatuto y sus resultados, considera que los espacios de participación ciudadana para los jóvenes continúan siendo limitados o no generan el impacto y los resultados esperados, especialmente en lo referente a respeto y cuidado de lo público.*

*La Procuraduría General de la Nación ha establecido como uno de sus objetivos principales el fortalecimiento de la participación ciudadana y para ello ha creado un proyecto denominado “Plaza de la Participación y la Transparencia”. Con este proyecto se busca fortalecer ejercicios de control social desde la Procuraduría General de la Nación mediante el acompañamiento a jóvenes y redes universitarias interesadas en participar activamente en ejercicios de vigilancia de los asuntos públicos. De este modo, se busca brindar asesoría jurídica y facilitar el acceso a la información pública a los jóvenes e Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas que realicen ejercicio de control social en distintas temáticas de interés para cada organización especialmente temas anticorrupción medio ambiente, educación, política de juventud, etc.*

*Actividad 1: Elaboración y expedición de la Directiva: “Instrucciones para el fortalecimiento de la participación de los jóvenes a través de las Plataformas de las Juventudes establecidas en la Ley 1622 de 2013 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil”.*

*Producto: Directiva*

*Actividad 2: Implementación y seguimiento a la puesta en marcha de la Directiva: “Instrucciones para el fortalecimiento de la participación de los jóvenes a través de las Plataformas de las Juventudes establecidas en la Ley 1622 de 2013 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil”*

*Producto: Informes de seguimiento a la implementación de la Directiva.*

*Actividad 3: Realización de visitas regionales y uso de las TICS como herramienta para el fortalecimiento de la participación juvenil.*

*Producto: Informes relacionando el impacto de las visitas y el crecimiento de la red de jóvenes.*

*Actividad 4: Participación en espacios académicos y de investigación en temas de participación ciudadana juvenil, temas anticorrupción, respeto y cuidado de lo público*

*Producto: Materiales generados en los espacios académicos y de investigación.*

*Actividad 5: Conversatorios y muestras culturales en la Plaza de la Participación y la Transparencia.*

*Producto: Plaza de la participación (Espacio permanente donde se informe sobre los resultados de la gestión de la PGN a nivel territorial y donde los ciudadanos y jóvenes puedan conocer e interactuar en redes sociales sobre la calidad de la gestión.)*

Fecha de inicio: 01 de agosto de 2017

Fecha de término: 31 de agosto de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Marginalmente</li> </ul>

El objetivo de este compromiso fue impulsar la participación de los jóvenes colombianos en asuntos públicos, a través de la promoción de mecanismos de divulgación y participación activa por parte de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 90%<sup>1</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que la PGN, como primera medida, emitió la Resolución 400 del 8 de agosto de 2017<sup>2</sup> con la cual se creó el Comité de Seguimiento al Estatuto de la Ciudadanía Juvenil. Este Comité, coordinado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, debió presentar su plan de trabajo antes del 31 de diciembre de 2017, sin embargo, el investigador del IRM no encontró evidencias de dicha presentación o del documento. Ahora bien, la Procuraduría también emitió la Directiva 003 del 11 de agosto de 2017<sup>3</sup> mediante la cual se dictan una serie de disposiciones para la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” y se dan instrucciones a las autoridades locales para la constitución y registro de las plataformas de las juventudes.

De acuerdo con el reporte del Gobierno, la PGN adelantó un registro de las plataformas juveniles municipales dentro del país, identificando 719 plataformas de los 1.102 municipios del país. El Gobierno cuenta con el registro de estas plataformas<sup>4</sup>. El investigador del IRM no evidenció otras acciones que dieran cuenta de la implementación o seguimiento a la implementación de la Directiva 003. Finalmente, la Procuraduría General de la Nación también realizó ocho encuentros regionales entre 2017 y 2018, en los cuales se tuvo contacto con más de 650 jóvenes de todo el país<sup>5</sup>.

En cuanto a la participación en espacios académicos y de investigación en temas de participación ciudadana juvenil, la PGN participó en el encuentro “One Young World” realizado en octubre de 2017, con una socialización de su estrategia de ética y lucha contra la corrupción<sup>6</sup>. De igual manera, en el marco del programa #SerProcuradorES<sup>7</sup>, esta entidad realizó 25 conversatorios con más de 2.500 jóvenes de todo el país, acerca de las funciones de esta agencia en temas como lucha contra la corrupción y derechos de la niñez<sup>8</sup>.

Finalmente, el Gobierno reportó una serie de eventos con presencia de la PGN como la celebración del Día Internacional de la Niña en octubre de 2018; dos conversatorios en alianza con el Consejo de Estado sobre justicia abierta; un taller “Sembrando Democracia” realizado en noviembre de 2018 y en mayo de 2019; y un taller “#SerProcuradorES” sobre el tema de inclusión. Estas actividades se reportaron dentro de la actividad 5 del compromiso, en la cual se señaló originalmente la realización de un espacio permanente de la PGN denominado “Plaza de la Participación y la Transparencia” en el que se mostrarán los resultados de gestión de la entidad hacia la ciudadanía. El investigador del IRM no obtuvo información acerca de la realización de dicho espacio permanente.

En lo que se refiere al acceso a la información, la PGN expidió la directiva propuesta en el compromiso. No obstante, esta directiva no conllevó a la realización de acciones concretas para fortalecer la participación de la población juvenil, por lo que la contribución del compromiso en esta materia es marginal. Esta directiva únicamente exhorta a las entidades

miembros del Sistema Nacional de Juventud ‘Colombia Joven’ a realizar el registro de las plataformas de juventudes, pero no consagra qué debe hacerse con estos registros o cuál es su función dentro del trabajo que realizan las entidades del sistema. Ahora bien, cabe recordar que, de acuerdo con los estándares señalados por la OGP, el Gobierno no puede suponer que la participación juvenil aumentaría debido a la publicación de estas directrices sin que se especificara el mecanismo para esa participación<sup>9</sup>. Para el caso de este compromiso, se podría asumir que este rol lo tendría el Comité de Seguimiento al Estatuto de la Ciudadanía Juvenil creado por la PGN de 2017, sin embargo, este Comité no cuenta, a la fecha de realización de este reporte, con un plan de trabajo que evidencie su labor como instancia de implementación y/u orientación a lo referido en la mencionada directiva.

Por otro lado, los espacios y conversatorios desarrollados por la PGN involucraron a la ciudadanía juvenil, pero principalmente con el objetivo de que ésta conociera el trabajo de la PGN como órgano de control y garante de la transparencia en el ámbito público, mas no para impulsar su participación en procesos de veeduría y control social, tal como fue definido desde un principio en el compromiso. En este sentido, para el investigador del IRM, si bien es importante ampliar el conocimiento de esta población frente a la labor pública, específicamente de la PGN como entidad garante de sus derechos, lo realizado en este compromiso no tuvo resultados en la participación ciudadana por cuanto no se llegó a impulsar una participación incidente de la población juvenil en procesos sociales en los cuales el apoyo de la PGN es fundamental. En este sentido, para el investigador del IRM el aporte de este compromiso fue marginal y no cambió la práctica en materia de acceso a la información o en la participación ciudadana.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>2</sup> [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/modulo\\_calidad//1787\\_resolucion400-2017.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/modulo_calidad//1787_resolucion400-2017.pdf)

<sup>3</sup> [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/portal\\_doc\\_interes/260\\_170811\\_DIRECTIVA-003-JOVENES.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/portal_doc_interes/260_170811_DIRECTIVA-003-JOVENES.pdf)

<sup>4</sup> Este registro se encuentra en el repositorio de información del Gobierno, disponible en aquí: [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15RM4pPACCrxvctcmuU0\\_AC4yuWTr2jum](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15RM4pPACCrxvctcmuU0_AC4yuWTr2jum)

<sup>5</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1\\_bjRPUy2u4LwM3Nf8PcrzIYPzbJJtalPjnP4XDbhCDY/edit#gid=1131052760](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_bjRPUy2u4LwM3Nf8PcrzIYPzbJJtalPjnP4XDbhCDY/edit#gid=1131052760)

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> <http://miaporteescreer.gov.co/boletin/procuraduria/SerProcuradorES.pdf>

<sup>8</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1\\_bjRPUy2u4LwM3Nf8PcrzIYPzbJJtalPjnP4XDbhCDY/edit#gid=1131052760](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_bjRPUy2u4LwM3Nf8PcrzIYPzbJJtalPjnP4XDbhCDY/edit#gid=1131052760)

<sup>9</sup> Manual de Procedimientos del MRI, pág. 34. Disponible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual/>

## 19. Diseño de una metodología para la focalización y priorización de la función de vigilancia preventiva de la Procuraduría General de la Nación

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Actualmente, Colombia no cuenta con herramientas sistemáticas institucionales y articuladas a la ciudadanía que permitan identificar puntos críticos sobre los cuales enfocar la acción preventiva de la PGN y de otras instituciones, desde la perspectiva de la anticipación de riesgos de corrupción y desde la perspectiva ciudadana. El problema que ataca entonces esta propuesta es la capacidad limitada para identificar amenazas de corrupción y mala administración que vulneran los derechos de los ciudadanos y deslegitiman las instituciones públicas. La Procuraduría ha realizado esfuerzos para desarrollar su misión constitucional de salvaguardar el ordenamiento jurídico, representar a la sociedad y velar por la garantía de sus derechos, desde sus funciones preventiva, de intervención y disciplinaria. Sin embargo, estos esfuerzos continúan siendo insuficientes frente a la magnitud de los problemas que persisten en el país.*

*Para responder a estas problemáticas, se propone entonces generar un Sistema de Alertas Tempranas (SAT) en corrupción y mala administración que incluya la Ventanilla Única de Denunciantes (VUD) con la implementación de un piloto en un sector estratégico y en el proceso de contratación, en estándar de código abierto. El SAT está conformado por tres subsistemas o unidades de (i) información, (ii) análisis y (iii) respuesta que a manera de red articule entidades del ejecutivo y entes de control, sistemas de información públicos y del sector privado y organizaciones y actores de la sociedad civil organizados y no organizados y haga posible cerrar el paso a las oportunidades de corrupción.*

*Actividad I: Diagnóstico*

*Actividad II: Diseño participativo del SAT en sus componentes de información, análisis y respuesta.*

*Actividad III: Piloto del SAT en corrupción y mal-administración, en estándar de datos abiertos, en dos sectores estratégicos y en el proceso administrativo de contratación.*

**Nota:** Para más información sobre las actividades propuestas para este compromiso, acceder aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/colombia-action-plan-2017-2019/>

Fecha de inicio: 30 de agosto de 2017

Fecha de término: 30 de agosto de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Transformador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> No cambió</li> </ul>

Con este compromiso, la Procuraduría General de la Nación (PGN) como entidad de control encargada de la prevención e investigación de conductas asociadas a la corrupción en el sector público, buscó generar mecanismos para empoderar a la ciudadanía a colaborar en la prevención de la comisión de delitos contra la integridad pública. Para cumplir con este objetivo, se propuso la creación de mecanismos de intercambio y retroalimentación de la PGN y la ciudadanía, incluyendo el desarrollo de un Sistema de Alertas Tempranas (SAT) que permitiera atender casos de corrupción y mala administración de manera efectiva y eficiente.

Aunque de acuerdo al indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción este compromiso se completó en un 100%<sup>1</sup>, el investigador IRM lo valora con un avance sustancial. Ello debido que al realizar la verificación correspondiente de la información brindada por el Gobierno, encontró soportes y evidencias de algunas de las subactividades establecidas para cada actividad del compromiso, mas no de la totalidad de estas. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el Centro Nacional de Consultoría realizó el diagnóstico y análisis de sistemas de instrumentos e información de la PGN (Integra, IGA, ITA), en noviembre de 2018 . A partir de este diagnóstico, la PGN dispuso una serie de cambios para el aplicativo ITA junto con la definición de una nueva versión de la matriz de cumplimiento de dicho instrumento<sup>2</sup>. La PGN adelantó también ajustes y mantenimiento preventivo de la Herramienta de Fortalecimiento para la Gestión Preventiva INTEGRADA y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública-ITA.

La PGN emitió la Directiva 006 de 2019<sup>3</sup> dando instrucciones a los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, sobre cómo diligenciar la matriz del ITA. Finalmente, se adelantaron análisis de información cruzada entre los sistemas IGA, INTEGRADA e ITA para los departamentos de Antioquia, Caldas, Meta y Valle del Cauca. Se aplicaron también modelos analíticos para determinar patrones de comportamiento que entreguen información útil para orientar los focos de atención<sup>4</sup>.

En su globalidad, las actividades reportadas solo dan cuenta de la consolidación de los sistemas de información interna de la PGN, mas no de acciones que permitieran consolidar el diseño y puesta en marcha del SAT que se proponía en el compromiso originalmente. Por tal razón, y pese a ser considerado compromiso de impacto potencial transformador y a ser valorada su implementación con avance sustancial, las acciones reportadas en el periodo reflejaron un ejercicio interno de revisión de estos sistemas antes que su efectiva implementación, lanzamiento y puesta a disposición a la ciudadanía. Por dicha razón, las actividades enmarcadas en este compromiso no causaron ningún cambio en la práctica de la PGN.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>2</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CAQEFDAMmHR56XxSut9N7TbOzz6qycCfGnOxmIMqfqM/edit#gid=517582952>

<sup>3</sup> Disponible aquí: <https://www.caroycuervo.gov.co/documentos/2019-Directiva006-Mayo14-IndiceProcuraduria-Gral-de-la-Nacion.pdf>

<sup>4</sup> Ibid.

## 20. Incentivar la Participación Ciudadana a través de estrategias pedagógicas y de visibilización para la apertura de información (Gobernación de Boyacá)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Desde hace varios años se presenta una baja participación ciudadana en los espacios digitales de transparencia y participación que ofrece la Gobernación de Boyacá. Los boyacenses requieren involucrarse en procesos administrativos del Gobierno para conocer y participar en ellos, lo que garantiza transparencia y ejecución de los recursos, porque los esfuerzos del Gobierno por obtener mayor participación ciudadana no se ven reflejados si los boyacenses no se apropian de los procesos y espacios.*

*Por esta razón, el compromiso enunciado busca promover la participación activa de la ciudadanía en los espacios ofrecidos por el Gobierno local de Boyacá creando y mejorando las oportunidades de incidencia en la toma de decisiones locales.*

*Actividad 1: Programas de capacitación y sensibilización a veedurías ciudadanas sobre cómo hacer uso de las herramientas de participación.*

*Producto: Metodología de capacitación a veedurías en Boyacá.*

*Actividad 2: Divulgación de los espacios de participación ofrecidos por la Gobernación para la sociedad civil con apoyo de las veedurías ciudadanas a través de medios de comunicación tradicional y digital.*

*Producto: Documento resume que contenga los espacios de comunicación habilitados.*

*Actividad 3: Espacio de priorización para la apertura de datos de la Gobernación.*

*Producto: Conjunto de datos abiertos priorizado, publicado en el portal de datos abiertos.*

*Actividad 4: Visualización de datos abiertos generados a partir de la priorización con los grupos de interés, para facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos*

*Producto entregable: Informe de la visualización de datos.*

*Actividad 5: Generación de espacios de encuentro con la sociedad civil a través de ferias de transparencia lideradas por la Gobernación.*

*Producto: Documento con memorias de las ferias de transparencias realizadas.*

Fecha de inicio: 30 de junio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Marginalmente</li> </ul>

Con el ánimo de incentivar el uso de mecanismos de participación ciudadana dispuestos dentro del departamento de Boyacá, este compromiso estableció actividades enfocadas en la divulgación proactiva de información en materia de participación ciudadana, incluyendo información para la creación de veedurías ciudadanas en el departamento. Con estas acciones, se buscaba también generar espacios de dialogo con la sociedad civil.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>1</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que la Gobernación de Boyacá actualizó su documento metodológico para el procedimiento de “Asesoría y Capacitación en temas de Participación y Democracia” estableciendo actividades detalladas en materia de capacitación<sup>2</sup>. A partir de este nuevo procedimiento, la Gobernación reportó 103 capacitaciones durante la implementación del plan de acción en materia de mecanismos de participación ciudadana, control social y conformación/asistencia técnica para veedurías ciudadanas<sup>3</sup>.

Se compilaron los espacios de comunicación habilitados por la Gobernación de Boyacá en un documento elaborado por su Oficina de Comunicaciones y Protocolo<sup>4</sup>. Este documento da cuenta de seis medios de difusión habilitados y un listado de representantes de prensa escrita, radio, televisión y medios alternativos. De igual manera, se publicaron cuatro conjuntos de datos de la Gobernación de Boyacá sobre proyectos silvopastoriles<sup>5</sup>, precios unitarios de obra pública<sup>6</sup>, presidentes de organismos comunales<sup>7</sup> y parque automotor activo de servicio particular<sup>8</sup>. Cabe señalar que, en agosto de 2017, la Gobernación de Boyacá habilitó un mecanismo digital de participación para que la ciudadanía opinara sobre los datos que resultaran más útiles y aprovechables para su divulgación<sup>9</sup>.

La Gobernación también creó un micrositio de explotación de datos abiertos<sup>10</sup>, con opciones de visualización interactiva de ocho conjuntos de datos, que permite realizar análisis institucionales y comparativos del departamento frente a otros en el país. Finalmente, se organizaron dos ferias de transparencia en agosto de 2017 y agosto de 2018<sup>11</sup>.

En materia de acceso a la información, la Gobernación de Boyacá avanzó con una apertura dinámica de sus datos a la ciudadanía. Ello no solo se refleja en la divulgación de los cuatro conjuntos de datos previamente señalados, sino en la disposición de un repositorio destinado a la explotación de información. De acuerdo con un informe de la Gobernación, para agosto de 2019, este micrositio había tenido más de 1.000 visitas<sup>12</sup>. Asimismo, la Gobernación tuvo oportunidad de acoger diferentes solicitudes de la ciudadanía para incluir información geográfica del departamento, lo cual motivó la creación de siete mapas interactivos que se encuentran disponibles en su página web<sup>13</sup>. Sumado a lo anterior, se habilitó la participación de los ciudadanos sobre la gestión de sus propios datos, lo cual resultó en la presentación de 12 aportes de la ciudadanía en los que solicitaban mayor información sobre temas como producción agropecuaria y ordenamiento territorial<sup>14</sup>.

En lo que concierne a la participación ciudadana, pueden distinguirse dos resultados concretos del compromiso. En primer lugar, como se mencionó anteriormente, la Gobernación creó una oportunidad para que la ciudadanía participara y opinara acerca del ejercicio de apertura de datos. Ella se asoció con el público para decidir sobre los datos a publicar, lo cual equivale al nivel de “colaborar” dentro del “Espectro de Participación” diseñado por la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2)<sup>15</sup>. Este nivel de influencia del público es deseable dentro de los parámetros definidos por la OGP.

Ahora bien, esta administración departamental desarrolló una serie de espacios de capacitación y difusión de información cuya intención fue promover la participación activa de la ciudadanía. Para el investigador del IRM, aun cuando los esfuerzos de la Gobernación fueron buenos, no llevaron a una mayor incidencia de la ciudadanía o representaron una nueva oportunidad de intervención en el proceso de toma de decisiones dentro del departamento de Boyacá. Tal como ha sido señalado por OGP<sup>16</sup>, un compromiso que supone que la participación aumentará debido a la publicación de información sin especificar un mecanismo para dicha participación carece de relevancia y, por lo tanto, sus resultados no representan un cambio significativo en las prácticas gubernamentales en esta materia.



Para el investigador del IRM, aun cuando la intención principal del compromiso fue impulsar la participación incidente de la comunidad boyacense, el compromiso dio un avance marginal en el acceso a la información, principalmente en la habilitación y apertura de datos abiertos para esta comunidad. En conclusión, para el investigador del IRM, en su conjunto, este compromiso trajo un cambio marginal a la práctica gubernamental del Departamento de Boyacá.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>2</sup> Matriz de seguimiento a compromisos disponible en [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1J0Ngs3fuRW2p6T1\\_yN9Q66ThYkNTAA11/edit#gid=55071917](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1J0Ngs3fuRW2p6T1_yN9Q66ThYkNTAA11/edit#gid=55071917)

<sup>3</sup> *Ibíd.*

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> Disponible aquí: <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Proyectos-Silvopastoriles-DEPARTAMENTO-DE-BOYAC-48qy-359k>

<sup>6</sup> Disponible aquí: <https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/An-lisis-de-precios-unitarios-de-Obra-P-blica-DEPA/feht-feft>

<sup>7</sup> Disponible aquí: <https://www.datos.gov.co/Participaci-n-ciudadana/Organismos-Comunales-2016-2020-DEPARTAMENTO-DE-BOY/ewpm-x3f4>

<sup>8</sup> Disponible aquí: <https://www.datos.gov.co/Transporte/Parque-Automotor-activo-de-servicio-particular-DEP/874t-i57z>

<sup>9</sup> Boyacá Avanza-Datos Abiertos. “Participa Datos Abiertos”. <http://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/>

<sup>10</sup> Boyacá Avanza-Datos Abiertos. “Explotación de datos abiertos”. <http://www.boyaca.gov.co/Explotaciondatosabiertos/index.php>

<sup>11</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1J0Ngs3fuRW2p6T1\\_yN9Q66ThYkNTAA11/edit#gid=55071917](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1J0Ngs3fuRW2p6T1_yN9Q66ThYkNTAA11/edit#gid=55071917)

<sup>12</sup> *Ibíd.*

<sup>13</sup> [https://www.dapboyaca.gov.co/?page\\_id=3831](https://www.dapboyaca.gov.co/?page_id=3831)

<sup>14</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1J0Ngs3fuRW2p6T1\\_yN9Q66ThYkNTAA11/edit#gid=55071917](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1J0Ngs3fuRW2p6T1_yN9Q66ThYkNTAA11/edit#gid=55071917)

<sup>15</sup> [https://cdn.ymaws.com/www.iap2.org/resource/resmgr/pillars/Spectrum\\_8.5x11\\_Print.pdf](https://cdn.ymaws.com/www.iap2.org/resource/resmgr/pillars/Spectrum_8.5x11_Print.pdf)

<sup>16</sup> Manual de Procedimientos del MRI, pág. 34. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual/>

## 21. Diseñar e implementar la política pública de Gobierno Abierto Departamental (Gobernación de Nariño)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*En el Departamento de Nariño hace falta institucionalizar un marco normativo que permita no sólo promover la transparencia, sino ir más allá y comprometer tanto a las instituciones públicas como a las organizaciones de la sociedad civil en el cuidado de lo público, el empoderamiento de los ciudadanos, la optimización de los procesos de rendición de cuentas y el uso de la tecnología, con el fin de abrir el Gobierno departamental a los ciudadanos.*

*Bajo esta óptica, la Gobernación quiere diseñar e implementar una política pública departamental en materia de Gobierno Abierto.*

1. Planificación de una política pública
2. Identificar las líneas de trabajo y los ejes temáticos
3. Sensibilización sobre Gobierno Abierto a los diferentes grupos (sociedad civil, administración, etc.).
4. Construcción de una política pública departamental de Gobierno Abierto

**Nota:** Para más información sobre las actividades propuestas para este compromiso, acceder aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/colombia-action-plan-2017-2019/>

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Significativamente</li> </ul>

Con el propósito de contar con la primera política pública institucionalizada sobre gobierno abierto, la Gobernación de Nariño, segundo Gobierno local con un compromiso en este tercer plan de acción, propuso realizar una serie de acciones para la planificación y construcción de este instrumento, incluyendo el intercambio e interacción con la ciudadanía y la sociedad civil en el tema de gobierno abierto.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>1</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que la planificación de la política pública se realizó a partir de: i) identificación y análisis de referentes conceptuales para lo cual se celebró un convenio con tres universidades que adelantaron el análisis conceptual y contextual, y se hizo una revisión y análisis de la bibliografía relacionada con la parte teórica y conceptual de gobierno abierto<sup>2</sup>; e ii) identificación de casos prácticos con base en una revisión y análisis de los modelos de implementación del gobierno abierto a nivel mundial, nacional y de las acciones relacionadas con participación, transparencia y colaboración a nivel local<sup>3</sup>.

En segunda medida, funcionarios de la Gobernación de Nariño y miembros de universidades participaron en un ejercicio colaborativo en el cual se construyó un árbol de problemas con el que se definieron las cinco líneas de trabajo de esta política pública<sup>4</sup> y

posteriormente, se presentó un primer borrador de ella<sup>5</sup>. De acuerdo con la página web de Gobierno Abierto Nariño, el equipo de Gobierno Abierto de Nariño y la Secretaría TIC socializó este borrador durante un desayuno de trabajo con varios diputados de la Asamblea Departamental de Nariño, como paso previo a la presentación formal del proyecto de ordenanza de política pública del departamento<sup>6</sup>.

En cuanto a la sensibilización sobre gobierno abierto en el Departamento de Nariño, la Gobernación realizó:

- i) Cinco talleres con la ciudadanía para socializar el tema de gobierno abierto y las acciones realizadas para su implementación en el departamento<sup>7</sup>.
- ii) Una campaña informativa en redes que incluyó la socialización de resultados de los talleres de construcción de la política pública a los funcionarios de la Gobernación de Nariño<sup>8</sup>.
- iii) Un ejercicio de sistematización y análisis de los insumos obtenidos en los talleres de cocreación de la política pública<sup>9</sup>.

Además de las actividades anteriormente mencionadas, la Gobernación conformó un grupo multiactor de trabajo compuesto de ocho representantes de la sociedad civil, academia y sector privado, quienes realizan un trabajo colaborativo en todas las actividades relacionadas con la política pública<sup>10</sup>. La Asamblea Departamental de Nariño presentó y aprobó el documento ajustado de esta política pública el 27 de diciembre de 2018<sup>11</sup>, dando con ello inicio a esta política.

En concepto del investigador del IRM, los resultados obtenidos por la Gobernación de Nariño en el proceso de construcción de esta política pública representan cambios significativos en la práctica gubernamental, partiendo del hecho que ésta es la primera política pública institucionalizada a nivel departamental de gobierno abierto en Colombia. En materia de acceso a la información, la Gobernación de Nariño puso a disposición del público información completa que da cuenta de todo el proceso de construcción. La importancia de este ejercicio se ve reforzada con la creación de un portal web dedicado exclusivamente al tema de gobierno abierto<sup>12</sup>. Frente al proceso de la política pública, este portal incluye, entre otros elementos, una infografía de antecedentes y casos sobre gobierno abierto, la descripción de las líneas de trabajo y actores relevantes, y los resultados obtenidos en las cinco fases de trabajo dispuestas por la Gobernación de Nariño para la construcción final de esta política<sup>13</sup>. Cabe destacar que en los talleres realizados se obtuvo información que se plasmó en tres infografías relacionadas con las cinco líneas de acción principales, y que se encuentran publicadas en la página web de Gobierno Abierto Nariño<sup>14</sup>. De igual manera, la Gobernación divulgó proactivamente su información a través de las redes sociales, contando en la actualidad con una página en Facebook con 993 seguidores y una cuenta de Twitter con 1.153 seguidores.

Ahora bien, el proceso de construcción de esta política pública garantizó también un amplio espectro de participación. En primera medida, este proceso contó desde su inicio, por expresa invitación de la Gobernación de Nariño<sup>15</sup>, con el apoyo y participación de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, la Universidad de Nariño y la Universidad Mariana, como aliados desde la academia para la construcción de los insumos técnicos. Asimismo, los talleres mencionados anteriormente se diseñaron<sup>16</sup> con el objetivo de que sus asistentes identificaran y definieran los retos concretos a abordar desde el punto de vista de los actores relevantes en la implementación de esta política pública, así como las soluciones a dichos retos<sup>17</sup>. Estos talleres contaron con la participación de cerca de 50 personas, pertenecientes a los sectores privado, público, academia y ciudadanía<sup>18</sup>.

Finalmente, para el investigador del IRM, el proceso llevado a cabo con este compromiso representa el primer paso del establecimiento de un Gobierno abierto en el Departamento de Nariño y que ahora debe concretarse en la implementación de acciones concretas basadas en los resultados de este ejercicio. Aunque el compromiso tenía, precisamente por no incluir acciones concretas, un impacto potencial menor, para el investigador del IRM se

ha generado una política pública a futuro para el gobierno abierto en el departamento de Nariño, habiéndose realizado de manera participativa y abierta. Por tal motivo, es que este compromiso representa un cambio excepcional para las prácticas locales del Gobierno colombiano en materia de gobierno abierto.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>2</sup> [https://gana.xn--nario-rta.gov.co/templates/rt\\_salient/custom/images/rocketlauncher/pages/PoliticaPublica/Linea-de-Tiempo.jpg](https://gana.xn--nario-rta.gov.co/templates/rt_salient/custom/images/rocketlauncher/pages/PoliticaPublica/Linea-de-Tiempo.jpg)

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Evidencias de este ejercicio, incluyendo el árbol de problemas pueden encontrarse en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/0B4qUGRxIH299aDIwODZzQjFBVVE>

<sup>5</sup> <https://datos.narino.gov.co/popuga/BorradorPoliticaPublica.pdf>

<sup>6</sup> <https://gana.xn--nario-rta.gov.co/participacion/politica-publica#promocontent-5037-particle>

<sup>7</sup> Evidencias de estos talleres pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/0B4qUGRxIH299eUh6RDVKMHNRUK>

<sup>8</sup> La Gobernación de Nariño ha dispuesto una cuenta de Facebook (@GobiernoAbiertoNar) y Twitter (@GanaNarino) para realizar la difusión de información.

<sup>9</sup> Al respecto consultar los siguientes links:

- <https://trello.com/b/qHJ6D5TC/mesa-sector-p%C3%BAblico>
- <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1q7aKX-pcYU7XevtLG0XWyn-6iyzJX2TK5sCr9xIQVuY/edit#gid=2135557223>

<sup>10</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1H5Uk9GEZEeRD2XtXSxNjogPjOn74cMXry7kzep\\_pIRQ/edit#gid=1540878426](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1H5Uk9GEZEeRD2XtXSxNjogPjOn74cMXry7kzep_pIRQ/edit#gid=1540878426)

<sup>11</sup> <https://datos.narino.gov.co/sites/default/files/popuga2.pdf>

<sup>12</sup> <https://gana.xn--nario-rta.gov.co/>

<sup>13</sup> <https://gana.xn--nario-rta.gov.co/participacion/politica-publica#>

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> <https://drive.google.com/file/d/1Towim17Fva0tzMpNKwUjSCyX3LO95PiA/view>

<sup>16</sup> <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KNOlsc0qbfZRocGMvllaTjDknpmlXhFM>

<sup>17</sup> [https://docs.google.com/document/d/1ikf1\\_wjNCdweWC1S2zW\\_CWQemQYE0GFhSazYF-f24hM/edit#heading=h.zf7crp9xo5f6](https://docs.google.com/document/d/1ikf1_wjNCdweWC1S2zW_CWQemQYE0GFhSazYF-f24hM/edit#heading=h.zf7crp9xo5f6)

<sup>18</sup> [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1r1Z5WQ9lBxeEDiSO7YsEFTZPpaeGpLF0U\\_xpYmEjVu4/edit#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1r1Z5WQ9lBxeEDiSO7YsEFTZPpaeGpLF0U_xpYmEjVu4/edit#gid=0)

## 22. Abrir y publicar información seleccionada en conjunto con la ciudadanía organizada en formato de Datos Abiertos (Alcaldía de Cali)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*La baja apertura de información pública ha dificultado el ejercicio del control social por parte de los ciudadanos.*

*En ese orden de ideas, el Alcalde decidió reforzar acciones que garanticen el derecho a la información pública a través de la apertura de información, en formato de datos abiertos, como el medio más adecuado y pertinente para que la sociedad civil pueda crear valor económico y social. Este ejercicio permitirá que las personas tengan un mayor conocimiento de sus derechos, deberes, servicios y beneficios fomentando la participación activa de la ciudadanía.*

*Actividad 1: Generar espacios de formación y capacitación en Gobierno Abierto (Transparencia y datos abiertos). Dirigidos a 3 públicos específicamente: niños y jóvenes (“contralorcitos”), ciudadanos, y servidores públicos.*

*Producto: Metodología para la formación y capacitación en Gobierno Abierto dirigida a niños y jóvenes (contralorcitos), ciudadanos, y servidores públicos.*

*Actividad 2: Identificar con los grupos de trabajo de niños y jóvenes, ciudadanos y servidores públicos, temas de interés para la apertura de datos.*

*Producto: listado de temas de interés identificados para la apertura de datos.*

*Actividad 3: Iniciar un equipo de veedores de niños y jóvenes (contralorcitos) y ciudadanos que den seguimiento a la implementación del compromiso.*

*Producto: Documento con los resultados de la implementación de la estrategia de seguimiento a la implementación del compromiso de la Alcaldía de Cali en el Tercer Plan de Acción OGP, desarrollada por el equipo de veedores.*

*Actividad 4: Consolidación de una herramienta tecnológica accesible a los ciudadanos, vinculada con la plataforma de MinTic, que cumpla con los estándares de Datos Abiertos y que permita el diálogo entre Gobierno local y ciudadanos organizados, para facilitar la apertura de datos y el ejercicio de control social.*

*Producto: Herramienta tecnológica en estándar de datos abiertos.*

*Actividad 5: Abrir los datos previamente priorizados e identificados por niños y jóvenes (contralorcitos), ciudadanos, y servidores públicos capacitados en gobierno abierto.*

*Producto: Apertura de datos en las temáticas priorizadas.*

*Actividad 6: Feria de la transparencia en la que se visibilice el ejercicio.*

*Producto: Feria de Transparencia.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Marginalmente</li> </ul>

El objetivo de este compromiso fue realizar una serie de actividades puntuales que le permitieran a la Alcaldía de Cali reforzar su oferta institucional de información y de espacios de participación con la ciudadanía. Este compromiso hizo especial énfasis en el desarrollo de información bajo un estándar de datos abiertos, que fuera identificada y desarrollada por la ciudadanía, especialmente por niños y jóvenes, con miras también a extender este conocimiento y labor a nuevas generaciones.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>1</sup>, aunque la valoración del IRM es de cumplimiento sustancial. Respecto de las actividades propuestas, el investigador corroboró que se estructuraron dos presentaciones de MS Powerpoint como material de capacitación en datos abiertos y transparencia. Con este material, la Alcaldía de Cali realizó tres capacitaciones para servidores públicos, ciudadanos y contralores escolares atrayendo un total de 1.408 personas capacitadas en los tres espacios<sup>2</sup>.

La Alcaldía también realizó 71 encuestas físicas para identificar temas de interés para la priorización y apertura de datos. Asimismo, se construyó y practicó una encuesta virtual denominada “¿Qué datos quiero conocer de mi ciudad?”, difundida durante el *Open Data Day* y que contestaron 65 personas<sup>3</sup>. Cada encuestado tuvo la opción de escoger los temas que consideraba prioritarios para la apertura de datos de un listado de 18 temas propuestos. Según las respuestas dadas, el tema de mayor interés para abrir datos fue “Ambiente y Desarrollo Sostenible”, seguido por “Participación Ciudadana”. Con base en esta información, se consolidó un inventario de 106 datos identificados, priorizados y publicados a noviembre del 2017<sup>4</sup>.

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Transparencia de la Alcaldía de Cali, se conformó un grupo con ciudadanos y emprendedores denominado “Comunidad de Datos Abiertos de Cali” que tuvo su primera reunión en agosto de 2018. De acuerdo con la información aportada por el Gobierno, este grupo de ciudadanos impulsó una veeduría de datos abiertos en la ciudad de Cali y fue coorganizador, junto con la Alcaldía, de diferentes actividades durante la semana de Gobierno abierto de 2018<sup>5</sup>.

Por otro lado, el Departamento de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de la Alcaldía de Cali desarrolló un proyecto de portal de datos abiertos<sup>6</sup> vinculado con la plataforma de datos abiertos del MinTic. Dicho proyecto se desarrolló con software de código abierto con miras a promover el uso de los datos y poder consolidar una comunidad de datos de la ciudad. La Alcaldía de Cali también logró, luego del ejercicio de priorización con la ciudadanía explicado anteriormente<sup>7</sup>, la publicación de 327 conjuntos de datos en la plataforma local anteriormente mencionada. Asimismo, 33 conjuntos de datos fueron certificados con el Sello de Excelencia del MinTIC<sup>8</sup>.

Finalmente, el 7 de junio de 2017 la Alcaldía organizó una “Jornada por la Transferencia”, donde se divulgaron contenidos y herramientas con relación al tema de contratación pública, difusión de conocimientos y nuevas herramientas alrededor de la contratación pública<sup>9</sup>. Adicional a esto, realizó su primera Feria de Transparencia en diciembre de 2018<sup>10</sup> con dos actividades: i) un encuentro de saberes y experiencias en transparencia y participación, que buscó promover un espacio de encuentro y reflexión con la comunidad caleña frente a la importancia de la relación entre transparencia, participación ciudadana y control social como base para un gobierno abierto; ii) una feria de servicios con 25 *stands* de los organismos de la Administración local donde se entregó información sobre la gestión de la ciudad. Cabe también mencionar que el 12 de septiembre de 2019, se realizó una segunda Feria de Transparencia enfocada en el tema de contratación pública, denominada “Cali Contrata”<sup>11</sup> con zonas interactivas y *stands* de servicios que les permitieran a los ciudadanos poder familiarizarse con herramientas y trámites requeridos para participar en procesos de selección, así como con conocimientos sobre contratación estatal.

El cumplimiento total del compromiso da cuenta de acciones puntuales en materia de apertura de información. Por un lado, las actividades realizadas por la Alcaldía de Cali habilitaron la apertura de conjuntos de datos que fueron priorizados por la ciudadanía a partir de un ejercicio amplio de consulta. La Alcaldía de Cali creó una oportunidad para que la ciudadanía participara y opinara acerca del ejercicio de apertura de datos. Lo anterior indica que logró la colaboración de la ciudadanía en este propósito. En este sentido, con base en el “Espectro de Participación” diseñado por la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2)<sup>12</sup>, representa un nivel deseable de influencia del público dentro de los parámetros definidos por la OGP. No obstante, la difusión de información dada en los espacios de capacitación planteados y en el marco de las “Ferias de Transparencia” no condujeron a un aumento en la participación ciudadana bajo los parámetros definidos por OGP, por cuanto un compromiso que supone que la participación aumentará debido a la publicación de información sin especificar un mecanismo para dicha participación, carece de relevancia<sup>13</sup>.

Por otro lado, el trabajo realizado por la “Comunidad de Datos Abiertos de Cali” como grupo de ciudadanos fue marginal, por lo evidenciado por el investigador del IRM en los soportes aportados por el Gobierno. El impulso a la veeduría de datos se propuso en una reunión de trabajo organizada por la Alcaldía en el mes de julio de 2018, donde se planteó la construcción de sus estatutos y responsables de su trabajo. Sin embargo, el investigador del IRM no encontró soportes que demostraran la constitución oficial de esta veeduría. De acuerdo con el informe de actividades de la Semana de Gobierno Abierto realizada en marzo de 2018, se buscó acercar a la ciudadanía al trabajo de este grupo de ciudadanos e incentivar a los participantes a vincularse a la veeduría de datos abiertos<sup>14</sup>, aun cuando no se mostraron qué actividades concretas contaron con el apoyo, organización o patrocinio de este grupo de ciudadanos. No se evidencian tampoco acciones concretas del trabajo de esta veeduría posterior a este evento o de su incidencia en la toma de decisiones del Gobierno local en materia de divulgación de datos abiertos.

Por todo lo anterior, para el investigador del IRM, este compromiso trajo un cambio marginal en la práctica gubernamental de la ciudad de Cali en materia de acceso a la información y participación ciudadana.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>2</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O7csLocXbq-WOtZ1y4zfaKYz6lWuOfU->

<sup>3</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1uXs5Me1noCOin6l0gPsebGaKXHGbiQZ0>

<sup>4</sup> Repositorio de información: [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JtRUfOB9UEct8i5on8aQfW2TUO\\_43lwB](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JtRUfOB9UEct8i5on8aQfW2TUO_43lwB)

<sup>5</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jo5SBDeKVx3avnvt4sKNYSYfPVmlBfda>

<sup>6</sup> <http://datos.cali.gov.co/>

<sup>7</sup> Repositorio de información: [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vgoMLC9Ez1BR\\_VN\\_uZzbfW5Dhp0X5for](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vgoMLC9Ez1BR_VN_uZzbfW5Dhp0X5for)

<sup>8</sup> Para más información sobre el Sello de Excelencia, favor consultar el siguiente enlace: <https://sellodeexcelencia.gov.co/>

<sup>9</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1D15y4J9viwfD93SmB8BltdonC444Pf5H>

<sup>10</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1D15y4J9viwfD93SmB8BltdonC444Pf5H>

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> [https://cdn.ymaws.com/www.iap2.org/resource/resmgr/pillars/Spectrum\\_8.5x11\\_Print.pdf](https://cdn.ymaws.com/www.iap2.org/resource/resmgr/pillars/Spectrum_8.5x11_Print.pdf)

<sup>13</sup> Manual de Procedimientos del MRI, pag. 34. Disponible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual/>

---

<sup>14</sup> <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jo5SBDeKVx3avnvt4sKNYSYfPVmlBfda>



## 23. Concejo Abierto de Bogotá (Distrito Capital)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*Las actuaciones de las Corporaciones Públicas de elección popular no generan confianza ciudadana y los afectados con las decisiones tomadas, no creen que se tiene en cuenta el interés general.*

*Con este compromiso se busca establecer con ánimo de permanencia, un compromiso político respecto a la transparencia y el acceso a la información pública, a partir del diseño, implementación y evaluación de un Manual de Buenas Prácticas. Este manual serviría como mecanismo de regulación del lobby o “cabildeo” en el ejercicio de la atribución normativa y el control político, mediante la estrategia de un Registro Público de Visitantes, Reuniones y Obsequios que llegan a la Corporación.*

*Actividad 1: Diseñar, divulgar e implementar el Manual de Buenas Prácticas (MBP)*

*Producto: Registro Público de Visitantes, Reuniones y Obsequios.*

*Actividad 2: Participar en la medición del Índice de Transparencia por Bogotá (ITB)*

*Producto: Ficha de resultado.*

*Actividad 3: Articular la Política Anticorrupción y el Plan de Acción Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) con el MBP*

*Producto: Política PAAC y el MBP articulados.*

*Actividad 4: Diseñar, implementar y evaluar un Plan estratégico en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) y un modelo de seguridad de la Información (SSI)*

*Producto: PETIC y SSI diseñados e implementados.*

*Actividad 5: Realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades 1, 2, 3 y 4*

*Producto: Manual de Buenas Prácticas ajustado o mejorado, en términos de resultados e impacto en la ciudadanía.*

Fecha de inicio: 01 de agosto de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Limitado</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> No cambió</li> </ul>

Con la implementación de este compromiso, el Concejo de Bogotá buscaba afianzar una serie de acciones al interior de la institución que aumentarían los índices de transparencia en sus propias funciones. Se esperaba que el Concejo contara, a partir de este compromiso, con un manual de buenas prácticas, un plan y un programa anticorrupción y un plan estratégico para el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 65%<sup>1</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que el Concejo de Bogotá diseñó un Manual de Buenas Prácticas que sentó las bases para el registro público del cabildeo o lobby político en el Concejo de Bogotá. Este Manual fue aprobado por el Presidente del Concejo vigente para

el año 2018<sup>2</sup>. De acuerdo con el reporte del Gobierno, el registro público estaría publicado en la sección de “Transparencia” de la página web del Concejo de Bogotá. Al momento de redactar este informe, el investigador del IRM no halló evidencia de estar publicado en la página del Concejo de Bogotá<sup>3</sup>.

El Concejo de Bogotá participó de la primera y segunda edición del Índice de Transparencia de Bogotá, coordinado por la Corporación Transparencia por Colombia, la Cámara de Comercio de Bogotá, Probogotá Región y la Veeduría Distrital<sup>4</sup>. De igual manera, el Concejo aprobó su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2018, no obstante, éste no fue debidamente articulado con el Manual de Buenas Prácticas descrito en la actividad 1. De acuerdo con el reporte del Gobierno, esta articulación se daría una vez implementado el Registro Público de Visitantes, acción que no se cumplió durante el periodo de implementación del plan de acción<sup>5</sup>.

Por otro lado, el Concejo avanzó en el diseño del Plan Estratégico en materia de TICs (PETIC), aun cuando este no se implementó o evaluó tal como se señalaba en la actividad 4<sup>6</sup>. El investigador del IRM tampoco obtuvo evidencias del diseño, implementación y evaluación de un modelo de seguridad de la información para el Concejo de Bogotá. Finalmente, el Gobierno no reportó acciones para dar cumplimiento a la actividad 5 del compromiso o de sus productos.

La mayoría de las acciones dispuestas en el compromiso tuvieron un cumplimiento limitado durante el periodo de implementación del plan de acción. Sin embargo, cabe valorar que, a raíz del ejercicio del Índice de Transparencia, el Concejo disminuyó su nivel de riesgo de corrupción de “Alto” para la vigencia 2016-2017 a “Medio” en 2018-2019. La Veeduría Distrital, entidad parte del equipo coordinador del Índice, señaló que dicha mejora se debió al progreso mostrado por el Concejo en el proceso y estrategia de rendición de cuentas y al fortalecimiento de sus lineamientos, procesos y procedimientos en la gestión del talento humano<sup>7</sup>. De una revisión de las fichas de resultados realizada por el investigador del IRM, se evidenció que el Concejo logró mejorar su puntaje, entre otras variables, en el tema de visibilidad de 52,3 puntos registrados en la primera medición a 62,3 puntos en la segunda medición. Vale la pena señalar que el factor de visibilidad del Índice de Transparencia evalúa temas como los mecanismos mínimos de manejo de la información pública, la publicidad de información sobre la gestión, la divulgación efectiva de trámites y canales de servicio al ciudadano, la implementación de datos abiertos en documentos institucionales, los instrumentos y procedimientos para el manejo del archivo, entre otros<sup>8</sup>.

Estos resultados, aunque valorables, son producto de un ejercicio del Distrito Capital en el cual también se midió a 36 entidades de la ciudad de Bogotá. Las iniciativas planteadas por el Concejo de Bogotá en este compromiso, y que representaban una iniciativa propia de esta entidad de Bogotá para fomentar una cultura organizacional de transparencia en su interior, no se completaron debidamente, por lo que no puede valorarse ningún cambio concreto en su práctica como resultado del compromiso.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>2</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18H9v8-SykYNd2VexEEFfITYYfEZEEsAN>

<sup>3</sup> Consulta realizada el 10 de marzo de 2020.

<sup>4</sup> Resultados de la medición 2016-2017: <https://bit.ly/2W99DRw>

Resultados de la medición 2018-2019: <https://bit.ly/2vVq0NP>

<sup>5</sup> Matriz de seguimiento a compromisos, disponible aquí: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18H9v8-SykYNd2VexEEFfITYYfEZEEsAN>

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Comunicado de Prensa de la Veeduría Distrital: <https://bit.ly/2Q2OHRrE>

---

<sup>8</sup> Documento metodológico del Índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019: <https://bit.ly/3aLfUHs>

## 24. Promover y fortalecer los procesos de rendición de cuentas en las 20 localidades del Distrito Capital (Distrito Capital)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*El Distrito Capital afronta desafíos para mejorar la percepción de los ciudadanos en la gestión adelantada por la institucionalidad pública del nivel distrital y local. De acuerdo a los datos de la Encuesta de Cultura Política del DANE (2015) y la Encuesta de Cultura Ciudadana de Corpovisionarios (2016, sólo el 27% de los ciudadanos considera que se facilita el acceso a la información pública, el 7% de los ciudadanos considera que la Alcaldía realiza continuamente ejercicios de rendición de cuentas, el 22% de los ciudadanos considera que se promueve y permite que los ciudadanos hagan control social a la gestión pública, el 21% de los ciudadanos considera que la ciudad cumple sus acuerdos y el 89% de los ciudadanos considera que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos.*

*Por esta razón, se motivó la decisión de promover y fortalecer los procesos de rendición de cuentas en las 20 localidades del Distrito Capital a través de un esquema de seguimiento de los compromisos entre la Administración Local y los ciudadanos para mejorar los niveles de confianza, la eficiencia administrativa de las instituciones públicas locales y promover un gobierno abierto local.*

*Actividad 1: Implementar la metodología para el seguimiento a los compromisos de las Alcaldías Locales derivados del proceso de rendición de cuentas - vigencia 2016.*

*Producto: Informe de seguimiento a los compromisos de las Alcaldías Locales derivados del proceso de rendición de cuentas - vigencia 2016.*

*Actividad 2: Elaborar los lineamientos metodológicos para el proceso de rendición de cuentas de las Alcaldías Locales – Vigencia 2017.*

*Producto: Documento de lineamientos metodológicos.*

*Actividad 3: Realizar 10 jornadas de sensibilización sobre el proceso de rendición de cuentas*

*Producto: Jornadas de sensibilización.*

*Actividad 4: Acompañar espacios de diálogo entre los ciudadanos y las Alcaldías Locales en el marco del proceso de rendición de cuentas*

*Producto: Sistematización de los espacios de diálogo entre los ciudadanos y las Alcaldías Locales.*

*Actividad 5: Acompañar 20 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales*

*Producto: Infografías sobre las 20 Audiencias Públicas realizadas.*

*Actividad 6: Elaborar el informe de sistematización del proceso de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales vigencia 2017*

*Producto: Un (1) informe de sistematización del proceso de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales vigencia 2017.*

Fecha de inicio: 01 de julio de 2017      Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Moderado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Sustancial.</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?:</b> Marginalmente</li> </ul>

Mediante este compromiso, el Distrito Capital se propuso robustecer los procesos de rendición de cuentas en sus 20 localidades, considerando la mala percepción pública respecto de la institucionalidad distrital. A esos fines, se comprometió a implementar una metodología de seguimiento de los compromisos asumidos en 2016; a crear lineamientos para la rendición de cuentas de 2017 de las alcaldías locales; a realizar diez jornadas de sensibilización sobre la temática, acompañar espacios de diálogo y audiencias públicas de rendición de cuentas; y, finalmente, a crear un informe que sistematice el proceso de rendición de cuentas de las alcaldías locales de 2017.

De acuerdo con el indicador de avance que publica el Gobierno, este compromiso se completó en un 100%<sup>1</sup>. Aunque esta información coincide con la que también publica el Gobierno en la “Base de datos de indicadores” de su tercer plan de acción<sup>2</sup>, la valoración del IRM es de un cumplimiento sustancial. Al respecto, el IRM pudo verificar que se elaboró y publicó el *Informe de seguimiento a los compromisos de las alcaldías locales para 2016*<sup>3</sup>, aunque en dos alcaldías no se identificaron compromisos y otras tres no reportaron la información requerida. Además, en los casos en los que los compromisos asumidos no reportaban avances o presentaban niveles de implementación parcial, el informe no dio razones de las demoras ni información que explique los bajos niveles de ejecución o permita mejorarlos a futuro.

En cuanto a los *Lineamientos metodológicos para el proceso de rendición de cuentas de las alcaldías locales para 2017*, el IRM corroboró su cumplimiento mediante la publicación de un documento aplicable tanto a la Administración distrital como a la local<sup>4</sup>. Pudo verificar también la publicación del informe del proceso de rendición de cuentas local para el mismo periodo, en el que se explica la metodología usada para la preparación y realización de las audiencias de rendición de cuentas y se sintetizan los resultados de las llevadas a cabo en cada alcaldía<sup>5</sup>.

Respecto de las instancias de diálogo comprometidas (diez jornadas de sensibilización, sistematización del acompañamiento de los espacios de diálogo, y generación de infografías de 20 audiencias públicas), si bien el IRM obtuvo cierta información sobre su realización, no ha encontrado respaldo de su ejecución completa. En un informe el Gobierno reportó que se realizaron cuatro jornadas de trabajo<sup>6</sup> y de 43 espacios de diálogo presenciales previos a la ejecución de audiencias públicas, con organizaciones sociales, academia y servidores públicos<sup>7</sup>. No fue posible hallar publicadas las 20 infografías comprometidas relativas a las audiencias públicas.

En suma, el compromiso ha tenido un cumplimiento sustancial. Si bien este alto nivel de cumplimiento es meritorio, el involucramiento de la sociedad civil en el desarrollo de informes y metodologías parece ser limitado, dado que las actividades realizadas se centran en la publicación y facilitación de información desde el Gobierno. Del mismo modo, los documentos producidos parecen enfocados en el “reporte” de hechos, pero no en el monitoreo de compromisos de forma que se promueva una genuina rendición de cuentas.

Aunque el compromiso no creó nuevas oportunidades de involucramiento de la sociedad civil, su implementación ha contribuido marginalmente a la apertura del Gobierno.

Específicamente en la dimensión de acceso a la información, al facilitar la producción y sistematización de datos en poder del Gobierno local, pues no introdujo grandes cambios a la situación existente al momento del inicio del compromiso. Las audiencias de rendición de cuentas ya se encontraban previstas normativamente, con el requisito para la veeduría distrital de definir un procedimiento metodológico y garantizar la divulgación y la participación (artículo sexto, Acuerdo 380/2009). En paralelo, documentos y actividades muy similares a las prometidas ante OGP se produjeron tanto antes del comienzo como después de la finalización del compromiso (por ejemplo, existían lineamientos metodológicos previos para el nivel distrital<sup>8</sup> y una metodología de seguimiento a los compromisos de entidades públicas<sup>9</sup>; se realizaron de jornadas de trabajo como las comprometidas tanto previa<sup>10</sup> como posteriormente<sup>11</sup>, y existió un acompañamiento de la veeduría distrital en distintas rendiciones de cuentas anterior a la fecha de inicio del compromiso<sup>12</sup>).

---

<sup>1</sup> Ver indicador de avance, disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>.

<sup>2</sup> Ver base de datos, disponible aquí:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I7gFSe1nEO\\_t9n5V9ybbCWGuDUqpVroWg\\_aYTbA0rL8/e\\_dit#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I7gFSe1nEO_t9n5V9ybbCWGuDUqpVroWg_aYTbA0rL8/e_dit#gid=0), filas 97 a 102.

<sup>3</sup> Ver veeduría distrital, Informe de seguimiento a los compromisos derivados del proceso de rendición de cuentas de las alcaldías locales, vigencia 2016, disponible aquí:

[http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202018/Informe%20de%20seguimiento%20a%20los%20compromisos%20derivados%20del%20proceso%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20las%20Alcaldias%20Locales%20VF%20\(07%20feb%2028\).pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202018/Informe%20de%20seguimiento%20a%20los%20compromisos%20derivados%20del%20proceso%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20las%20Alcaldias%20Locales%20VF%20(07%20feb%2028).pdf)

<sup>4</sup> Disponible aquí: [https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3\(1\).pdf](https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3(1).pdf).

<sup>5</sup> Ver informe, disponible aquí:

[http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202018/Informe%20del%20proceso%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20Local%20\(Vigencia%202017\)%20VF%20\(24%20ago%2018\).pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202018/Informe%20del%20proceso%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20Local%20(Vigencia%202017)%20VF%20(24%20ago%2018).pdf)

<sup>6</sup> Informe del proceso de rendición de cuentas de las alcaldías locales, vigencia 2017.

<sup>7</sup> Informe del proceso de rendición de cuentas de las alcaldías locales, vigencia 2017.

<sup>8</sup> Ver Lineamientos metodológicos para la realización del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital, enero de 2017, disponible aquí:

[http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/Lineamientos%20proceso%20de%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20Distrital%20VF%20\(3%20feb%2017\).pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/Lineamientos%20proceso%20de%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20Distrital%20VF%20(3%20feb%2017).pdf).

<sup>9</sup> Metodología de seguimiento a los compromisos entre ciudadanía y entidades públicas, disponible aquí:

[https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/19\\_%20Metodolog%C3%ADa%20seguimiento%20compromisos.pdf](https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/19_%20Metodolog%C3%ADa%20seguimiento%20compromisos.pdf).

<sup>10</sup> Ver registros, disponibles aquí: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/noticias/Veedur%C3%ADa-sensibiliza-la-ciudadan%C3%ADa-sobre-proceso-rendici%C3%B3n-cuentas-la-Administraci%C3%B3n#>.

<sup>11</sup> Ver registros, disponibles aquí: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/eventos/Jornada-sensibilizaci%C3%B3n-metodolog%C3%ADa-Rendici%C3%B3n-Cuentas-cuatrenio-ciudadanos>.

<sup>12</sup> Ver, a modo de ejemplo: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/noticias/La-Veedur%C3%ADa-Distrital-acompa%C3%B1a-la-Redici%C3%B3n-Cuentas-nueve-localidades>; ver también <https://www.veeduriadistrital.gov.co/noticias/Veedur%C3%ADa-acompa%C3%B1a-Audiencia-Rendici%C3%B3n-Cuentas-la-Alcald%C3%ADa-Local-Bosa> (Abril 2017)

## 25. Articulación de una red de actores que participen en el seguimiento, difusión, y retroalimentación de los procesos de contratación (Gobernación de Quindío)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*El sentimiento de desconfianza de los quindianos frente a los procesos de contratación pública que realiza el Gobierno local es cada vez mayor. Por ello, resulta menester fortalecer la transparencia de la contratación pública en el departamento mediante el mejoramiento de la calidad de la información que se publica y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.*

*Actividad 1: Mapeo de actores tanto de Gobierno como de sociedad civil que trabajen en temas de gobierno abierto y contratación.*

*Producto: Mapa de actores de Gobierno y sociedad civil.*

*Actividad 2: Articulación de una red de seguimiento y retroalimentación de los procesos de contratación*

*Productos: Estrategia de establecimiento y dinamización de la red – Documento con iniciativas para mejorar los procesos de contratación del departamento.*

*Actividad 3: Estrategia de visibilizarían a través de tecnologías sociales y digitales que faciliten la participación y el intercambio de opiniones sobre los contratos que realiza la Gobernación.*

*Productos: Inventario de herramientas tecnológicas para la visibilización de los procesos de contratación – Documento con propuesta de oportunidades de mejora de los procesos de contratación.*

*Actividad 4: Jornadas de profundización en temas de Gobierno Abierto dirigidas a la red de actores identificados.*

*Producto: Documento con la metodología de las jornadas de profundización.*

Fecha de inicio: 30 de junio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> No cambió</li> </ul>

La Gobernación de Quindío se propuso con este compromiso desarrollar una serie de acciones que impulsaran la participación ciudadana en temas de contratación pública y gobierno abierto, para lo cual se estableció el desarrollo de diferentes estrategias en materia de identificación de actores, visibilización y divulgación de información y de inventario de tecnologías, así como de profundización del tema de gobierno abierto.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 97,5%<sup>1</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que la Gobernación de Quindío realizó un mapeo de 57 oferentes que participaron en los procesos de selección más representativos adelantados por el departamento<sup>2</sup>. Cabe señalar que, de acuerdo con lo especificado en el compromiso

para esta actividad, este mapeo rastrearía actores que trabajaran también en temas de gobierno abierto, mas no exclusivamente en el tema de contratación pública.

Para la articulación de la red de seguimiento y retroalimentación de los procesos de contratación del departamento, se realizó una revisión aleatoria de procesos de selección de cada secretaría sectorial del Departamento durante la vigencia 2018. Como resultado de este ejercicio de recolección de información, la Gobernación del Quindío presentó el documento “Propuesta Oportunidades de Mejora en los Procesos de Contratación”<sup>3</sup>, que contenía acciones encaminadas a la mejora de los procesos de contratación que se realizan en el marco de la línea estratégica de Buen Gobierno del Plan de Desarrollo Departamental.

Asimismo, como estrategia para visibilizar la participación de la ciudadanía en temas de contratación pública, la Gobernación de Quindío reportó el trabajo que se realiza en su “Sala de Transparencia - Urna de Cristal”<sup>4</sup> donde se recibe toda la documentación relacionada con procesos de contratación, y donde se realizan las diferentes audiencias y la evaluación de todos los procesos. Esta sala cuenta con registros de video de todas las diligencias y documentos que son entregados, los cuales son de acceso público para la ciudadanía.

Finalmente, la Gobernación de Quindío construyó una metodología para realizar jornadas de profundización en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; el derecho de petición como herramienta de transparencia y acceso a la información; y contratación estatal. En el marco de la audiencia de rendición de cuentas para la vigencia 2018, se instaló un *stand* de transparencia donde se brindó capacitación e información de acuerdo con la metodología previamente descrita. A las capacitaciones dentro de este espacio asistieron 70 personas<sup>5</sup>.

En atención a lo expuesto en el informe de diseño, este compromiso era relevante para el valor de participación ciudadana, más no para el de acceso a la información, dado que sus actividades o productos no estaban encaminados a la publicación de información en manos del Gobierno o apertura de datos de las contrataciones públicas<sup>6</sup>. Con base en lo anterior y a partir de las evidencias aportadas por el Gobierno, el investigador del IRM no encontró que este compromiso haya abierto la toma de decisiones a la ciudadanía del departamento de Caldas; o que la red de seguimiento y retroalimentación de los procesos de contratación originalmente propuesta hubiera sido constituida como un mecanismo de participación efectivo para incidir en transparentar la gestión contractual del departamento. Las acciones planteadas no representaron un cambio en la participación ciudadana dentro de los procesos contractuales, y reflejaron gestiones internas ya existentes que carecieron de ambición en lograr una amplitud de los espacios de interacción o de incidencia para la transparencia de la contratación pública.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>2</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/folders/1wTY-47MUC22RDIUYRIA6plj1qEeXNood>

<sup>3</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/folders/1oXcyUqFDwmAM-FldW2LqxUAY84FrLe9y>

<sup>4</sup> Repositorio de información: <https://drive.google.com/drive/folders/1wrNUkz-4-gNH4i0XebLholatz7BG7D5g>

<sup>5</sup> Repositorio de información: [https://drive.google.com/drive/folders/1imlzqZdMd-iNxzsr0Am\\_YXt9pyAcfROq](https://drive.google.com/drive/folders/1imlzqZdMd-iNxzsr0Am_YXt9pyAcfROq)

<sup>6</sup> Ver Informe de Diseño, disponible aquí: [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia\\_Design\\_Report\\_2017-2019\\_for-public-comment.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/Colombia_Design_Report_2017-2019_for-public-comment.pdf)



## 26. Articulación con entidades público-privadas para el intercambio de datos y la transferencia de conocimientos en materia de género (Gobernación de Antioquia)

### Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

*En la gobernación de Antioquia, se constató la dificultad de acceder a información de calidad (actualizada y desagregada) sobre los asuntos de mujer y género. Así que en aras de continuar con los esfuerzos que esta entidad territorial ha fortalecido durante los últimos años en materia de Gobierno Abierto, se decidió enfocar este compromiso al fortalecimiento del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación*

*Actividad 1: Mapeo de actores y líneas de trabajo, tipo de información y nivel de disponibilidad de información en temas relacionados con mujer.*

*Producto: Mapa de actores.*

*Actividad 2: Encuentro de articulación con los actores mapeados (academia, observatorios, investigadores e instituciones público-privadas) y carta de intención para la participación en el proceso*

*Producto: Encuentros de articulación con actores.*

*Actividad 3: Identificar líneas de trabajo con los actores identificados.*

*Producto: Tres (3) líneas de trabajo.*

*Actividad 4: Priorizar con mujeres del departamento las líneas de trabajo para profundizar en informes temáticos y/o investigación sobre las mismas*

*Producto: Documento de sistematización acerca del ejercicio de priorización de la línea de trabajo.*

*Actividad 5: Generación de alianzas público-privadas (gestión de recursos, investigación, generación de contenidos, intercambio de información, visibilización, etc.) para propiciar la construcción de informes temáticos y/o de investigación en las líneas priorizadas.*

*Producto: Alianza de articulación con entidades público privadas formalizada.*

*Actividad 6: Visibilizar los avances de las líneas priorizadas a través de informes temáticos y/o de investigación.*

*Producto: Informe temático y/o investigación de la línea priorizada avanzada.*

Fecha de inicio: 30 de junio de 2017

Fecha de término: 30 de junio de 2019

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificable:</b> Sí</li> <li>• <b>Relevante:</b> Sí</li> <li>• <b>Impacto potencial:</b> Menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Completo</li> <li>• <b>¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?</b> Significativamente</li> </ul>

El objetivo de este compromiso fue fortalecer el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia, con la consolidación de redes, alianzas público-privadas y líneas de trabajo que permitieran una mayor y mejor divulgación de información sobre los asuntos de competencia del Observatorio.

De acuerdo con el indicador de avance construido por el Gobierno para este plan de acción, este compromiso se completó en un 100%<sup>1</sup>. Respecto de las actividades propuestas, el investigador del IRM corroboró que la Secretaría de la Mujer de Antioquia realizó un mapeo de actores en donde se identificaron 30 organizaciones, entre gubernamentales y de sociedad civil, que trabajaran temas de Gobierno abierto y contratación<sup>2</sup>.

Por otro lado, la Gobernación de Antioquia realizó tres encuentros durante los dos años de implementación del plan de acción con observatorios de género y derechos humanos, donde se discutieron los retos y perspectivas en esta materia, y los temas de autonomía económica, participación política y salud y violencias de género<sup>3</sup>. Asimismo, se organizó un encuentro de socialización de OGP en abril de 2018, con la presencia de autoridades del Gobierno y de la sociedad civil, para priorizar los resultados obtenidos con las mujeres del departamento, sobre elección de temas investigativos en equidad de género<sup>4</sup>.

Durante el encuentro de socialización de OGP mencionado anteriormente, se priorizaron tres líneas de trabajo: i) autonomía económica; ii) participación política y iii) seguridad pública para las mujeres. Vale la pena señalar también que estos temas se tuvieron en cuenta durante el Segundo Encuentro Nacional de Observatorios de Género realizado en agosto de 2018<sup>5</sup>. Para realizar la priorización de las mencionadas líneas de trabajo, la Gobernación de Antioquia realizó una encuesta en línea que contó con la participación de 332 mujeres, cuatro hombres y una persona no identificada. Los resultados<sup>6</sup> arrojaron que existe un mayor interés de la ciudadanía en temáticas relacionadas con la autonomía económica de las mujeres, la participación de la mujer en escenarios sociopolíticos y el tema de seguridad pública para las mujeres (violencias de género).

La Gobernación de Antioquia también creó un comité para la gestión de investigación en los temas priorizados, con miembros de la academia y de organizaciones de la sociedad civil. De igual manera, se elaboró un protocolo de intercambio de información para formalizar esta alianza<sup>7</sup>. Finalmente, la Gobernación presentó un informe que relaciona nueve investigaciones en curso o terminadas en los temas priorizados dentro de este compromiso, a cargo de seis instituciones de educación superior del departamento de Antioquia<sup>8</sup>.

Para el investigador del IRM, la participación generada en el marco de este compromiso se enfocó en la producción y priorización de insumos técnicos con los cuales la Gobernación de Antioquia, a través del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, expandió su interacción y de paso su oferta institucional en áreas priorizadas para las mujeres de su comunidad. Se evidenció de tal forma la necesidad de que, en temas como la autonomía económica y la seguridad pública de las mujeres, el Gobierno local debe brindar más información y promover su reflexión entre los diferentes actores.

Los encuentros organizados y realizados por la Gobernación con los diferentes observatorios del país, como parte de este compromiso, atrajeron alrededor de 348 personas que fomentaron discusiones informadas sobre diferentes temas relacionados con la situación de la mujer en general. Asimismo, de acuerdo a la relatoría recibida por el investigador del IRM del encuentro de socialización de OGP realizado el 5 de abril de 2018, además de haberse expuesto las generalidades del trabajo de OGP en Colombia, la Gobernación documentó experiencias en materia de información y datos con enfoque de género, a partir de la opinión e insumos entregados por los observatorios, entidades académicas o gubernamentales, organizaciones de mujeres, lideresas y líderes comunitarios que asistieron a este espacio. El investigador del IRM también valora, de una lectura de los protocolos firmados por la Gobernación con cuatro organizaciones civiles, que la generación de las alianzas propuestas en el compromiso se concretó en acuerdos de cooperación técnica y de intercambio de información con el fin de “aportar a la construcción de conocimiento con enfoque de género y de derechos”.

Por todo lo anterior, y a pesar de que en el informe de diseño se identificó un impacto potencial menor, la valoración del IRM es que las acciones realizadas en su conjunto en el

marco de este compromiso impulsaron significativamente la participación de la ciudadanía en el intercambio de conocimientos en materia de género.

---

<sup>1</sup> Indicador de avance en la implementación de los compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), disponible aquí: <https://datasketch.github.io/aga-indicators/>

<sup>2</sup> <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1mb1X2IJzA879Ffg8X5yhssb8AZeLmwKI>

<sup>3</sup> Evidencias de cada uno de estos encuentros se encuentran contenidas en el repositorio de información del Gobierno, disponible aquí:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1cKD21osdhexv02tNB5k1xSKnMe7Diu2v>

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-vT-hlZenYq0ujfE0rxaGBmlqE-prRCb>

<sup>6</sup> <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1BWBuHk9Qfset6AtRJVgTrs6jWvWhjlyN>

<sup>7</sup> Este formato de protocolo fue construido por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia y firmado por esta entidad y la Universidad de Antioquia, Uniremington, el Observatorio de la Policía Nacional y la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO.

<sup>8</sup> <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1UXArqXmM79zosP6-Qeixv2Nor5n0RRoL>

### III. Proceso multiactor

Colombia contó con un foro multiactor para la implementación del plan de acción, el cual fue luego reformado y consolidado como el “Comité de Estado Abierto”. Aun cuando la participación de la sociedad civil se potenció con la creación de este nuevo comité, la incidencia de la sociedad civil en la implementación del tercer plan de acción no fue notoria y el rol de estas organizaciones se limitó a la divulgación de los resultados del plan de acción.

#### 3.1 Proceso multiactor a lo largo de la implementación del plan de acción

En 2017, OGP adoptó los estándares de participación y cocreación, desarrollados para apoyar la participación y cocreación con la sociedad civil en todas las fases del ciclo de OGP. Todos los miembros de OGP deben cumplir con dichos estándares. Su objetivo es elevar el nivel de ambición y calidad de la participación durante el desarrollo, implementación y revisión de los planes de acción de OGP.

Además, los Artículos de Gobernanza de OGP establecen los requisitos de participación y cocreación que los países o entidades deberán cumplir durante el desarrollo e implementación de sus planes de acción para asegurar que están operando en cumplimiento al proceso de OGP. Colombia no actuó de manera contraria al proceso de OGP<sup>1</sup>.

Por favor consulte el Anexo 1 para consultar un resumen del desempeño de Colombia en cuanto a la implementación de los estándares de participación y cocreación a lo largo de la implementación del plan de acción.

Tabla 3.2: Nivel de influencia del público

El IRM adaptó el “Espectro de Participación” que elaboró la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para aplicarlo al proceso de OGP<sup>2</sup>. Éste analiza el nivel de influencia que tiene el público en los contenidos del plan de acción. De acuerdo con el espíritu de OGP, la mayoría de los países deberían aspirar al nivel de “colaborar”.

Nivel de influencia del público		Durante el desarrollo del plan de acción	Durante la implementación del plan de acción
Empoderar	El Gobierno entregó el poder de toma de decisión al público.		
Colaborar	Hubo un diálogo constante y el público ayudó a definir la agenda.		
Involucrar	El Gobierno aclaró de qué manera se integraron los comentarios del público.		
Consultar	El público tuvo la oportunidad de aportar.	✓	
Informar	El Gobierno ofreció al público información sobre el plan de acción.		✓
No se consultó	No se consultó		

Para el investigador del IRM, el Gobierno sí incluyó a la sociedad civil dentro de la implementación del plan de acción, pero le dio un rol de comunicadores o difusores del proceso en sí mismo y de sus resultados. Al respecto, en opinión de algunas de las organizaciones de la sociedad civil que pertenecen actualmente al Comité de Estado Abierto en consulta con el investigador del IRM, aun cuando se consultó a la sociedad civil durante el diseño del plan de acción, su papel se limitó a la implementación, ya que solamente fueron involucrados para que colaboraran en presentar y difundir los resultados puntuales de los compromisos. Esto limitó su incidencia y la efectividad del proceso de cara a la ciudadanía. Las organizaciones consultadas destacaron también que la mayoría de los compromisos ya se encontraban bajo implementación por lo que la participación de la sociedad civil no se vio como algo importante<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Actuó contrario al proceso: El país no alcanzó el nivel (1) “involucrar” durante el desarrollo o “informar” durante la implementación del plan de acción y (2) no recolectó, publicó y documentó un repositorio en el sitio o página web de OGP, según los lineamientos del IRM.

<sup>2</sup> Espectro de participación pública de IAP2, 2014.

[http://c.ymcdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations\\_course/IAP2\\_P2\\_Spectrum\\_FINAL.pdf](http://c.ymcdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf)

<sup>3</sup> Consulta realizada por el investigador del IRM mediante correo electrónico, febrero de 2020.

## VI. Metodología y fuentes

Los informes del IRM son escritos por investigadores nacionales de los países miembros de OGP y pasan por un proceso de control de calidad que incluye un proceso de revisión interna por parte del personal del IRM y del Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés), además de una revisión externa en la que se invita a los gobiernos y a la sociedad a enviar comentarios sobre el contenido del borrador del informe del IRM.

Este proceso de revisión, incluyendo el proceso de incorporación de retroalimentación, se describe en más detalle en la sección III del Manual de Procedimientos y en el Informe de diseño de Colombia 2017-2019.

Durante el proceso de contratación del investigador Felipe Franco, el Panel Internacional de Expertos identificó la posibilidad de un conflicto de interés en la evaluación del compromiso 24 (Promover y fortalecer los procesos de rendición de cuentas en las 20 localidades del Distrito Capital). Felipe Franco fue empleado en la Veeduría Distrital de Bogotá hasta Julio de 2019, entidad que estuvo involucrada en la implementación de dicho compromiso. Por ello, para su evaluación, el IRM trabajó en colaboración con la consultora externa María Emilia Mamberti. Asimismo, se aceptó la decisión de Juanita Olaya, integrante del Panel de Expertos, de no participar en la revisión de este reporte, que fue tomada en cuenta para garantizar la integridad de la revisión independiente.

### Entrevistas y aportaciones de los actores

Para la realización de este informe, el investigador del IRM diseñó una encuesta de Google Forms que fue enviada el 10 de febrero de 2020 a los miembros del Foro Multiactor, en la cual se les preguntaba:

- *¿Cómo calificaría la implementación del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto?* Se pidió a los encuestados que calificaran de 1 a 5, siendo 1 que no se cumplió y 5 que se cumplieron con todas las actividades y productos.
- *¿Qué factores considera que aportaron o imposibilitaron la implementación de este plan de acción?* Se pidió a los encuestados que explicaran su respuesta. Por favor explique su respuesta.
- *¿En cuál(es) de las siguientes áreas priorizadas considera usted que se generó el mayor impacto a partir de los compromisos planteados en el plan de acción?* Se enlistaban las áreas priorizadas por el Gobierno en el plan.
- *Desde su experiencia, ¿considera que durante la implementación de este plan de acción la sociedad civil fue...?* Se pedía a los encuestados que seleccionaran entre “Ignorada”, “Informada”, “Consultada”, “Involucrada”, “Integrada en una relación de colaboración” y “Empoderada” y que justificaran su respuesta.
- *Desde su experiencia, ¿considera que durante la implementación de este plan de acción la ciudadanía fue...?* Se pedía a los encuestados que seleccionaran entre “Ignorada”, “Informada”, “Consultada”, “Involucrada”, “Integrada en una relación de colaboración” y “Empoderada” y que justificaran su respuesta.
- *¿Considera o no que este plan de acción avanzó la apertura del Gobierno en comparación con el plan anterior?* Se pedía a los encuestados que responderán “Sí” o “No”

- *¿Sobre cuál(es) de los siguientes valores de OGP cree usted que se generó mayor apertura (o avance) por parte del Gobierno colombiano? Se pedía a los encuestados que seleccionaran entre uno o varios de los valores de OGP, y que justificaran su respuesta.*
- *Si pudiera presentar alguna recomendación para mejorar el proceso de implementación del próximo plan de acción, ¿cuál sería y por qué?*

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las organizaciones de sociedad civil Fundación Corona y Datasketch diligenciaron la encuesta.

Posterior a este ejercicio, el investigador del IRM diseñó una serie de entrevistas para entidades gubernamentales, teniendo en cuenta dos criterios: i) las entidades gubernamentales con mayor número de compromisos y ii) las entidades cuyos compromisos fueron considerados como notables en el informe de diseño. Una vez establecidas estas entidades, se identificaron también actores de la sociedad civil que trabajaran en temas asociados a estos compromisos para que fueran también entrevistados. En este sentido, se entrevistó a las siguientes entidades de Gobierno:

1. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (entrevista realizada el 21 de febrero de 2020).
2. Ministerio de Justicia y del Derecho (entrevista realizada el 3 de marzo de 2020)
3. Departamento Nacional de Planeación (respuesta escrita recibida por el investigador del IRM el 10 de marzo de 2020)
4. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (respuesta escrita recibida el 9 de marzo de 2020)
5. Departamento Administrativo de la Función Pública (entrevista realizada el 13 de marzo de 2020)
6. Procuraduría General de la Nación (no se recibió respuesta a solicitud de entrevista o a solicitud de información por escrito).
7. Consejo de Estado (no se recibió respuesta a solicitud de entrevista o a solicitud de información por escrito).

De igual manera, se recibieron respuestas escritas de la Policía Nacional, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Frente a sociedad civil, además de las respuestas dadas por Fundación Corona y Datasketch, se recibió respuesta a consultas a Casa de la Mujer, y otras dos organizaciones de sociedad civil en el marco de los compromisos 14, 15 y 17, que solicitaron permanecer anónimas.

Finalmente, el investigador del IRM participó de una reunión del Comité de Estado Abierto realizada el lunes 3 de febrero de 2020, donde se expuso el proceso de evaluación de la implementación de este plan de acción.

### **Sobre el Mecanismo de Revisión Independiente**

El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) es el medio clave a través del cual los actores pueden dar seguimiento a los avances en el proceso de OGP en los países o entidades miembros de la alianza. El Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés) supervisa el control de calidad de los informes y está formado por expertos en transparencia, participación, rendición de cuentas y metodologías de investigación de ciencias sociales.

Los miembros actuales del Panel Internacional de Expertos son:

- César Cruz-Rubio
- Mary Francoli
- Brendan Halloran
- Jeff Lovitt
- Juanita Olaya

Un pequeño equipo basado en Washington, DC se encarga de dar seguimiento a los informes a lo largo de todo el proceso y en coordinación con los investigadores. En caso de tener preguntas o comentarios sobre este informe, por favor diríjalos al personal del IRM a través del correo electrónico: [irm@opengovpartnership.org](mailto:irm@opengovpartnership.org)



## Anexo I. Resumen del desempeño de Colombia a lo largo de la implementación del plan de acción

Clave:

Verde= Cumple con el estándar

Amarillo= En proceso (se han tomado medidas para cumplir con el estándar, pero éste aún no se cumple)

Rojo= No hay evidencias que demuestren que se han tomado medidas

Foro multisectorial	Durante el desarrollo	Durante la implementación
<b>1a. Foro establecido: Hay un foro que supervisa el proceso de OGP.</b>	Verde	Verde
1b. Frecuencia: El foro se reúne al menos cada trimestre, ya sea en persona o vía remota.	Verde	Verde
1c. Desarrollo colaborativo del mandato: Los miembros del foro, de forma conjunta, desarrollan su mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza.	Verde	Verde
1d. Mandato público: La información sobre el mandato, incorporación y estructura de gobernanza se puede consultar en el sitio o página web de OGP.	Amarillo	Amarillo
<b>2a. Multiactor: El foro incluyó a representantes de Gobierno y no gubernamentales.</b>	Verde	Verde
2b. Paridad: La participación de representantes de Gobierno y no gubernamentales es equilibrada.	Verde	Verde
<b>2c. Selección transparente: Los miembros no gubernamentales del foro se seleccionan a través de un proceso justo y transparente.</b>	Verde	Verde
2d. Representantes de alto nivel del Gobierno: El foro incluye representantes de alto nivel con autoridad para la toma de decisiones.	Rojo	Rojo
<b>3d. Apertura: El foro recibe aportes y participantes en el proceso del plan de acción de cualquier actor de la sociedad civil u otros que no participan en el foro.</b>	Verde	Amarillo
3e. Participación remota: Existe la oportunidad de participar de forma remota en al menos algunas de las reuniones y eventos.	Verde	Verde
3f. Minutas: De forma proactiva, el foro de OGP comunica y publica sus decisiones, actividades y resultados a otros representantes del Gobierno y actores de la sociedad civil.	Verde	Amarillo

Implementación del plan de acción	
4a. Transparencia del proceso: Existe un sitio web nacional (o página web en un sitio web del Gobierno) donde se publica, de forma proactiva, información sobre todos los aspectos del proceso nacional de OGP.	Amarillo
4b. Documentación previa: El foro comparte información previa sobre OGP con actores para asegurar que están informados y preparados para participar en todas las fases del proceso.	Amarillo
4c. Sensibilización: El foro lleva a cabo actividades de comunicación y sensibilización con actores relevantes para informarlos sobre el proceso de OGP.	Rojo
4d. Canales de comunicación. El Gobierno facilita una comunicación directa con actores para responder a preguntas sobre el proceso del plan, en particular en momentos en los que hay mucha actividad de OGP.	Amarillo
<b>4e. Respuestas fundamentadas: El foro multisectorial publica las razones que fundamentan sus decisiones y responde a los comentarios del público más comunes.</b>	Rojo
<b>5a. Repositorio: El Gobierno recolecta y publica en el sitio o página web de OGP un repositorio de documentos. Este representa un registro histórico y ofrece acceso a todos los documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, entre otras cosas, documentos sobre las consultas, planes de acción, las autoevaluaciones que presenta el Gobierno, informes del IRM y documentación que respalde la implementación de los compromisos (por ejemplo, enlaces a bases de datos, evidencias de reuniones y publicaciones, entre otros).</b>	Verde

**Nota editorial:** Si un país cumple con los seis estándares marcados en negritas, el IRM calificará el proceso de dicho país como estelar.

## Anexo II. Indicadores del IRM

Los indicadores y la metodología que se utilizan en las investigaciones del IRM se pueden encontrar en el Manual de Procedimientos del IRM<sup>1</sup>. A continuación, presentamos un resumen de los indicadores que evalúa el IRM.

- Verificabilidad:
  - No es suficientemente específico para ser verificado: Como está redactado el compromiso, ¿los objetivos planteados y las acciones propuestas carecen de la claridad y especificidad suficientes para que su cumplimiento se pueda verificar objetivamente en un proceso de evaluación posterior?
  - Es suficientemente específico para ser verificado: Como está redactado el compromiso, ¿los objetivos y las acciones planteados tienen la suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento se pueda evaluar a través de un proceso de evaluación posterior?
- Relevancia: Esta variable evalúa la relevancia del compromiso frente a los valores de OGP. Analizando cuidadosamente el compromiso como está redactado en el plan de acción, las preguntas orientadoras que determinarán la relevancia son las siguientes:
  - Acceso a la información: ¿El Gobierno publicará información en mayor cantidad o de mejor calidad?
  - Participación cívica: ¿El Gobierno creará o mejorará las oportunidades que el público tiene de influir en la toma de decisiones o en el diseño de políticas?
  - Rendición de cuentas: ¿El Gobierno creará o mejorará las oportunidades que tiene el público de exigir que los funcionarios respondan por sus acciones?
  - Tecnología e innovación para la transparencia y la rendición de cuentas: ¿Se utilizarán iniciativas de innovación tecnológica en combinación con los otros tres valores para impulsar la transparencia o la rendición de cuentas?
- Impacto potencial: Esta variable evalúa el impacto potencial que tendría el compromiso de ser completamente implementado. Con base en el texto del plan de acción, el investigador del IRM deberá:
  - Identificar la problemática social, económica, política o ambiental,
  - Definir el *statu quo* al inicio del ciclo del plan de acción y
  - Evaluar la medida en la que el compromiso, de ser implementado, mejoraría la capacidad del Gobierno de abordar el problema.
- Cumplimiento: Esta variable evalúa la implementación y avances en el compromiso y se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el Informe de Implementación del IRM.
- ¿Contribuyó a la apertura del Gobierno? El objetivo de esta variable es ir más allá de medir los resultados y productos entregables para evaluar en qué medida, en áreas relevantes a los valores de OGP, el Gobierno ha cambiado como resultado de la implementación del compromiso. Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el Informe de Implementación del IRM.

### ¿Compromisos orientados a resultados?

Los compromisos potencialmente estelares tienen mayor potencial de ser ambiciosos y de ser implementados. Un compromiso bien diseñado es aquel que claramente describe:

1. **Problema:** Identifica la problemática económica, social, política o ambiental que aborda, en lugar de describir un problema administrativo o una herramienta. (Por ejemplo, “la mala asignación de fondos es” es un contexto más importante que “la falta de un sitio web”).
2. **Statu quo:** ¿Cuál es el *statu quo* del tema de política al inicio del ciclo del plan de acción? (Por ejemplo, “el 26% de las demandas de corrupción judicial no se procesan adecuadamente.”).
3. **Cambio:** En lugar de definir resultados intermedios, definir el cambio de comportamiento que se espera obtener como resultado de la implementación del compromiso. (Por ejemplo, “duplicar las tasas de respuesta a las solicitudes de información” es un objetivo más robusto que “publicar un protocolo de respuesta”).

### Compromisos estelares

A continuación, presentamos una explicación de la calificación de “compromiso estelar” (🌟), por ser de especial interés a los lectores y de gran utilidad para promover buenas prácticas entre los países y entidades miembros de OGP. Para ser estelar, un compromiso debe cumplir con los siguientes criterios:

- En su diseño, el compromiso debe ser **verificable**, **relevante** a los valores de OGP y tener un impacto potencial **transformador**.
- Según el informe de implementación del IRM, la implementación del compromiso debe ser **sustancial** o **completa**.

Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el Informe de Implementación del IRM.

---

<sup>1</sup> “Manual de procedimientos del IRM,” OGP, <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual>

